

PRESUPUESTO 2016

NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Hacienda y Administración Pública

TOMO VI

• AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

7 6 3 1 3 2 3

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

NOYDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

PRESUPUESTO 2016

NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Hacienda y Administración Pública

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

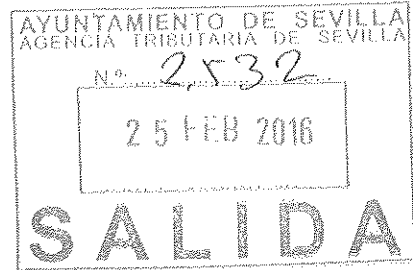
Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

30 MAR 2016

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

20160330

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Adjunto remito Proyecto de Presupuesto Ordinario para 2016, que ha sido aprobado con fecha 25 de febrero de 2016 por el Consejo de Rector de la Agencia Tributaria de Sevilla, para su aprobación definitiva en el Pleno e inclusión en el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Sevilla a 25 de febrero de 2016
LA GERENTE

A circular stamp with a double border. The outer ring contains the text 'AYUNTAMIENTO DE SEVILLA' at the top and 'GERENTE' at the bottom. In the center, there is a stylized 'S' logo and the text 'Agencia Tributaria de Sevilla'. A handwritten signature is written across the stamp. Below the stamp, the text 'Fdo. Eva Mª Vidal Rodríguez' is printed.

DIRECTOR GRAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2015

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

28 MAR 2015

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Agencia
Tributaria
de Sevilla



NO 800 002
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Comisión de Hacienda
Servicio de Control Presupuestario

PRESUPUESTO ORDINARIO
AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
EJERCICIO 2016

Expte. Nº 4/2016, instruido para la aprobación del Presupuesto de la ATSe del ejercicio 2016

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Sevilla
Pleno en sesión celebrada el día:

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
al día:

30 MAR 1965

NOYDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

26 FEB 1965

NOYDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Expte. Nº 4/2016, instruido para la aprobación del Presupuesto de la ATSe.del ejercicio 2016

INDICE	
TIPO DE DOCUMENTO	Nº PÁG.EXPTE.
1.- MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO DE LA ATSe 2016	1-8
2.- PRESUPUESTO INGRESOS - GASTOS. RESUMEN CUANTÍA	8-10
3.- PRESUPUESTO INGRESOS - GASTOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS	11-12
4.- PRESUPUESTO INGRESOS - GASTOS. DESGLOSE DE INGRESOS CORRIENTES	13-14
5.- PRESUPUESTO INGRESOS - GASTOS. DESGLOSE DE INGRESOS FINANCIEROS	15-16
6.- PRESUPUESTO DE GASTOS - DESGLOSE DE GASTOS CORRIENTES	17-25
7.- PRESUPUESTO DE GASTOS - DESGLOSE DE OPERACIONES DE CAPITAL Y FINANCIERAS	26-27
8.- ANEXO DE PERSONAL. PERSONAL FUNCIONARIO	28-33
9.- ANEXO DE PERSONAL. PERSONAL LABORAL	34-37
10.- ANEXO DE PERSONAL. RESUMEN PLANTILLA	38-39
11.- MODIFICACIÓN DE PLANTILLA DE LA ATSe	40-55
12.- DESGLOSE CUANTIFICACIÓN PRODUCTIVIDAD	56-57
13.- BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2016	58-60
14.- AVANCE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2015	61-83
15.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014 DE LA ATSe	84-136
16.- INFORME DE INTERVENCIÓN	137-143
17.- CORRECCIÓN ERRORES	144-147
18.- PROPUESTA AL CONSEJO RECTOR	148-150
19.- PRESUPUESTO CORREGUIDO	151-155
20.- INFORME DE INTERVENCIÓN COMPLEMENTARIO	156-

Aprobado íntegramente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

28 FEB 1973

10800

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

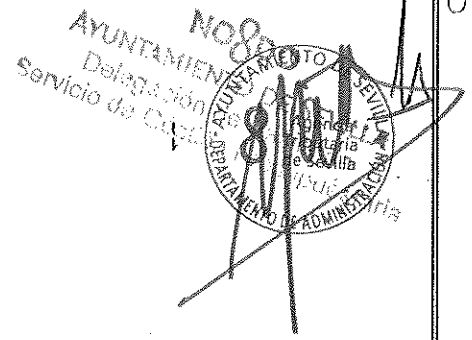
28 MAR 1973

10800

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Agencia
Tributaria
de Sevilla



004

1

PRESUPUESTO ORDINARIO

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

EJERCICIO 2016

1.- MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO DE LA ATSe 2016

Expte. Nº 4/2016, instruido para la aprobación del Presupuesto de la ATSe del ejercicio 2016

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

20 FEB 2018

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

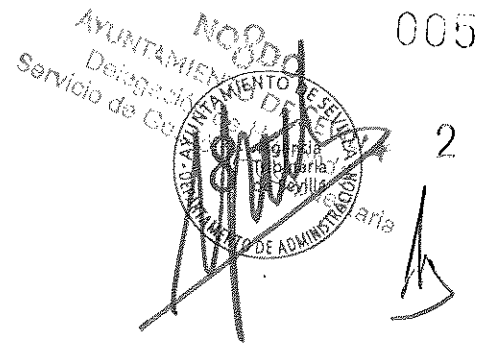
Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2018

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Agencia
Tributaria
de Sevilla



MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2016

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el art. 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, la Gerente de la Agencia Tributaria de Sevilla formula la presente memoria explicativa del Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2016.

La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, en la redacción dada al artículo 135 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, habilita a los Ayuntamientos de gran población para la creación de un órgano de gestión tributaria que ejerza todas las competencias en materia de aplicación y recaudación de los tributos por ellos gestionados. De acuerdo con esta habilitación legal el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de Octubre de 2008, acordó la modificación completa de los Estatutos de la Agencia Municipal de Recaudación para su transformación en el órgano de gestión, estableciendo en el ejercicio 2009 todos los mecanismos de integración de los recursos humanos y materiales a asignar al organismo, que se deriven de las competencias asignadas, que son las de gestión, inspección y recaudación tributaria, así como las que se deleguen, en especial las derivadas de los procesos sancionadores de carácter masivo.

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

20 FEB 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Agencia
Tributaria
de Sevilla



006

La consolidación de la Agencia Tributaria de Sevilla, y el despliegue de los objetivos de gestión tributarios y sancionadores que le son asignados desde el Ayuntamiento de Sevilla ha comprendido, como objetivo presupuestario base, la máxima optimización de los recursos humanos y materiales de que dispone, en la consecución progresiva y simultánea de un menor coste indirecto proporcional para los presupuestos municipales.

En la actual coyuntura económica y la imperiosa necesidad de reducir el déficit público sin menoscabo de la eficiencia de las Administraciones Públicas en el uso de los recursos públicos, con objeto de contribuir a la consecución del inexcusable objetivo de estabilidad presupuestaria, derivado del marco constitucional y de la Unión Europea, y que se plasma en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, la Agencia Tributaria de Sevilla (ATSe) es uno de los instrumentos fundamentales para alcanzar dicha finalidad, dadas las gestiones encomendadas, como Órgano Tributario del Ayuntamiento de Sevilla.

Por otro lado, la consecución en el ámbito municipal del déficit cero, como objetivo principal, no debiendo generarse gasto por encima de lo realmente ingresado, y manteniendo un adecuado y acompasado flujo de ingresos y pagos, sin generar atrasos en los pagos a proveedores, tal como recoge el Plan de Ajuste 2012 a 2022 del Ayuntamiento de Sevilla, obliga a incrementar el esfuerzo por modernizar y optimizar al máximo las funciones de gestión, inspección, recaudación tributaria, y del procedimiento sancionador delegado en materia de tráfico, fundamentalmente. Sin perjuicio de lo anterior, y del hecho de que los recursos destinados a esta gestión tributaria se mantengan en líneas generales para no poner en riesgo dichos objetivos, la Agencia Tributaria de Sevilla, en consonancia con el resto de las áreas municipales mantiene en el presente presupuesto, y en cumplimiento del Plan de Ajuste 2012/22, la contención de sus gastos en la medida en que se expone a continuación.

Aprobado Independientemente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

se declara definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Todo ello, en congruencia con la necesaria situación de equilibrio en términos de SEC'95 al amparo de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a la que la Agencia Tributaria de Sevilla viene obligada como unidad administrativa, de conformidad con el apartado 1º del art. 4º del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, que la desarrolla. Así como con el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se fijan los Objetivos de Estabilidad Presupuestaria y de Deuda Pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2015-2017.

En este contexto, el presupuesto de la Agencia Tributaria de Sevilla para 2016 reduce su nivel de gasto quedando cifrado en 19,63 millones de euros, lo que representa una reducción (ahorro) del 1,16 por 100 respecto del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2015. Y esto a pesar del obligado incremento de los gastos de personal por los incrementos salariales aprobados por la Ley 48/2015, de 29 de octubre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

El presupuesto se presenta equilibrado con unas previsiones de ingresos y de gastos que ascienden a la cantidad de 19.632.000 €.

1. Del Estado de Ingresos

El Presupuesto de Ingresos del organismo presenta unas previsiones que ascienden a 19.632.000 €. con arreglo al detalle que se explica a continuación.

- La principal novedad que incorpora el Presupuesto de la ATSe para 2016 respecto del año anterior es la que se refiere a la estructura del Presupuesto de Ingresos. Según los criterios expresados por el Interventor General en su informe de

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

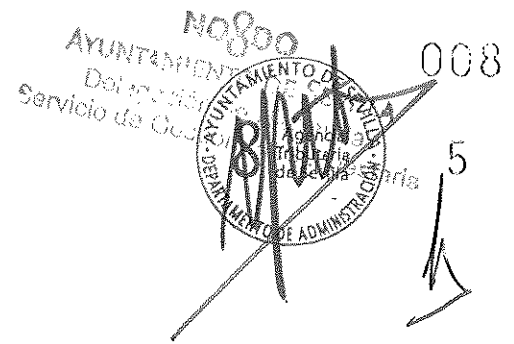
30 MAR 2016

HOYO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016

HOYO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



11 de noviembre de 2015 y que dio lugar al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de diciembre del mismo año, queda suspendido el acuerdo de este mismo órgano de 12 de marzo de 2009, por el que se estableció un modelo de financiación de este organismo, basado en una fórmula mixta de ingresos propios (Capítulo 3) y transferencias corrientes recibidas del Ayuntamiento (Capítulo 4).

El nuevo modelo de financiación de la ATSe, (más sencillo que el anterior) se basa en ingresos obtenidos exclusivamente mediante transferencias corrientes, cifradas en un total de 19.532.000 €. De este modo, toda la recaudación se ingresa en el Presupuesto del Ayuntamiento, incluyendo la totalidad de los principales, los recargos, intereses de demora y costas. Y el Ayuntamiento atenderá mediante transferencias corrientes, los gastos necesarios para el funcionamiento de la ATSe.

Todo ello con la pequeña salvedad dos conceptos de ingreso, de una cuantía poco relevante, como ingresos patrimoniales y el reintegro de los anticipos concedidos a empleados de la ATSe.

- En el Capítulo V, Ingresos patrimoniales se incluye ingresos por intereses de cuentas corrientes bancaria. El montante es 30.000€, idéntico al del ejercicio anterior.
- El montante del Capítulo VIII es utilizado exclusivamente por la ATSe para recoger en el presupuesto los préstamos concedidos al personal al su servicio, siendo la cantidad presupuestaria de 70.000€, no suponiendo variación respecto del ejercicio anterior.

2. Del Estado de Gastos:

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento.
Dicho en sesión celebrada el día:

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

26 FEB 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



- **Capítulo I.- Gastos de Personal**

El Capítulo I alcanza un total de 13.975.889,04 euros, siendo, como es habitual el capítulo más importante del Presupuesto de Gastos.

En el año 2016 se continúa con la reordenación del sistema retributivo de los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de Sevilla, que entró en vigor el 1 de enero de 2015.

Después de varios años de congelación de las retribuciones de los empleados públicos, la L.P.G.E. para 2016 establece un incremento retributivo de carácter general del 1 por 100 de la retribuciones percibidas en el año anterior. Así se ha contemplado en los créditos del Capítulo I del Presupuesto de Gastos.

Asimismo se ha consignado un crédito de 2.238.059,21 € en la partida 150.00 - Productividad. Esta cantidad es suficiente para atender los distintos componentes que integran este concepto retributivo. En concreto:

- * Para atender el Programa de Productividad por objetivo propio de la ATSe.

- * Para atender el Plan Corporativo de Productividad de los empleados públicos al servicio de del Ayuntamiento de Sevilla, tanto en su primera fase (PCP 1.1 y PCP1.2) como en su segunda fase (PCP 2). Respecto de ésta última fase se ha previsto expresamente el crédito necesario para atender las cuatro jubilaciones previstas durante 2016.

- **Capítulo II.- Compra de Bienes Corrientes y Servicios**

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

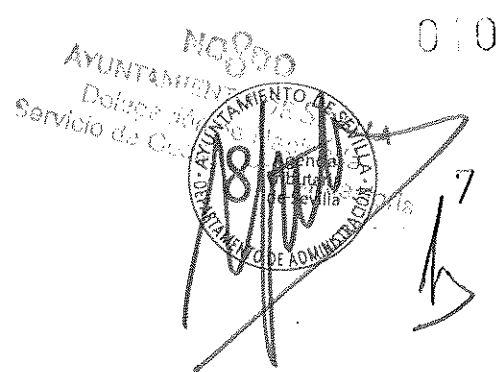
Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

HOYO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

26 173 7516

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



El presupuesto del Capítulo II que se propone es de 5.462.404,55 €, lo que supone un ahorro de un 7,5 por 100 respecto al mismo Capítulo del ejercicio anterior.

Para el análisis de este capítulo, hemos de señalar:

- La ubicación definitiva de todas unidades administrativas centrales nos permite determinar el importe exacto del gasto de arrendamiento de edificios y otras construcciones que ya se redujeron notablemente a partir del ejercicio 2015. E incluso se ajustará en los supuestos en que una nueva localización de las Oficinas de Información y Atención al Contribuyente se nos muestre más eficiente y rentable. Todo ello en aplicación del Plan de Gestión y Racionalización del Patrimonio Municipal.
- La reducción de gastos de correos que viene paulatinamente realizándose desde 2012, como consecuencia de la nueva Ley de Tráfico y otras actuaciones que reduce el número de notificaciones en materia de sanciones, encuentra su consolidación en el ejercicio 2016, quedando presupuestado en un total de 2.750.000 € lo que supone también en este ejercicio una reducción respecto al anterior
- En todo caso, la gestión contractual realizada nos permite reducir los gastos totales del Capítulo II y presupuestar ajustando a los gastos reales obligados.
- ***Transferencias corrientes***

El crédito asignado en el Capítulo IV responde los gastos obligatorios que derivan de convenio suscrito al que ya nos hemos referido en la presente Memoria, el

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento en el
Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016

NO 8 DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

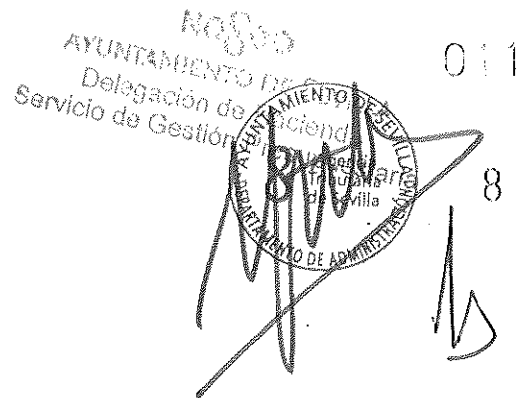
Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

NO 8 DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Agencia
Tributaria
de Sevilla



Convenio de Colaboración entre la ATSe y el Organismo Provincial de Asesoramiento Económico y Fiscal de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla (OPAEF) para que éste lleve a cabo la ejecución material y física de las preceptivas diligencias de embargo de cuentas corrientes, sueldos, salarios o pensiones que previamente haya dictado la Agencia y cuya ejecución exceda del término municipal de Sevilla y dentro de su ámbito provincial.

- ***Inversiones reales***

Para el ejercicio 2016 la dotación del Capítulo VI es un total de 18.000 €, cantidad sensiblemente inferior a la correspondiente al ejercicio pasado, ya que las oficinas de la ATSe, se encuentran razonablemente equipadas.

- ***Activos Financieros***

La partida de anticipos al personal se mantiene en 70.000 € equilibrada con la correspondiente partida del presupuesto de ingresos. Se constituye como un inmovilizado financiero, al tener esta partida de gastos, su correlativa en el Presupuesto de Ingresos, por los reintegros de los anticipos concedidos.

3. Resumen General de Presupuesto.

En consonancia con el detalle expuesto anteriormente, el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ATSe para el ejercicio 2016 asciende a 19.632.000 €.

Sevilla, a 19 de enero de 2016

LA GERENTE

Fdo: Eva María Vidal Rodríguez.

Aprobada en sesión plenaria del Ayuntamiento de Sevilla
Pleno en sesión celebrada el día:

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

26 FEB 2016

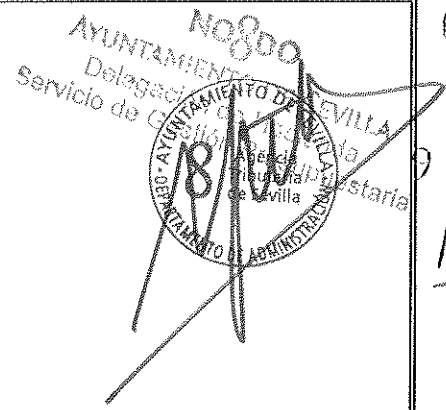
30 MAR 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Agencia
Tributaria
de Sevilla



012

PRESUPUESTO ORDINARIO

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

EJERCICIO 2016

2.- PRESUPUESTO INGRESOS - GASTOS. RESUMEN CUANTÍA

Expte. Nº 4/2016, instruido para la aprobación del Presupuesto de la ATSe.del ejercicio 2016

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento y
Pleno en sesión celebrada el día:

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

26 FEB 2016

30 MAR 2016

NOBDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

NOBDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



**Agencia
Tributaria
de Sevilla**



NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria
013
10

**AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
PRESUPUESTO 2016**

Programa **9 Actuaciones de Carácter General**
 93 Administración Financiera y Tributaria
 932 Gestión del Sistema Tributario

**RESUMEN
INGRESOS/GASTOS**

PRESUPUESTO DE INGRESOS	19.632.000,00
PRESUPUESTO DE GASTOS	19.632.000,00

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

20160330

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Agencia
Tributaria
de Sevilla



NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Dpto. de Hacienda
Servicio de Inspección de la Agencia Tributaria de Sevilla
14

PRESUPUESTO ORDINARIO

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

EJERCICIO 2016

3.- PRESUPUESTO INGRESOS - GASTOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS

Expte. Nº 4/2016, instruido para la aprobación del Presupuesto de la ATSe. del ejercicio 2016

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Agencia
Tributaria
de Sevilla



NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA 015
Delegación de Presidencia y Bienestar
Servicio de Gestión Presupuestaria
Agencia Tributaria de Sevilla
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE ADMINISTRACIÓN

**AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
PRESUPUESTO 2016**

Resumen Clasificación económica

RESUMEN ESTADO DE INGRESOS

INGRESOS		Previsiones Iniciales Presupuesto 2016
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	19.532.000,00
5	Ingresos patrimoniales	30.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	70.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos		19.632.000,00

RESUMEN ESTADO DE GASTOS

GASTOS		Estimación Créditos Iniciales Presupuesto 2016
1	Gastos de personal	13.975.899,04
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.462.404,55
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	105.696,41
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	18.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	70.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos		19.632.000,00

Aprobado por el Ayuntamiento de Sevilla
Pleno en sesión celebrada el día:

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

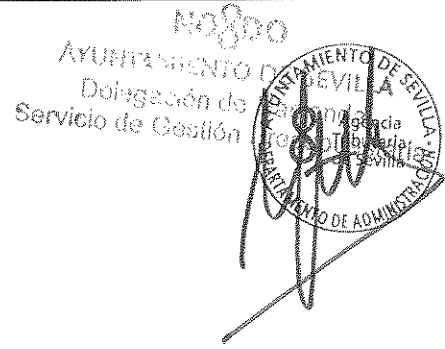
NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

2016/03/30

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL



Agencia
Tributaria
de Sevilla



016

3

PRESUPUESTO ORDINARIO

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

EJERCICIO 2016

4.- PRESUPUESTO INGRESOS - GASTOS. DESGLOSE DE INGRESOS CORRIENTES

Expte. Nº 4/2016, instruido para la aprobación del Presupuesto de la ATSe.del ejercicio 2016

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016

30 MAR 2016

NOYDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

NOYDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Agencia
Tributaria
de Sevilla



NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Servicio de Contabilidad y Tesorería
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Agencia Tributaria de Sevilla
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

017

14

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA AYUNTAMIENTO DE SEVILLA <u>PRESUPUESTO 2016</u>	
PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Desglose de los ingresos corrientes	
	PREVISIONES INICIALES 2016
3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4: TRANSFERENCIA CORRIENTES	19.532.000,00
40: De la Administración General de la Entidad Local	19.532.000,00
400: De la Admon General de la Entidad Local	19.532.000,00
400.00 De la Admon General de la Entidad Local	19.532.000,00
5: INGRESOS PATRIMONIALES	30.000,00
52: Intereses de depósitos	30.000,00
520: Intereses de depósitos	30.000,00
520.00 Intereses de depósitos bancarios	30.000,00
TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES CORRIENTES	19.562.000,00

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016


AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016


AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

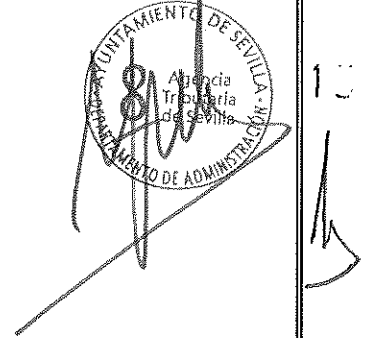


Agencia
Tributaria
de Sevilla



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria

018



PRESUPUESTO ORDINARIO

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

EJERCICIO 2016

5.- PRESUPUESTO INGRESOS - GASTOS. DESGLOSE DE INGRESOS FINANCIEROS

Expte. Nº 4/2016, instruido para la aprobación del Presupuesto de la ATSe. del ejercicio 2016

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento en el Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2015

NOBDO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NOBDO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Agencia
Tributaria
de Sevilla



NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Contabilidad y Tesorería
019
16

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Agencia Tributaria de Sevilla
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
PRESUPUESTO 2016

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Desglose de los ingresos de operaciones financieras

			PREVISIONES INICIALES 2016
8: ACTIVOS FINANCIEROS			70.000,00
83: Reintegros de préstamos de fuera del sector público			70.000,00
	830: Reintegros de préstamos de fuera del sector público a corto plazo		70.000,00
TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES FINANCIERAS			70.000,00

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

20 FEB 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

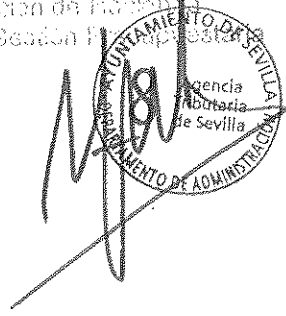


Agencia
Tributaria
de Sevilla



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Tributaria

No 800



020
17

PRESUPUESTO ORDINARIO

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

EJERCICIO 2016

6.- PRESUPUESTO DE GASTOS - DESGLOSE DE GASTOS CORRIENTES

Expte. Nº 4/2016, instruido para la aprobación del Presupuesto de la ATSe.del ejercicio 2016

26 FEB 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

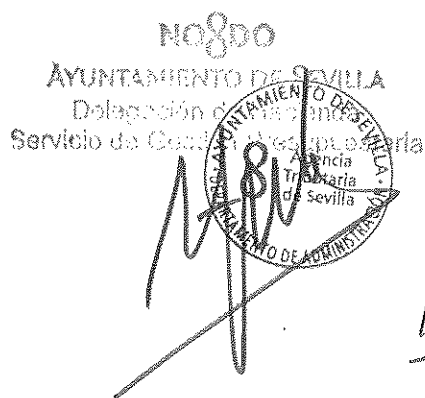
Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada al día:

30 MAR 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



**Agencia
Tributaria
de Sevilla**



021

18

AL CONSEJO RECTOR

En ejercicio de las facultades que le confieren los Estatutos de la Agencia Tributaria de Sevilla, la Gerente ha redactado del proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2016, que asciende a la cifra de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTAS TEITA Y DOS MIL (19.632.000,00€)

Visto que el mismo recoge crédito suficiente para atender los gastos obligatorios del personal, así como que la formación del Presupuesto se ajusta a la regulación establecida en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y que el mismo se presenta sin déficit inicial, esto es, nivelado, y siempre que la Intervención General emita informe favorable, la Gerente que suscribe tiene el honor de proponer al Consejo Rector la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS:

A) Operaciones corrientes

1.-Gastos de personal	13.975.899,00
2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	5.462.404,55
3.-Gastos financieros	-----
4.-Transferencias corrientes	105.696,41

B) Operaciones de capital

6.-Inversiones reales	18.000,00
7.-Transferencias de capital	-----
8.-Activos financieros	70.000,00
9.-Pasivos financieros	-----

SUMA TOTAL 19.632.000,00

Ayuntamiento de Sevilla con el Ayuntamiento
de Madrid en virtud de un convenio el día:

20 FEB 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Comisión General

se ha definitivamente por el
Ayuntamiento de Sevilla en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



**Agencia
Tributaria
de Sevilla**



NOYDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA 022
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria

19

Agencia
Tributaria
de Sevilla

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1.- Impuestos directos	-----
2.- Impuestos indirectos	-----
3.- Tasas y otros ingresos	-----
4.- Transferencias corrientes	19.532.000,00
5.- Ingresos patrimoniales	30.000,00

B) Operaciones de capital

6.- Enajenación de inversiones reales	-----
7.- Transferencias de capital	-----
8.- Activos financieros	70.000,00
9.- Pasivos financieros	-----

SUMA TOTAL **19.632.000,00**

SEGUNDO: Aprobar la propuesta de Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2016.

TERCERO: Aprobar la modificación de Plantilla referida en la documentación del anexo 11 que se incorpora al presente expediente y, consecuentemente aprobar la Plantilla y el Anexo del Personal de la Agencia Tributaria de Sevilla de este proyecto de Presupuesto.

CUARTO: Someter los precedentes acuerdos a conocimiento y aprobación, una vez haya informado favorablemente la Intervención General y si procede, del Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva tras su tramitación en la forma reglamentariamente establecida.

LA GERENTE DE LA AGENCIA
TRIBUTARIA DE SEVILLA

Fdo.: Eva María Vidal Rodríguez

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



**Agencia
Tributaria
de Sevilla**



NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Del 19 de marzo de 2016
Servicio de Contabilidad y Presupuesto
Agencia Tributaria de Sevilla
20

AL CONSEJO RECTOR

En ejercicio de las facultades que le confieren los Estatutos de la Agencia Tributaria de Sevilla, la Gerente ha redactado del proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2016, que asciende a la cifra de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTAS TEITA Y DOS MIL (19.632.000,00€)**

Visto que el mismo recoge crédito suficiente para atender los gastos obligatorios del personal, así como que la formación del Presupuesto se ajusta a la regulación establecida en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y que el mismo se presenta sin déficit inicial, esto es, nivelado, y siempre que la Intervención General emita informe favorable, la Gerente que suscribe tiene el honor de proponer al Consejo Rector la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS:

A) Operaciones corrientes

1.-Gastos de personal	13.975.899,00
2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	5.462.404,55
3.-Gastos financieros	-----
4.-Transferencias corrientes	105.696,41

B) Operaciones de capital

6.-Inversiones reales	18.000,00
7.-Transferencias de capital	-----
8.-Activos financieros	70.000,00
9.-Pasivos financieros	-----

SUMA TOTAL	19.632.000,00
-------------------	----------------------

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

HOYO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

26 FEB 2016

HOYO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Agencia
Tributaria
de Sevilla



21

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1.- Impuestos directos	-----
2.- Impuestos indirectos	-----
3.- Tasas y otros ingresos	-----
4.- Transferencias corrientes	19.532.000,00
5.- Ingresos patrimoniales	30.000,00

B) Operaciones de capital

6.- Enajenación de inversiones reales	-----
7.- Transferencias de capital	-----
8.- Activos financieros	70.000,00
9.- Pasivos financieros	-----

SUMA TOTAL **19.632.000,00**

SEGUNDO: Aprobar la propuesta de Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2016.

TERCERO: Aprobar la modificación de Plantilla referida en la documentación del anexo 11 que se incorpora al presente expediente y, consecuentemente aprobar la Plantilla y el Anexo del Personal de la Agencia Tributaria de Sevilla de este proyecto de Presupuesto.

CUARTO: Someter los precedentes acuerdos a conocimiento y aprobación, una vez haya informado favorablemente la Intervención General y si procede, del Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva tras su tramitación en la forma reglamentariamente establecida.

LA GERENTE DE LA AGENCIA
TRIBUTARIA DE SEVILLA

Fdo.: Eva María Vidal Rodríguez

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

26 FEB 2016

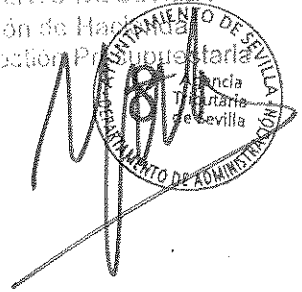
NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

S

Agencia
Tributaria
de Sevilla



NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria
025
22



AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA AYUNTAMIENTO DE SEVILLA PRESUPUESTO 2016		
PRESUPUESTO DE GASTOS		
Desglose de los gastos corrientes		
		CRÉDITOS INICIALES 2016
1: GASTOS DE PERSONAL		13.975.899,04
10: Órganos de gobierno y personal directivo		66.958,48
	101: Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo	66.958,48
	101.00: Retribuciones básicas	60.430,00
	101.01: Otras remuneraciones	6.528,48
12: Personal Funcionario		5.671.107,00
	120: Retribuciones básicas	2.560.609,00
	120.00: Sueldos del Grupo A1	451.421,00
	120.01: Sueldos del Grupo A2	23.246,00
	120.03: Sueldos del Grupo C1	305.437,00
	120.04: Sueldos del Grupo C2	588.304,00
	120.06: Trienios	301.683,00
	120.09: Otras retribuciones básicas	890.718,00
	121: Retribuciones complementarias	3.110.298,00
	121.00: Complemento de destino	816.127,00
	121.01: Complemento específico	2.292.728,00
	121.03: Otros complementos	1.443,00
13: Personal Laboral		3.037.594,46
	130: Laboral Fijo	3.037.594,46
	130.00: Retribuciones básicas	1.342.598,46
	130.02: Otras remuneraciones	1.694.996,00
15: Incentivos al rendimiento		2.332.729,00
	150: Productividad	2.332.729,00

Diligencia para hacer constar que advirtiendo error material esta página debe entenderse sustituida por la que figura como anexo a la corrección de errores correspondiente al presupuesto de Sevilla de 2016.



Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

HOY
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

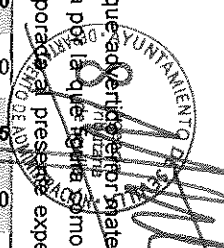
20 MAR 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



	150.00: Productividad	2.332.729,00
16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		2.867.509,30
	160: Cuotas sociales	2.806.122,00
	160.00: Seguridad Social	2.701.122,00
	160.08: Asistencia médico-farmacéutica	105.000,00
	161: Prestaciones sociales	3.000,00
	161.05: Pensiones a cargo de la Entidad local	3.000,00
	162: Gastos sociales del personal	58.387,30
	162.00: Formación y perfeccionamiento del personal	15.000,00
	162.04: Acción social	43.387,30
2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.462.404,56
	20: Arrendamientos y cánones	252.961,56
	202: Arrendamientos de edificios y otras construcciones	110.000,00
	206: Arrendamientos de equipos para procesos de Información	142.961,56
	21: Reparaciones, mantenimiento y conservación	70.000,00
	212: Edificios y otras construcciones	70.000,00
	22: Material, suministros y otros	5.130.668,05
	220: Material de oficina	40.500,00
	220.00: Ordinario no inventariable	35.000,00
	220.01: Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.500,00
	220.02: Material informático no inventariable	3.000,00
	221: Suministros	33.000,00
	221.00: Energía eléctrica	30.000,00
	221.01: Agua	3.000,00
	222: Comunicaciones	227.381,64
	222.00: Servicios de Telecomunicaciones	53.542,89
	222.01: Postales	162.838,75

Diligencia para hacer constar que cada artículo de material, esta página debe enterarse sustituida por la que figura como anexo a la corrección de errores incorporada al presente expediente y



Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

HOY
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

26103773

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

		222.99: Otros gastos en comunicaciones	11.000,00
		224: Primas de seguros	300,00
		225: Tributos	600,00
		225.02: Tributos de las Entidades locales	600,00
		226: Gastos diversos	45.700,00
		226.01: Atenciones protocolarias y representativas	1.500,00
		226.02: Publicidad y propaganda	2.500,00
		226.03: Publicación en Diarios Oficiales	2.500,00
		226.04: Jurídicos, contenciosos	25.000,00
		226.06: Reuniones, conferencias y cursos	1.500,00
		226.99: Otros gastos diversos	12.700,00
		227: Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.783.186,41
		227.00: Limpieza y aseo	105.000,00
		227.01: Seguridad	147.000,00
		227.06: Estudios y trabajos técnicos	345.378,25
		227.08: Servicios de recaudación a favor de la entidad	2.750.000,00
		227.99: Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.435.808,16
		23: Indemnizaciones por razón del servicio	8.775,00
		230: Dietas	6.275,00
		230.10: Del personal directivo	1.275,00
		230.20: Del personal no directivo	5.000,00
		231: Locomoción	2.500,00
		231.10: Del personal directivo	1.000,00
		231.20: Del personal no directivo	1.500,00
		4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	105.696,41

Aprobado definitivamente por el
Pleno en sesión celebrada el día:

20 FEB 2016

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Agencia
Tributaria
de Sevilla



NO 8 DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Tributaria de Sevilla
028
25
AYUNTAMIENTO DE ADMINISTRACIÓN

46: A Entidades Locales		105.696,41
	461: A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares	105.696,41
TOTAL GASTOS DE OPERACIONES CORRIENTES		19.644.000,00

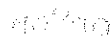
Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
al día:

30 MAR 2016


AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada al día:

20 MAR 2016


AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Agencia
Tributaria
de Sevilla



NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de
Servicio de Gestión
8
29

PRESUPUESTO ORDINARIO

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

EJERCICIO 2016

7.- PRESUPUESTO DE GASTOS - DESGLOSE DE OPERACIONES DE CAPITAL Y FINANCIERAS

Expte. Nº 4/2016, instruido para la aprobación del Presupuesto de la ATSe.del ejercicio 2016

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

HOYDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

HOYDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Agencia
Tributaria
de Sevilla



NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Agencia Tributaria de Sevilla
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
D. ADMINISTRACIÓN
030

27

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA AYUNTAMIENTO DE SEVILLA <i>PRESUPUESTO 2016</i>	
PRESUPUESTO DE GASTOS	
Desglose de los gastos de operaciones de capital y financieras	
	CRÉDITOS INICIALES 2016
6: INVERSIONES REALES	18.000,00
62: Inversión nueva asociada al funcionamiento	13.000,00
623: Maquinaria, instalaciones	0,00
625: Mobiliario	10.000,00
626: Equipos para procesos de	3.000,00
63: Inversión de reposición asociada al	0,00
632: Edificios y otras	0,00
64: Gastos en inversiones de carácter inmaterial	5.000,00
641: Gastos en aplicaciones	5.000,00
8: ACTIVOS FINANCIEROS	70.000,00
83: Concesión de préstamos fuera del sector	70.000,00
830: Préstamos a corto plazo.	70.000,00
TOTAL GASTOS DE OPERACIONES DE CAPITAL Y FINANCIERAS	88.000,00

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Sevilla en sesión celebrada el día:

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Sevilla en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016

30 MAR 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Agencia
Tributaria
de Sevilla



NOXDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria



28

PRESUPUESTO ORDINARIO
AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

EJERCICIO 2016

8.- ANEXO DE PERSONAL. PERSONAL FUNCIONARIO

Expte. Nº 4/2016, instruido para la aprobación del Presupuesto de la ATSe.del ejercicio 2016

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento en
Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016

NOBDO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

NOBDO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

26 FEB 2016

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ANEXO DE PERSONAL
PRESUPUESTO 2016
PERSONAL FUNCIONARIO

CÓDIGO PTO.	DENOMINACIÓN	SITUACIÓN	CATEG.	COD.VPT	TOTAL RETRIBUC. BÁSICAS	COMPLEMENT O DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	PEP 1-1: CAPACIDAD Y EXPER.	PEP 1-2-30 AÑOS	PRODUCTIV. OBJETIVOS ATSE	OTRAS RETRIBUC.	TOTAL RETRIBUCIONES
50220 03	T.A.G.	OCUPADA	A1 22	61700	20.494,60	8.462,28	14.522,40	63,00	0,00	19.015,92	0,00	62.558,20
50101 01	JEFE OFICINA TECNICA	OCUPADA	A2 23	72200	19.738,72	6.622,56	18.362,76	87,00	0,00	10.056,24	0,00	54.867,28
50101 02	TECNICO MEDIO OFICINA TECNICA	VACANTE	C1 22	62000	16.267,30	5.329,20	14.061,00	0,00	0,00	7.975,56	0,00	43.633,06
50212 01	ADJUNTO DE SECCION ADMVO. TRAMITACION	OCUPADA	C1 22	62000	17.091,20	6.179,28	16.761,48	120,96	3.738,72	9.362,64	0,00	53.254,28
50332 01	ADJUNTO DE SECC. ADMVO.RECAUDACION VOLUNT.	VACANTE	C1 21	62100	13.807,28	6.179,28	16.761,48	0,00	0,00	9.362,64	0,00	46.110,68
50133 01	JEFE NGDO. ADMVO. LIQUIDACION IBI	OCUPADA	C1 21	62100	16.696,04	5.737,08	14.832,72	120,96	3.660,72	8.669,16	0,00	49.716,68
50113 01	JEFE NGDO. ADMVO. VEHICULOS	OCUPADA	C1 21	62100	17.505,54	5.737,08	14.832,72	147,84	3.811,92	8.669,16	0,00	50.704,26
50135 01	JEFE NGDO. ADMVO. REGISTRO, NOTIF. Y ARCHIV. IBI	OCUPADA	C1 21	62100	16.464,06	5.737,08	14.832,72	107,52	3.585,00	8.669,16	0,00	49.395,54
50134 01	JEFE NGDO. ADMVO. DEVOLUCION Y BAJA IBI	VACANTE	C1 21	62100	13.412,12	5.737,08	14.832,72	0,00	0,00	8.669,16	0,00	42.651,08
50112 01	JEFE NGDO. ADMVO. DEVOLUCIONES IAE	OCUPADA	C1 21	62100	19.250,20	5.737,08	14.832,72	201,60	2.834,52	8.669,16	0,00	51.525,28
50142 01	JEFE NGDO. ADMVO. APERTURAS Y EXT. INCENDIOS	OCUPADA	C1 21	62100	16.696,04	5.737,08	14.832,72	120,96	3.660,72	8.669,16	0,00	49.716,68
50122 01	JEFE NGDO. ADMVO. I.C.I.O.	OCUPADA	C1 21	78300	16.696,04	5.737,08	14.832,72	120,96	3.660,72	8.669,16	0,00	49.716,68
50150 15	AUXILIAR INSPECCION TRIBUTOS	OCUPADA	C1 21	78300	16.976,30	5.737,08	14.832,00	134,40	3.719,52	8.669,16	0,00	49.561,46
50150 14	AUXILIAR INSPECCION TRIBUTOS	OCUPADA	C1 19	62200	17.215,52	5.737,08	14.325,00	134,40	3.719,52	8.669,16	0,00	49.800,68
50332 02	JEFE GRUPO ADMVO. RECAUDACION VOLUNTARIA	OCUPADA	C1 19	62200	15.143,86	5.057,16	13.361,88	67,20	0,00	7.282,08	0,00	40.912,18
50211 02	JEFE GRUPO ADMVO. INSTRUCCION 1	OCUPADA	C1 19	62200	15.607,82	5.057,16	13.361,88	94,08	3.437,88	7.282,08	0,00	44.840,90
50121 02	JEFE GRUPO ADMVO. PLUSVALIA	OCUPADA	C1 19	73202	15.117,28	5.057,16	13.361,88	67,20	0,00	7.282,08	0,00	40.885,60
50101 03	JEFE GRUPO TEC. AUX. DELINEANTE ORIC. TECNICA	OCUPADA	C1 19	62200	16.580,72	5.057,16	13.863,84	120,96	3.605,76	7.282,08	0,00	46.510,52
50100 05	JEFE GRUPO ADMVO. INFORMACION Y REGISTRO	OCUPADA	C1 19	62200	15.143,86	5.057,16	13.361,88	67,20	0,00	7.282,08	0,00	40.912,18
50143 02	JEFE GRUPO ADMVO. OCUPACION	OCUPADA	C1 19	62200	17.903,42	5.057,16	13.361,88	174,72	2.658,24	7.282,08	0,00	46.437,50
50220 05	JEFE GRUPO ADMVO. RECURSOS	OCUPADA	C1 19	62200	15.349,26	5.057,16	13.361,88	80,64	3.362,28	7.282,08	0,00	44.489,30
50211 06	JEFE GRUPO ADMVO. INSTRUCCION 2	OCUPADA	C1 19	62200	15.143,86	5.057,16	13.361,88	67,20	0,00	7.282,08	0,00	40.912,18
50160 02	JEFE GRUPO ADMVO. INSPECCION TRIBUTOS	OCUPADA	C1 19	73201	16.337,58	5.057,16	13.361,88	120,96	3.589,20	7.282,08	0,00	45.748,36
50500 06	JEFE GRUPO ADMVO. TECNICO AUXILIAR	OCUPADA	C1 18	73404	16.290,66	5.057,16	15.269,64	107,52	3.580,92	7.282,08	0,00	47.587,88
50101 04	DELINEANTE OFICINA TECNICA	VACANTE	C1 18	73404	12.828,96	4.784,88	12.285,96	0,00	0,00	6.588,60	0,00	36.488,40
50121 06	ADMINISTRATIVO PLUSVALIA	OCUPADA	C1 17	62300	17.574,32	5.057,16	12.025,20	174,72	2.595,48	7.282,08	0,00	44.708,96
50211 03	ADMINISTRATIVO	VACANTE	C1 17	62300	12.740,14	4.512,72	12.025,20	0,00	0,00	5.895,00	0,00	35.173,06
50211 04	ADMINISTRATIVO	OCUPADA	C1 17	62300	14.199,66	4.512,72	12.025,20	53,76	0,00	5.895,00	0,00	36.686,34
50121 05	ADMINISTRATIVO PLUSVALIA	OCUPADA	C1 17	62300	15.659,16	4.512,72	12.025,20	107,52	3.450,72	5.895,00	0,00	41.650,34
50211 04	ADMINISTRATIVO PLUSVALIA	OCUPADA	C1 17	62300	14.199,66	4.512,72	12.025,20	53,76	0,00	5.895,00	0,00	36.686,34
50211 05	ADMINISTRATIVO	OCUPADA	C1 17	62300	16.388,94	4.512,72	12.025,20	134,40	3.602,04	5.895,00	0,00	42.589,30
50143 03	ADMINISTRATIVO VIA PUBLICA	OCUPADA	C1 17	62300	16.434,30	4.784,88	12.025,20	134,40	3.602,04	6.588,60	0,00	43.660,32
50143 03	ADMINISTRATIVO VIA PUBLICA	OCUPADA	C1 17	62300	14.564,54	4.512,72	12.025,20	67,20	0,00	5.895,00	0,00	37.064,66
50332 03	ADMINISTRATIVO DE RECAUDACION VOLUNTARIA	OCUPADA	C1 17	62300	16.442,10	4.512,72	12.025,20	134,40	3.602,04	5.895,00	0,00	43.611,46

30

2

8. FUNCIONARIOS

20 FEB 2016

NOVEDO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NOVEDO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

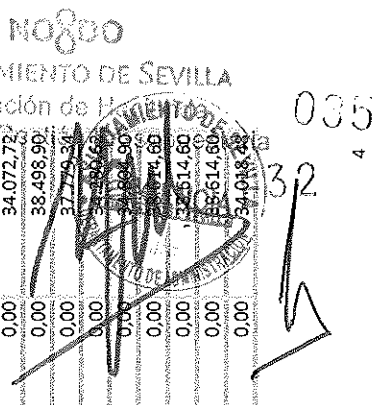
NO 300
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

20 FEB 2016

NO 300
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

**ANEXO DE PERSONAL
PRESUPUESTO 2016
PERSONAL FUNCIONARIO**

CÓDIGO PTO.	DENOMINACIÓN	SITUACIÓN	CATEG.	COD.VPT	TOTAL RETRIBUC. BÁSICAS	COMPLEMENT O DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	PCP 1-1- CAPACITCY EXPER.	PCP 1-2-20 AÑOS	PRODUCTIV. OBJETIVOS ATSE	OTRAS RETRIBUC.	TOTAL RETRIBUCIONES
50121	11 AUXILIAR INFORMACION PLUSVALIA	OCUPADA	C2 16	63200	12.702,60	4.241,16	12.531,48	46,80	0,00	5.201,52	0,00	34.723,56
50141	03 AUX. DE INFORM. GESTION TRIBU. DE RESIDUOS	OCUPADA	C2 16	63200	12.702,60	4.241,16	12.531,48	46,80	0,00	5.201,52	0,00	34.723,56
50142	02 AUX. DE INFORM. APERTURAS Y EXT. INCENDIOS	OCUPADA	C2 16	63200	12.702,60	4.241,16	12.531,48	46,80	0,00	5.201,52	0,00	34.723,56
50000	04 AUXILIAR DE DIRECCION GERENCIA	OCUPADA	C2 16	63100	12.774,58	4.241,16	12.531,48	56,16	0,00	5.201,52	0,00	34.804,90
50131	03 AUX. INFORMACION EXENCIONES Y CERTIF. IBI	OCUPADA	C2 16	63200	13.280,14	4.241,16	12.531,48	74,88	2.970,84	5.201,52	0,00	38.300,02
50211	14 AUXILIAR INFORMACION	OCUPADA	C2 16	63200	12.142,80	4.241,16	12.531,48	28,08	0,00	5.201,52	0,00	34.145,04
50143	07 AUX. INFORMACION VIA PUBLICA	OCUPADA	C2 16	63200	12.512,20	4.241,16	12.531,48	46,80	0,00	5.201,52	0,00	34.633,16
50133	05 AUXILIAR INFORMACION LIQUIDACION IBI	OCUPADA	C2 16	63200	12.016,24	4.241,16	12.531,48	28,08	0,00	5.201,52	0,00	34.018,48
50100	02 AUXILIAR DE DIRECCION GESTION INGRESOS	OCUPADA	C2 16	63100	13.280,14	4.241,16	12.531,48	74,88	2.970,84	5.201,52	0,00	38.300,02
50143	06 AUX. INFORMACION VIA PUBLICA	OCUPADA	C2 16	63200	12.269,02	4.241,16	12.531,48	37,44	0,00	5.201,52	0,00	34.280,62
50121	09 AUXILIAR INFORMACION PLUSVALIA	OCUPADA	C2 16	63200	13.280,14	4.241,16	12.531,48	74,88	2.970,84	5.201,52	0,00	38.300,02
50122	02 AUXILIAR DE INFORMACION LICIO	OCUPADA	C2 16	63200	12.774,58	4.241,16	12.531,48	56,16	0,00	5.201,52	0,00	34.804,90
50113	06 AUXILIAR INFORMACION VEHICULOS	OCUPADA	C2 16	63200	12.521,80	4.241,16	12.531,48	46,80	0,00	5.201,52	0,00	34.542,76
50143	05 AUX. INFORMACION VIA PUBLICA	OCUPADA	C2 16	63200	12.377,50	4.241,16	12.531,48	37,44	0,00	5.201,52	0,00	34.389,10
50112	02 AUX. INFORMACION DEVOLUCIONES IAE	OCUPADA	C2 16	63200	13.280,14	4.241,16	12.531,48	74,88	2.970,84	5.201,52	0,00	38.300,02
50135	02 AUX. INF. REG. NOT. Y ARCHIVO IBI	OCUPADA	C2 16	63200	12.016,24	4.241,16	12.531,48	28,08	0,00	5.201,52	0,00	34.018,48
50141	04 AUX. DE INFORM. GESTION TRIBU. DE RESIDUOS	OCUPADA	C2 16	63200	13.532,92	4.241,16	12.531,48	84,24	3.023,28	5.201,52	0,00	38.614,60
50142	03 AUX. DE INFORM. APERTURAS Y EXT. INCENDIOS	OCUPADA	C2 16	63200	12.774,58	4.241,16	12.531,48	56,16	0,00	5.201,52	0,00	34.804,90
50113	08 AUXILIAR INFORMACION VEHICULOS	OCUPADA	C2 16	63200	12.269,02	4.241,16	12.531,48	37,44	0,00	5.201,52	0,00	34.280,62
50134	02 AUX. INFORMACION DEVOLUCION BAJAS IBI	OCUPADA	C2 16	63200	13.027,36	4.241,16	12.531,48	65,52	2.918,40	5.201,52	0,00	37.985,44
50134	06 AUX. INFORMACION DEVOLUCION BAJAS IBI	OCUPADA	C2 16	63200	12.016,24	4.241,16	12.531,48	28,08	0,00	5.201,52	0,00	34.018,48
50111	04 AUX. INFORMACION LIQUIDACIONES IAE	OCUPADA	C2 16	63200	12.774,58	4.241,16	12.531,48	56,16	0,00	5.201,52	0,00	34.804,90
50160	03 AUX. INFORMACION INSPECCION TRIBUTOS	OCUPADA	C2 16	63200	12.269,02	4.241,16	12.531,48	37,44	0,00	5.201,52	0,00	34.280,62
50133	04 AUXILIAR INFORMACION LIQUIDACION IBI	OCUPADA	C2 16	63200	13.695,64	4.241,16	12.531,48	84,24	3.023,28	5.201,52	0,00	38.777,32
50113	04 AUXILIAR INFORMACION VEHICULOS	OCUPADA	C2 16	63200	12.557,96	4.241,16	12.531,48	46,80	0,00	5.201,52	0,00	34.578,92
50121	08 AUXILIAR INFORMACION PLUSVALIA	OCUPADA	C2 16	63200	12.070,48	4.241,16	12.531,48	28,08	0,00	5.201,52	0,00	34.072,72
50132	02 AUX. INFORMACION RECLAMACIONES IBI	OCUPADA	C2 16	63200	13.479,02	4.241,16	12.531,48	74,88	2.970,84	5.201,52	0,00	38.496,90
50133	02 AUXILIAR INFORMACION LIQUIDACION IBI	OCUPADA	C2 16	63200	12.883,06	4.241,16	12.531,48	56,16	2.865,96	5.201,52	0,00	37.779,34
50135	03 AUX. INF. REG. NOT. Y ARCHIVO IBI	OCUPADA	C2 16	63200	12.269,02	4.241,16	12.531,48	37,44	0,00	5.201,52	0,00	34.666,66
50134	06 AUX. INFORMACION DEVOLUCION BAJAS IBI	OCUPADA	C2 16	63200	12.774,58	4.241,16	12.531,48	56,16	0,00	5.201,52	0,00	34.804,90
50113	07 AUXILIAR INFORMACION VEHICULOS	OCUPADA	C2 16	63200	13.532,92	4.241,16	12.531,48	84,24	3.023,28	5.201,52	0,00	38.777,60
50121	10 AUXILIAR INFORMACION PLUSVALIA	OCUPADA	C2 16	63200	13.532,92	4.241,16	12.531,48	84,24	3.023,28	5.201,52	0,00	38.614,60
50111	03 AUX. INFORMACION LIQUIDACIONES IAE	OCUPADA	C2 16	63200	13.532,92	4.241,16	12.531,48	84,24	3.023,28	5.201,52	0,00	38.614,60
50142	04 AUX. DE INFORM. APERTURAS Y EXT. INCENDIOS	OCUPADA	C2 16	63200	12.016,24	4.241,16	12.531,48	28,08	0,00	5.201,52	0,00	34.018,48



32
4

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

26 FEB 2016

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

26 FEB 2016

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Agencia
Tributaria
de Sevilla



NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria
037
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Agencia Tributaria de Sevilla
AYUNTAMIENTO DE ADMINISTRACION
34

PRESUPUESTO ORDINARIO
AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA


EJERCICIO 2016

9.- ANEXO DE PERSONAL. PERSONAL LABORAL

Expte. Nº 4/2016, instruido para la aprobación del Presupuesto de la ATSe.del ejercicio 2016


Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016


AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016


AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

**ANEXO DE PERSONAL
PRESUPUESTO 2016
PERSONAL LABORAL**

CÓDIGO PTO.	DENOMINACIÓN	SITUACIÓN	CATEG.	COD.VP	TOTAL RETRIBUC. BÁSICAS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	PCP I-EI. CAPACIDAD Y EXPER.	PCP 1-2-20 AÑOS	PRODUCTIV. OBJETIVOS AISE	OTRAS RETRIBUC.	TOTAL RETRIBUCIO NES
5000 02	ASESOR JURIDICO	OCUPADA	A1 27	81000	25.306,44	9.645,72	25.881,84	168,00	5.104,68	12.830,40	83,52	79.020,60
50500 04	ANALISTA PROGRAMADOR	OCUPADA	A2 20	81025	17.925,54	5.329,20	15.502,56	52,20	0,00	7.975,56	0,00	46.785,06
50500 02	ANALISTA PROGRAMADOR	OCUPADA	A2 20	81025	17.925,54	5.329,20	15.502,56	52,20	0,00	7.975,56	0,00	46.785,06
50500 03	ANALISTA PROGRAMADOR	OCUPADA	A2 20	81025	17.925,54	5.329,20	15.502,56	52,20	0,00	7.975,56	0,00	46.785,06
50500 05	ANALISTA PROGRAMADOR	OCUPADA	A2 20	81025	17.925,54	5.329,20	15.502,56	52,20	0,00	7.975,56	0,00	46.785,06
50314 01	J. NEG. ADMVO O.A.C. CENTRO	OCUPADA	CI 21	81050	16.517,22	5.737,08	14.832,72	107,52	3.585,00	8.669,16	783,96	50.232,66
50331 01	J. NEG. ADMVO REC. ELEC. PROCOS MASV.	OCUPADA	CI 21	81050	18.183,34	6.179,28	14.832,72	161,28	2.677,32	9.362,64	6.755,64	58.152,22
50322 01	J. NEG. ADMVO REC. ELEC. PROCOS ESP.	OCUPADA	CI 21	81050	17.864,38	6.179,28	14.832,72	161,28	2.677,32	9.362,64	11.302,80	62.380,42
50313 01	J. NEG. ADMVO O.A.C. SEVILLA ESTE	OCUPADA	CI 21	81050	17.864,38	6.179,28	14.832,72	161,28	2.677,32	9.362,64	6.598,80	57.676,42
50312 01	J. NEG. ADMVO O.A.C. MACARENA	OCUPADA	CI 21	81050	17.499,50	6.179,28	14.832,72	147,84	3.811,92	9.362,64	11.261,04	63.094,94
50311 01	J. NEG. ADMVO O.A.C. TRIANA	OCUPADA	CI 21	81050	17.499,50	6.179,28	14.832,72	147,84	3.811,92	9.362,64	6.442,20	58.276,10
50321 01	J. NEG. ADMVO REC. ELEC. PROCOS MASV.	OCUPADA	CI 21	81050	18.229,26	6.179,28	14.832,72	174,72	2.729,76	9.362,64	12.707,88	64.216,26
50341 01	J. NEG. ADMVO REQR. Y RCLA. ECO. ADMVAS	OCUPADA	CI 21	81050	15.966,28	5.737,08	14.832,72	94,08	3.509,40	8.669,16	2.270,64	51.079,36
50422 01	JEFE NEG. ADVO. DE CONTABILIDAD	OCUPADA	CI 21	81050	17.864,38	6.179,28	14.832,72	161,28	2.677,32	9.362,64	6.598,80	57.676,42
50423 01	JEFE NEG. ADMVO. DE CONTRATACION	OCUPADA	CI 21	81050	15.369,42	5.737,08	14.832,72	67,20	0,00	8.669,16	2.140,08	46.815,66
50315 01	J. NEG. ADMVO O.A.C. SUR	OCUPADA	CI 21	81050	17.790,68	5.737,08	14.832,72	161,28	2.677,32	8.669,16	6.180,60	56.048,84
50421 01	JEFE NEG. ADMVO. GESTION PRESUPUESTARIA	OCUPADA	CI 21	81050	15.966,28	5.737,08	14.832,72	94,08	3.509,40	8.669,16	522,72	49.331,44
50412 01	JEFE NEG. ADVO. NOMINAS T REG. INT.	OCUPADA	CI 21	81050	16.039,98	6.179,28	14.832,72	94,08	3.509,40	9.362,64	5.665,08	55.683,18
50342 01	J. NEG. ADMVO RCLA. Y DEV. ING. INDB.	OCUPADA	CI 21	81050	15.601,40	5.737,08	14.832,72	80,64	0,00	8.669,16	391,92	45.312,92
50422 02	JEFE Gr. ADVO. DE INGRESOS	OCUPADA	CI 19	81100	15.288,28	5.329,20	13.361,88	80,64	0,00	7.975,56	407,40	42.442,96
50322 04	JEFE Gr. ADVO. CONTROL PROCOS INF.	OCUPADA	CI 19	81100	17.432,22	5.057,16	13.361,88	161,28	2.605,80	7.282,08	4.646,28	50.546,70
50342 02	J. GRP. ADMVO RCLA. Y DEV. ING. INDB.	OCUPADA	CI 19	81100	17.842,44	5.329,20	13.361,88	174,72	2.658,24	7.975,56	9.381,36	56.723,40
50331 06	J. Gr. ADMVO. NOTIFICACIONES CNERT. OF.	OCUPADA	CI 19	81100	17.477,56	5.329,20	13.361,88	161,28	2.605,80	7.975,56	1.707,72	48.619,00
50341 05	J. Gr. ADVO. TRAM. DE RECLM. ECO. ADVAS.	OCUPADA	CI 19	81100	16.337,58	5.057,16	13.361,88	120,96	3.589,20	7.282,08	783,96	46.532,82
50422 03	JEFE Gr. ADVO. DE CONTABILIDAD	OCUPADA	CI 19	81100	16.702,46	5.057,16	13.361,88	134,40	3.664,80	7.282,08	1.273,44	47.476,22
50322 02	JEFE Gr. ADVO. EMB. BIENES MB. E INMB.	OCUPADA	CI 19	81100	17.477,56	5.329,20	13.361,88	161,28	2.605,80	7.975,56	1.587,00	48.498,28
50400 03	JEFE GRUPO ADMVO. REGISTRO	OCUPADA	CI 19	81100	17.432,22	5.057,16	13.361,88	161,28	2.605,80	7.282,08	6.740,64	52.847,06
50321 04	JEFE Gr. ADVO. EMB. SUELDOS Y SALARIOS	OCUPADA	CI 19	81100	17.751,18	5.057,16	13.361,88	161,28	2.605,80	7.282,08	5.795,96	51.019,34
50321 02	JEFE Gr. ADVO. EMB. CTAS. CORRIENTES	OCUPADA	CI 19	81100	18.572,20	5.329,20	13.361,88	201,60	2.763,00	7.975,56	6.620,76	51.014,90
50331 02	JEFE Gr. ADVO. NOTF. Y TRATAMIENTO DOC.	OCUPADA	CI 19	81100	16.337,58	5.057,16	13.361,88	120,96	3.589,20	7.282,08	783,96	46.532,82
50341 02	J. Gr. ADMVO. TRAMITACION DE RECURSOS	OCUPADA	CI 19	81100	16.362,92	5.329,20	13.361,88	120,96	3.589,20	7.975,56	914,64	47.674,36

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de I+D+i
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
038

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016

30 MAR 2016

NOBDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

NOBDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

**ANEXO DE PERSONAL
PRESUPUESTO 2016
PERSONAL LABORAL**

CÓDIGO PTO.	DENOMINACIÓN	SITUACIÓ N	CATEG. T	COD.VP T	TOTAL RETRIBUC BÁSICAS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	PCP J-I- CAPAC.TEC.Y EXPER.	PCP 1-2-20 AÑOS	PRODUCTIVA OBJETIVOS AISE	OTRAS RETRIBUC.	TOTAL RETRIBUCI ONES
50500 07	PROGRAMADOR	OCUPADA	C1 18	81150	13.975,90	4.784,88	12.599,76	40,32	0,00	6.588,60	0,00	37.989,46
50500 08	PROGRAMADOR	OCUPADA	C1 18	81150	13.611,02	4.784,88	12.599,76	26,88	0,00	6.588,60	0,00	37.611,14
50500 09	PROGRAMADOR	OCUPADA	C1 18	81150	13.611,02	4.784,88	12.599,76	26,88	0,00	6.588,60	0,00	37.611,14
50500 10	PROGRAMADOR	OCUPADA	C1 18	81150	13.975,90	4.784,88	12.599,76	40,32	0,00	6.588,60	0,00	37.989,46
50423 02	ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION	VACANTE	C1 17	81200	12.740,14	4.512,72	12.025,20	0,00	0,00	5.895,00	0,00	35.173,06
50341 07	ADVO. TRAM. DE RECLM. ECO. ADVAS.	OCUPADA	C1 17	81200	14.929,42	4.512,72	12.025,20	80,64	0,00	5.895,00	0,00	37.442,98
50341 03	ADMVO. TRAMITACION DE RECURSOS	OCUPADA	C1 17	81200	15.294,30	4.512,72	12.025,20	94,08	3.375,12	5.895,00	261,36	41.457,78
50342 03	ADMVO RCLA. Y DEV. ING. INDE.	OCUPADA	C1 17	81200	15.659,18	4.512,72	12.025,20	107,52	3.450,72	5.895,00	0,00	41.650,34
50331 03	ADMVO. DE PROCESOS DOCUMENTALES	OCUPADA	C1 17	81200	16.388,94	4.512,72	12.025,20	134,40	3.602,04	5.895,00	0,00	44.169,90
50422 04	ADVO. DE CONTABILIDAD	OCUPADA	C1 17	81200	15.704,54	4.784,88	12.025,20	107,52	3.450,72	6.588,60	0,00	42.661,46
50422 05	ADVO. DE CONTABILIDAD	OCUPADA	C1 17	81200	15.845,24	4.512,72	12.025,20	107,52	3.450,72	5.895,00	536,16	42.372,56
50321 03	ADVO. EMB. CTAS. CORRIENTES	OCUPADA	C1 17	81200	14.199,66	4.512,72	12.025,20	53,76	0,00	5.895,00	0,00	36.686,34
50322 03	ADVO. EMB. BIENES MB. E INMIBLES.	OCUPADA	C1 17	81200	15.168,64	4.512,72	12.025,20	80,64	3.299,52	5.895,00	522,72	41.504,44
50321 05	ADVO. EMB. CTAS. SUELDOS Y SALARIOS	OCUPADA	C1 17	81200	15.294,30	4.512,72	12.025,20	94,08	3.375,12	5.895,00	522,72	41.719,14
50341 06	ADVO. TRAM. DE RECLM. ECO. ADVAS.	OCUPADA	C1 17	81200	14.199,66	4.512,72	12.025,20	53,76	0,00	5.895,00	0,00	36.686,34
50412 02	ADMINISTRATIVO DE MANTENIMIENTO	OCUPADA	C1 17	81200	15.294,30	4.512,72	12.025,20	94,08	3.375,12	5.895,00	522,72	41.719,14
50331 04	ADMVO. DE PROCESOS NOTIFICACIONES	OCUPADA	C1 17	81200	14.199,66	4.512,72	12.025,20	53,76	0,00	5.895,00	0,00	36.686,34
50341 04	ADMVO. TRAMITACION DE RECURSOS	OCUPADA	C1 17	81200	14.929,42	4.512,72	12.025,20	80,64	0,00	5.895,00	391,92	37.834,90
50000 03	ADMINISTRATIVO GERENCIA	VACANTE	C1 17	81200	12.785,50	4.784,88	12.025,20	0,00	0,00	6.588,60	0,00	36.184,18
50322 05	ADMVO. CONTROL PROCESOS INFOR.	VACANTE	C1 17	81200	12.740,14	4.512,72	12.025,20	0,00	0,00	5.895,00	0,00	35.173,06
50412 04	ADMINISTRATIVO NOMINAS	VACANTE	C1 17	81200	12.740,14	4.512,72	12.025,20	0,00	0,00	5.895,00	0,00	35.173,06
50421 02	ADMINISTRATIVO GESTION PRESUPUESTARIA	VACANTE	C1 17	81200	12.740,14	4.512,72	12.025,20	0,00	0,00	5.895,00	0,00	35.173,06
50315 02	JEFE Gr. AUX. O.A.C. SUR	OCUPADA	C2 18	81250	13.426,38	4.784,88	12.865,20	74,88	3.000,12	6.588,60	2.893,80	43.633,86
50313 02	JEFE Gr. AUX. O.A.C. SEVILLA ESTE	OCUPADA	C2 18	81250	13.426,38	4.784,88	12.865,20	74,88	3.000,12	6.588,60	2.573,04	43.313,10
50314 02	JEFE Gr. AUX. O.A.C. CENTRO	OCUPADA	C2 18	81250	12.920,82	4.784,88	12.865,20	56,16	2.895,24	6.588,60	1.537,20	41.649,30
50312 02	JEFE Gr. AUX. O.A.C. MACARENA	OCUPADA	C2 18	81250	13.318,24	4.784,88	12.865,20	65,52	2.947,68	6.588,60	2.231,88	40.890,00
50422 06	JEFE Gr. AUX. ADVO. DE CONTABILIDAD	OCUPADA	C2 18	81250	13.426,38	4.784,88	12.865,20	74,88	3.000,12	6.588,60	2.573,04	43.313,10
50311 02	JEFE Gr. AUX. O.A.C. TRIANA	OCUPADA	C2 18	81250	13.173,60	4.784,88	12.865,20	65,52	2.947,68	6.588,60	1.537,20	41.989,88
50300 02	AUX. DIRECCION PTO. RECAUDACION	OCUPADA	C2 16	81276	12.269,02	4.241,16	12.531,48	37,44	0,00	5.201,52	53,28	34.233,30
50400 05	AUX. INF. REGISTRO	OCUPADA	C2 16	81275	13.027,36	4.241,16	12.531,48	65,52	2.918,40	5.201,52	2.178,48	40.113,97
50315 03	AUX. INFOR. O.A.C. SUR	OCUPADA	C2 16	81275	12.016,24	4.241,16	12.531,48	28,08	0,00	5.201,52	0,00	34.018,28

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
36

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

NOBDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

26 FEB 2016

NOBDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

**ANEXO DE PERSONAL
PRESUPUESTO 2016
PERSONAL LABORAL**

CÓDIGO PTO.	DENOMINACIÓN	SITUACIÓN	CATEG.	COD.VP	TOTAL RETRIBUC. BÁSICAS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	PCP-L-1-1-20 CAPAC-TEC-EXPER. AÑOS	PCP-L-2-20 AÑOS	PRODUCTIV. OBJETIVOS AÑOS	OTRAS RETRIBUC.	TOTAL RETRIBUCIONES
50314 04	AUX. INFOR. O.A.C. CENTRO	OCUPADA	C2 16	81275	11.763,46	4.241,16	12.531,48	18,72	0,00	5.201,52	0,00	33.756,34
50314 06	AUX. INFOR. O.A.C. CENTRO	OCUPADA	C2 16	81275	11.763,46	4.241,16	12.531,48	18,72	0,00	5.201,52	0,00	33.756,34
50315 04	AUX. INFOR. O.A.C. SUR	OCUPADA	C2 16	81275	12.106,64	4.241,16	12.531,48	28,08	0,00	5.201,52	53,28	34.162,16
50312 06	AUX. INFOR. O.A.C. MACARENA	OCUPADA	C2 16	81275	12.016,24	4.241,16	12.531,48	28,08	0,00	5.201,52	0,00	34.018,48
50400 04	AUX. INF. REGISTRO	OCUPADA	C2 16	81275	12.774,58	4.241,16	12.531,48	56,16	0,00	5.201,52	1.142,76	35.947,66
50314 03	AUX. INFOR. O.A.C. CENTRO	OCUPADA	C2 16	81275	12.016,24	4.241,16	12.531,48	28,08	0,00	5.201,52	0,00	34.018,48
50311 03	AUX. INFOR. O.A.C. TRIANA	OCUPADA	C2 16	81275	12.124,72	4.241,16	12.531,48	28,08	0,00	5.201,52	0,00	34.126,96
50313 03	AUX. INFOR. O.A.C. SEVILLA ESTE	OCUPADA	C2 16	81275	12.106,64	4.241,16	12.531,48	28,08	0,00	5.201,52	53,28	34.162,16
50313 05	AUX. INFOR. O.A.C. SEVILLA ESTE	OCUPADA	C2 16	81275	12.106,64	4.241,16	12.531,48	28,08	0,00	5.201,52	0,00	34.108,88
50315 05	AUX. INFOR. O.A.C. SUR	OCUPADA	C2 16	81275	12.016,24	4.241,16	12.531,48	28,08	0,00	5.201,52	0,00	34.018,48
50314 05	AUX. INFOR. O.A.C. CENTRO	OCUPADA	C2 16	81275	12.359,42	4.241,16	12.531,48	37,44	0,00	5.201,52	0,00	34.371,02
50311 04	AUX. INFOR. O.A.C. TRIANA	OCUPADA	C2 16	81275	12.061,22	3.968,64	12.531,48	28,08	0,00	4.507,92	53,28	33.150,62
50313 04	AUX. INFOR. O.A.C. SEVILLA ESTE	OCUPADA	C2 16	81275	11.781,54	4.241,16	12.531,48	18,72	0,00	5.201,52	0,00	33.774,42
50312 04	AUX. INFOR. O.A.C. MACARENA	OCUPADA	C2 16	81275	12.341,34	4.241,16	12.531,48	37,44	0,00	5.201,52	106,92	34.459,86
50400 02	AUX. DIRECCION DPTO. ADMINISTRACION	OCUPADA	C2 16	81276	13.280,14	4.241,16	12.531,48	74,88	2.970,84	5.201,52	2.573,04	40.873,06
50311 05	AUX. INFOR. O.A.C. TRIANA	OCUPADA	C2 16	81275	13.045,44	4.241,16	12.531,48	65,52	2.918,40	5.201,52	267,00	38.270,52
50312 03	AUX. INFOR. O.A.C. MACARENA	VACANTE	C2 16	81275	11.257,90	4.241,16	12.531,48	0,00	0,00	5.201,52	0,00	33.232,06
50331 05	AUX. ADMVO. NOTIFICACIONES	OCUPADA	C2 15	81300	11.892,38	3.968,64	11.518,44	28,08	0,00	4.507,92	47,88	31.963,34
50000 05	AUXILIAR ADMVO. ASESORIA JURIDICA	OCUPADA	C2 15	81300	11.801,98	3.968,64	11.518,44	28,08	0,00	4.507,92	0,00	31.825,06
50423 03	AUX. ADVO. DE CONTRATACION	OCUPADA	C2 15	81300	12.054,76	3.968,64	11.518,44	37,44	0,00	4.507,92	53,28	32.140,48
50331 07	AUX. ADMVO. NOTIFICACIONES	OCUPADA	C2 15	81300	11.892,38	3.968,64	11.518,44	28,08	0,00	4.507,92	53,28	31.968,74
50321 06	AUX. ADVO. REC. EJECUTIVA	OCUPADA	C2 15	81300	11.801,98	3.968,64	11.518,44	28,08	0,00	4.507,92	0,00	31.825,06
50422 07	AUX. ADVO. DE CONTABILIDAD	VACANTE	C2 15	81300	11.043,64	3.968,64	11.518,44	0,00	0,00	4.507,92	0,00	31.038,64
50411 03	AUX. ADVO. PLANTILLAS	VACANTE	C2 15	81300	11.043,64	3.968,64	11.518,44	0,00	0,00	4.507,92	0,00	31.038,64
					1.261.783,00	419.090,64	1.131.195,24	6.473,52	129.818,40	571.476,00	144.709,92	3.664.540,72



37

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Agencia
Tributaria
de Sevilla



NO 8 DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de
Servicio de Gestión P
AYUNTAMIENTO DE ADMINISTRACION

PRESUPUESTO ORDINARIO
AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

EJERCICIO 2016

10.- ANEXO DE PERSONAL.RESUMEN PLANTILLA

Expte. Nº 4/2016, instruido para la aprobación del Presupuesto de la ATSe.del ejercicio 2016

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

ANEXO DE PERSONAL

RESUMEN PLANTILLA. PRESUPUESTO 2016

CÓDIG O.VPT	GR	NIV.	DENOMINACION	Nº TOTAL	OCUP.	VAC.	CÓDIG O.VPT	GR	NIV.	DENOMINACION	Nº TOTAL	OCUP.	VAC.
61100	A1	29	JEFE SERVICIO TAG	4	3	1							
71300	A1	29	JEFE SERVICIO T.S.	1	1	0							
							81000	A1	27	ASESOR JURIDICO LAB.	1	1	0
61200	A1	27	ADJUNTO SERVICIO T.A.G.	3	3	0							
78100	A1	27	JEFE INSPECCION TRIBUTOS	1	1	0							
78200	A1	26	INSPECTOR DE TRIBUTOS	10	9	1							
61300	A1	25	JEFE SECCION TAG	8	7	1							
61400	A1	24	ADJUNTO SECCION TAG	3	3	0							
61500	A1	23	JEFE NEGOCIADO TAG	3	3	0							
61700	A1	22	T.A.G.	2	2	0							
72200	A2	23	JEFE SECCIÓN T.M.	1	1	0							
72400	A2	20	TECNICO MEDIO	1	0	1							
72402	A2	20	TECNICO MEDIO INFORMÁTICA	0	0	0	81025	A2	20	TECNICO MEDIO INFORM. LAB	4	4	0
62000	C1	22	ADJUNTO SECCION ADMTVO.	2	1	1							
78300	C1	21	INSPECTOR AUX. TRIBUTOS	2	2	0							
62100	C1	21	JEFE NEGOCIADO. ADMTVO	7	6	1	81050	C1	21	JEFE NEGOCIADO. ADMTVO LAB	14	14	0
62200	C1	19	JEFE GRUPO ADMINISTRATIVO	8	8	0	81100	C1	19	JEFE ADMINISTRATIVO	12	12	0
73201	C1	19	JEFE GR.TEC.AUX.PROGRAMADOR	1	1	0							
73202	C1	19	JEFE GRUPO TEC. AUX. DELINEANTE	1	1	0							
73404	C1	18	DELINEANTE	1	0	1							
73400	C1	18	TÉCNICO AUXILIAR C	0	0	0	81150	C1	18	TÉCNICO AUXILIAR INFORM. LAB	4	4	0
62300	C1	17	ADMINISTRATIVO	13	10	3	81200	C1	17	OFICIAL ADMINISTRATIVO	18	13	5
63300	C2	18	JEFE GR.AUX. ADMINISTRATIVO	9	9	0	81250	C2	18	JEFE GR.AUX. ADMVO LAB	6	6	0
63100	C2	16	SECRETARIA DIRECCIÓN	3	3	0	81276	C2	16	SECRETARIA DIRECCIÓN LAB	2	2	0
63200	C2	16	AUXILIAR DE INFORMACIÓN	53	53	0	81275	C2	16	AUXILIAR DE INFORMACIÓN LAB	18	17	1
63400	C2	15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	15	1	81300	C2	15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO LAB	7	5	2
				153	142	11					86	78	8

Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión celebrada el día...

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día...

26 FEB 2016

30 MAR 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



**Agencia
Tributaria
de Sevilla**

**NO8DO
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA**

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Contabilidad y Presupuestos
AGENCIA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

043

40

PRESUPUESTO ORDINARIO

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

EJERCICIO 2016

11.- MODIFICACIÓN DE PLANTILLA DE LA ATSe

Expte. Nº 4/2016, instruido para la aprobación del Presupuesto de la ATSe.del ejercicio 2016

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

26 FEB 2016

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
PRESUPUESTO 2016

MODIFICACION DE PLANTILLA

PUESTOS DE LA RELACION AFECTADOS:

A dotar:

CÓDIGO PTO.	DENOMINACIÓN	SITUACIÓN	Cat.	Cód.VPT	SUELDO BASE	PAGA EXTRA JUNIO	PAGA EXTRA DICIEMBRE	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	PROGRAMA PRODUCTIVIDAD AT5c	COSTE RETRIBUCIONES	COSTE S.S.	TOTAL COSTE
50500	01 DIRECTOR DEPARTAMENTO INFORMATICA	VACANTE	A1.29	61100	13.441,80	3.952,58	3.952,58	10.531,44	28.725,0000	13.523,88	74.147,28	14.422,32	88.569,60
											74.147,28	14.422,32	88.569,60

A amortizar:

CÓDIGO PTO.	DENOMINACIÓN	SITUACIÓN	Cat.	Código VPT	SUELDO BASE	PAGA EXTRA JUNIO	PAGA EXTRA DICIEMBRE	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	PROGRAMA PRODUCTIVIDAD AT5c	COSTE RETRIBUCIONES	COSTE S.S.	TOTAL COSTE
50101	5 DELINEANTE OFICINA TECNICA	VACANTE	C1.18	73404	8.726,76	2.051,10	2.051,10	4.784,88	12.285,9600	6.588,60	36.488,40	12.041,17	48.529,57
50101	5 DELINEANTE OFICINA TECNICA	VACANTE	C1.18	73404	8.726,76	2.051,10	2.051,10	4.784,88	12.285,9600	6.588,60	36.488,40	12.041,17	48.529,57
											72.976,80	24.082,34	97.059,14

A dotar:

CÓDIGO PTO.	DENOMINACIÓN	SITUACIÓN	Cat.	Código VPT	SUELDO BASE	PAGA EXTRA JUNIO	PAGA EXTRA DICIEMBRE	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	PROGRAMA PRODUCTIVIDAD AT5c	COSTE RETRIBUCIONES	COSTE S.S.	TOTAL COSTE
50340	01 JEFE SECCIÓN RECURSOS Y RECLAMACIONES	VACANTE	A1.25	61300	13.441,80	3.136,87	3.136,87	7.508,04	21.839,8800	11.443,32	60.506,78	14.422,32	74.929,10
											60.506,78	14.422,32	74.929,10

A amortizar:

CÓDIGO PTO.	DENOMINACIÓN	SITUACIÓN	Cat.	Código VPT	SUELDO BASE	PAGA EXTRA JUNIO	PAGA EXTRA DICIEMBRE	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	PROGRAMA PRODUCTIVIDAD AT5c	COSTE RETRIBUCIONES	COSTE S.S.	TOTAL COSTE
50314	07 AUX. INFOR. O.A.C. CENTRO	VACANTE	C2.16	81275	7.263,00	1.997,45	1.997,45	4.241,16	12.531,4800	5.201,52	33.232,06	10.966,58	44.198,64
50341	08 AUXILIAR ADMIVO. RECURSOS Y RECLAM.	VACANTE	C2.15	81300	7.263,00	1.890,32	1.890,32	3.968,64	11.518,4400	4.507,92	31.038,64	10.242,75	41.281,39
											64.270,70	21.209,33	85.480,03

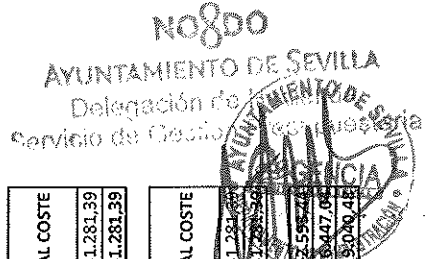
A dotar:

CÓDIGO PTO.	DENOMINACIÓN	SITUACIÓN	Categoría	Código VPT	SUELDO BASE	PAGA EXTRA JUNIO	PAGA EXTRA DICIEMBRE	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	PROGRAMA PRODUCTIVIDAD AT5c	COSTE RETRIBUCIONES	COSTE S.S.	TOTAL COSTE
50411	3 AUX. ADVO. PLANTILLAS	VACANTE	C2.15	81300	7.263,00	1.890,32	1.890,32	3.968,64	11.518,4400	4.507,92	31.038,64	10.242,75	41.281,39
											31.038,64	10.242,75	41.281,39

A amortizar:

CÓDIGO PTO.	DENOMINACIÓN	SITUACIÓN	Categoría	Código VPT	SUELDO BASE	PAGA EXTRA JUNIO	PAGA EXTRA DICIEMBRE	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	PROGRAMA PRODUCTIVIDAD AT5c	COSTE RETRIBUCIONES	COSTE S.S.	TOTAL COSTE
50422	8 AUX. ADVO. DE CONTABILIDAD	VACANTE	C2.15	81300	7.263,00	1.890,32	1.890,32	3.968,64	11.518,4400	4.507,92	31.038,64	10.242,75	41.281,39
											31.038,64	10.242,75	41.281,39

Coste Retribuciones:
Coste S.S.:
TOTAL AHORRO:



044
41

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Sevilla en sesión celebrada el día:

20160330

30 MAR 2016

de 2016

NO 8 DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

**INFORME SOBRE NECESIDAD DE DOTACIÓN DEL PUESTO DE DIRECTOR
DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DE LA ATSe.**

Por acuerdo del Exmo. Ayuntamiento Pleno de 19 de diciembre de 2008 se crea la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla, como órgano especializado para la gestión tributaria, recaudatoria y sancionadora.


Por acuerdos de la Junta de Gobierno Local de 15 de enero de 2009 y de 25 de junio de 2009 se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo de este organismo. En esta R.P.T. se incluyen todos los puestos que definen la organización de la Agencia con indicación de los que (en el momento de su aprobación) disponían de dotación presupuestaria.

Dentro esta R.P.T. figura el Departamento de Informática, al frente del cual se sitúa un puesto de Director del Departamento de Informática, como responsable del funcionamiento del mismo.

Dicho puesto, aun estando aprobado dentro de la R.P.T. no ha tenido dotación presupuestaria en los últimos años, a pesar de su evidente necesidad.

En efecto es necesario proceder a la provisión de dicho puesto por un responsable de la dirección de los distintos proyectos informáticos en desarrollo, así como de los que puedan abordarse en el futuro; distribuir cargas de trabajo entre el personal adscrito al departamento; encargarse de la dirección técnica de los proyectos cuyo desarrollo está contratado a empresas especializadas, garantizar la coordinación con los servicios informáticos centrales, de cuya gestión se encarga el ITAS, a efectos de soporte técnico, coordinación de contenidos, gestión de continuidad y disponibilidad de las aplicaciones, etc.

A fin de que la creación y cobertura de la plaza no suponga incremento en el gasto público, se propone proceder a su dotación presupuestaria, con amortización simultánea de vacantes de la plantilla de este organismo.

Código Seguro De Verificación:	JQQnVXze/XaBP/q1361BLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eva María Vidal Rodríguez	Firmado	23/02/2016 14:19:54	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JQQnVXze/XaBP/q1361BLw==			

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2013

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Estado en este momento en proceso, la elaboración del Presupuesto de la Agencia para el ejercicio 2016, documento que implica la aprobación de la plantilla de personal, según determina el artículo 90 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el artículo 126 Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, es el momento pertinente para efectuar dicha dotación.

En consecuencia, inclúyase la modificación de plantilla citada en el Anexo de Personal del Proyecto de Presupuesto ordinario de la ATSe, para el ejercicio 2016.

Sevilla, 22 de febrero de 2016.
LA GERENTE:

Fdo. Eva María Vidal Rodríguez.

Código Seguro De Verificación:	JQQnVXze/XaBP/qi361BLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria Vidal Rodríguez	Firmado	23/02/2016 14:19:54
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JQQnVXze/XaBP/qi361BLw==		



Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

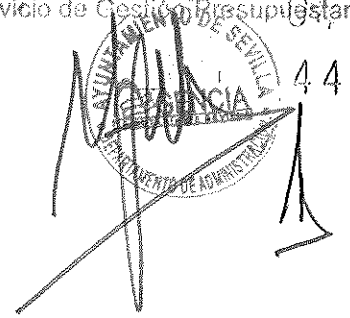
Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016

30 MAR 2016

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDACION Y RELACIONES CON EL CONTRIBUYENTE

I.- ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo de Pleno de fecha 19 de Diciembre de 2008, se constituye la Agencia Tributaria de Sevilla, como órgano encargado de la gestión integral en materia tributaria.

Este organismo se crea, a partir de la existencia previa de la Agencia Municipal de Recaudación, por entonces integrada por el Departamento de Administración y el Departamento de Recaudación.

Es a partir de la constitución de la Agencia Tributaria de Sevilla, cuando el Departamento de Gestión de Ingresos, así como el Departamento de Gestión de Sanciones, pasan a integrarse y formar parte de este nuevo organismo.

Por motivos de oportunidad y de pura organización administrativa, y con objeto de unificar actuaciones y evitar, en la medida de lo posible, replicar trámites administrativos similares en cada uno de los Departamentos, se decidió, en ese momento, concentrar y acumular, en el Departamento de Recaudación y Relaciones con el Contribuyente, gran parte de trabajos y trámites administrativos que realmente, no solo correspondían a sus competencias, sino también a competencias del resto de Departamentos, integrados en la Agencia Tributaria.

Actualmente, el personal con que cuenta este Departamento, se cifra en 68 efectivos, distribuidos en cuatro Secciones: Sección Atención al Contribuyente, Sección de Recaudación Ejecutiva, Sección de Notificaciones y Tratamiento de la Documentación y Sección de Recursos y Reclamaciones Económico Administrativas.

En base a la filosofía de trabajo descrita, en la Sección de Atención al Contribuyente del Departamento de Recaudación, se lleva a cabo una información integral en materia tributaria, prestando un servicio que abarca, no solo la información relativa a procedimientos de recaudación voluntaria y ejecutiva, sino que también engloba la información, sobre la instrucción expedientes sancionadores, procedentes de sanciones de tráfico y sanciones tributarias, materia competencia del Departamento de Gestión de Sanciones, así como también se facilita información referente a la gestión tributaria, propiamente dicha (información general sobre impuestos directos, tasas, precios públicos etc), materia, igualmente encuadrable, en el ámbito del Departamento de Gestión de Ingresos

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NO/DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016

NO/DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

De la misma manera, en la Sección de Notificaciones y Tratamiento de la Documentación, se llevan a cabo las notificaciones de todos los actos derivados del desarrollo de procedimientos de recaudación voluntaria y ejecutiva, que se realizan dentro de la Agencia Tributaria, sean o no competencia de este Departamento, concentrándose en esta unidad administrativa, todos los procesos de notificación sobre procedimientos, instruidos y desarrollados dentro de este organismo.

Igualmente, en la Sección de Recursos, Reclamaciones Económico Administrativas y Devoluciones de Ingresos Indebidos, se concentran todas las actuaciones materiales de ejecución (bajas/devoluciones/retrotraer actuaciones), que deben llevarse a cabo en cumplimiento de resoluciones administrativas, propuestas por cada Departamento de esta Agencia Tributaria, así como en ejecución de todas las reclamaciones económico administrativas o sentencias judiciales.

Si bien es verdad que este modelo centralizador, concentrando trámites administrativos en una misma unidad administrativa, ha funcionado y sigue funcionando, ya que se logra una mayor agilidad administrativa, también es verdad que, esta acumulación de funciones, ha provocado y sigue provocando una carga de trabajo importante en este Departamento, sin que se cuente además con una estructura administrativa, lo suficientemente dimensionada, en lo que respecta a los cuadros de mando intermedios.

La plantilla con la que cuenta este Departamento para el ejercicio de sus competencias, obedece a una estructura "heredada" de un modelo anterior, proveniente de las antiguas "Zonas de Recaudación". Esta constituida fundamentalmente por personal laboral, que en el momento de su integración, en la Agencia Municipal de Recaudación, pasaron a equipararse dentro de la Escala de Administración General, "Subescala "Administrativa " y " Subescala "Auxiliar".

Este es el motivo por el que tan solo se cuenta con un funcionario de la subescala profesional, "Técnico de Administración General (TAG)", al frente de la Sección de Ejecutiva. En el resto de las Secciones (Sección de Atención al Contribuyente, Sección de Notificaciones y Sección de Recursos y Reclamaciones), se cuentan con mandos intermedios, pertenecientes a la calificación profesional de Administrativos, adscritos a Jefaturas de Negociado, nivel 21, sin que se hayan cubierto ninguna de las Jefaturas de Sección restantes

En base a los antecedentes expuestos y a las consideraciones que se van a exponer, se estima necesario la provisión del puesto de Jefe de Sección adscrito a la Sección de Recursos y Reclamaciones Económico Administrativas.

Es en esta Sección, donde se hace necesario dicha provisión, ya que, entre sus competencias, se le encomienda principalmente propuesta de carácter superior, tales como propuesta de resoluciones de recursos de reposición sobre actos de recaudación ejecutiva, las propuestas de resolución de solicitud de suspensiones de actos de contenido económico y, las propuestas de resolución de ejecución de recursos administrativos, reclamaciones económico administrativas o sentencias Juzgado Contencioso Administrativa.

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

26 FEB 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Agencia
Tributaria
de Sevilla



NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria
069
46

II.- CONSIDERACIONES

A la vista de lo que antecede, y en cumplimiento del trámite de informe así como de propuesta de resolución, se procede a realizar las siguientes consideraciones:

II.I.- La actual estructura del Departamento de Recaudación y Relaciones con el Contribuyente, en relación con las competencias que se le reconocen, demanda la dotación de medios personales para llevar a cabo sus funciones

Previendo el carácter dinámico de este organismo, que requiere de una estructura permeable y ágil, con rápida capacidad para adaptarse a las nuevas necesidades que la propia organización vaya demandando, mediante Acuerdos de la Junta de Gobierno Local de 15 de Enero del año 2009 y 25 de Junio del año 2009 se aprueba Relación de Puestos de Trabajo de esta entidad.

En esta Relación de Puestos de trabajo se recogen, la relación convencional de puestos efectivamente ocupados y dotados, así como una relación de puestos creados, en virtud de dichos acuerdo, pero sin dotación presupuestaria, hasta tanto en cuanto, por las nuevas necesidades estructurales de la organización, se necesite cubrir y en consecuencia dotar.

II.II Teniendo en cuenta lo anterior, para llevar a cabo las competencias y funciones descritas, es necesario dotar de consignación presupuestaria el puesto de **Jefe de Sección de Recursos y Reclamaciones** adscrito al Departamento de Recaudación y Relaciones con el Contribuyente.

Este puesto figura en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Agencia Tributaria, de conformidad a la siguiente descripción:

Código ATSe		Denominación puesto de trabajo	Categoría
50340	00	J. Sección de Recursos y Reclamaciones	A1 24

II.III A fin de evitar que la dotación de este puesto suponga incremento de gasto público, se propone proceder a su dotación presupuestaria, con amortización simultánea de vacantes de la plantilla de este Departamento.

En Sevilla a 29 de Septiembre de 2015,
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDACION
Y RELACIONES CON EL CONTRIBUYENTE.



Fdo: Cristina Iglesias Ruértolas.

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

NOVED
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

20 FEB 2016

NOVED
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

INFORME SOBRE NECESIDAD DE DOTACIÓN DEL PUESTO DE AUXILIAR
ADMINISTRATIVO DE PLANTILLAS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN.

Por acuerdo del Exmo. Ayuntamiento Pleno de 19 de diciembre de 2008 se crea la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla, como órgano especializado para la gestión tributaria, recaudatoria y sancionadora.

Por acuerdos de la Junta de Gobierno Local de 15 de enero de 2009 y de 25 de junio de 2009 se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo de este organismo. En esta R.P.T. se incluyen todos los puestos que definen la organización de la Agencia con indicación de los que (en el momento de su aprobación) disponían de dotación presupuestaria.

Dentro de esta R.P.T. figura el puesto codificado como **50411.03 - Auxiliar Administrativo de Plantillas** dependiente de la Sección de RR.HH. y Régimen Interior del Departamento de Administración. Dicho puesto, se encuentra sin dotación presupuestaria en la actualidad.

La carga de trabajo en esta Sección se viene incrementando en éstos últimos años, dada la complejidad creciente de la gestión de personal, lo que determina la necesidad de proceder a la dotación presupuestaria del puesto citado para su posterior cobertura.

A fin de que la creación y provisión de este puesto no suponga incremento en el gasto público, se propone proceder a su dotación presupuestaria, con amortización simultánea de otro puesto de este mismo Departamento, en concreto el codificado como **50422.08 - Auxiliar Administrativo de Contabilidad.**

Estado en este momento en proceso, la elaboración del Presupuesto de la Agencia para el ejercicio 2016, documento que implica la aprobación de la plantilla de personal, según determina el artículo 90 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el artículo 126 Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, es el momento pertinente para efectuar dicha dotación.

En consecuencia, se propone la inclusión de esta modificación de plantilla en el Anexo de Personal del Proyecto de Presupuesto ordinario de la ATSe, para el ejercicio 2016.

Sevilla, 22 de febrero de 2016.
EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
DE ADMINISTRACIÓN:


Fdo. Alfonso García Melero.

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016

30 MAR 2016

NOBDO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

NOBDO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

Vistas las actuaciones seguidas para la elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo adscritos a personal funcionario de la Agencia Tributaria de Sevilla, la aprobación inicial acordada por el Consejo Rector de este organismo, en sesión celebrada el 15 de junio del corriente, y las competencias atribuidas a la Junta de Gobierno Local por el artículo 127.1.h), de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, (en la redacción dada por la Ley 53/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del Gobierno Local), tengo el honor de proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo adscritos a personal funcionario de la Agencia Tributaria de Sevilla, que se acompaña como Anexo a la presente propuesta, formando parte integrante de la misma.

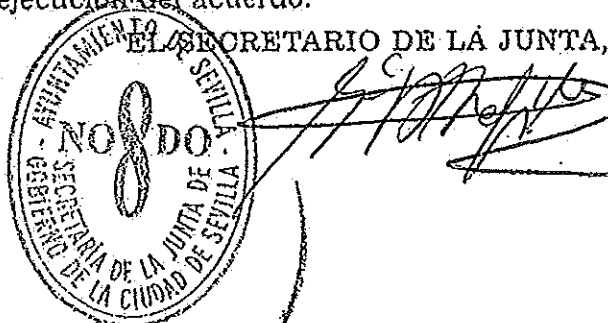
SEGUNDO: Facultar al Gerente de la Agencia Tributaria de Sevilla, para resolver cuantas incidencias puedan presentarse en la aplicación del acuerdo anterior.

No obstante, la Junta de Gobierno resolverá:

Sevilla, 16 de junio de 2009
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA
DE HACIENDA:

Fdo. Nieves Hernández Espinal.

Aprobado por la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 25 JUN 2009, en la que, asimismo se ordenó por el Sr. Alcalde la ejecución del acuerdo.




Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016

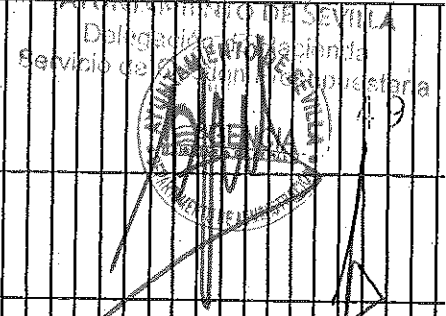
30 MAR 2016


AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General


AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

RELACION PUESTOS DE TRABAJO AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
PERSONAL FUNCIONARIO

Código Ayto	Código ATSe	Denominación puesto de trabajo	Dotación Plantilla	Nivel C.D.	Específico (*)	T.P.	F.P.	COD. N. PTO.	GR.Y NV.	ADM	GR	Escala Subesc. Clase Subclase	Adscripción	Formación específica	Observaciones (**)
40200	04	AUXILIAR DE DIRECCION GERENCIA	1	16	10.081,77	N	L	63100	C2-16	A4	C2	63	F		
03200	01	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE GESTION INGRESOS	1	28	25.269,69	N	L	61100 71300	A1-28	A4	A1	61 71	F		
03200	02	AUXILIAR DE DIRECCION GESTION DE INGRESOS	1	16	10.081,77	N	C	63100	C2-16	A4	C2	63	F		
03211	02	JEFE GRUPO AUX. ADMINISTRACION	1	18	10.395,57	N	C	63300	C2-18	A4	C2	63	F		
03212	03	AUXILIAR INFORMACION ADMINISTRACION	1	16	10.081,77	N	C	63200	C2-16	A4	C2	63	F		
03200	03	JEFE GRUP. ADMIVO. INFORM. Y REGISTRO	1	18	10.834,89	N	C	62200	C1-18	A4	C1	62	F		
03200	04	AUXILIAR DE INFORMACION REGISTRO	1	16	10.081,77	N	C	63200	C2-16	A4	C2	63	F		
03201	01	JEFE OFICINA TECNICA	1	22	15.541,89	N	C	72200	A2-22	A4	A2	72	F	Arquitecto Técnico	
03201	02	TECNICO MEDIO OFICINA TECNICA	1	19	11.399,73	N	C	72400	A2-19	A4	A2	72	F	Arquitecto Técnico	
03201	03	JEFE GRUP. TEC. AUX DELINEANTE OFIC. TECNICA	1	18	11.396,97	N	C	73202	C1-18	A4	C1	73	F	Delineante	
03201	04	DELINANTE OFICINA TECNICA	1	17	9.767,97	N	C	73404	C1-17	A4	C1	73	F	Delineante	
03201	05	DELINANTE OFICINA TECNICA	1	17	9.767,97	N	C	73404	C1-17	A4	C1	73	F	Delineante	
03201	06	DELINANTE OFICINA TECNICA	1	17	9.767,97	N	C	73404	C1-17	A4	C1	73	F	Delineante	
03210	01	ADJUNTO DE SERVICIO SECC. PRIMERA	1	26	22.508,25	N	C	61200	A1-26	A4	A1	61	F		
03211	01	ADJUNTO SECC. TAG. LIQUIDACIONES I.A.E.	1	23	15.855,69	N	C	61400	A1-23	A4	A1	61	F		
03211	02	JEFE GRUPO AUXILIAR LIQUIDACIONES I.A.E.	1	18	10.395,57	N	C	63300	C2-18	A4	C2	63	F		
03211	05	AUXILIAR INFORMACION LIQUIDACIONES I.A.E.	1	16	10.081,77	N	C	63200	C2-16	A4	C2	63	F		
03212	03	AUXILIAR INFORMACION LIQUIDACIONES I.A.E.	1	16	10.081,77	N	C	63200	C2-16	A4	C2	63	F		
03213	01	JEFE NGDO. ADMIVO. DEVOLUCIONES I.A.E.	1	20	12.278,37	N	C	62100	C1-20	A4	C1	62	F		
03212	03	AUXILIAR INFORMACION DEVOLUCIONES I.A.E.	1	16	10.081,77	N	C	63200	C2-16	A4	C2	63	F		
03213	02	AUXILIAR INFORMACION DEVOLUCIONES I.A.E.	1	16	10.081,77	N	C	63200	C2-16	A4	C2	63	F		
03216	01	JEFE NGDO. ADMIVO. VEHICULOS	1	20	12.278,37	N	C	62100	C1-20	A4	C1	62	F		
03221	05	AUXILIAR INFORMACION VEHICULOS	1	16	10.081,77	N	C	63200	C2-16	A4	C2	63	F		
03216	03	AUXILIAR INFORMACION VEHICULOS	1	16	10.081,77	N	C	63200	C2-16	A4	C2	63	F		
03216	03	AUXILIAR INFORMACION VEHICULOS	1	16	10.081,77	N	C	63200	C2-16	A4	C2	63	F		
03216	03	AUXILIAR INFORMACION VEHICULOS	1	16	10.081,77	N	C	63200	C2-16	A4	C2	63	F		
03216	03	AUXILIAR INFORMACION VEHICULOS	1	16	10.081,77	N	C	63200	C2-16	A4	C2	63	F		
03216	03	AUXILIAR INFORMACION VEHICULOS	1	16	10.081,77	N	C	63200	C2-16	A4	C2	63	F		
03221	01	JEFE SECCION SEGUNDA	1	16	10.081,77	N	C	63200	C2-16	A4	C2	63	F		
03221	01	ADJ. SECC. TAG. PLUSVALIA	1	24	18.742,65	N	C	61300	A1-24	A4	A1	61	F		
03221	02	JEFE GRUP. ADMIVO. PLUSVALIA	1	18	10.834,89	N	C	62200	C1-18	A4	C1	62	F		
03221	03	ADMINISTRATIVO PLUSVALIA	1	16	9.516,93	N	C	62300	C1-16	A4	C1	62	F		
03221	03	ADMINISTRATIVO PLUSVALIA	1	16	9.516,93	N	C	62300	C1-16	A4	C1	62	F		
03216	02	ADMINISTRATIVO PLUSVALIA	1	16	9.516,93	N	C	62300	C1-16	A4	C1	62	F		
03221	04	JEFE GRUP. AUXILIAR PLUSVALIA	1	18	10.395,57	N	C	63300	C2-18	A4	C2	63	F		
03216	03	AUXILIAR INFORMACION PLUSVALIA	1	16	10.081,77	N	C	63200	C2-16	A4	C2	63	F		
03221	05	AUXILIAR INFORMACION PLUSVALIA	1	16	10.081,77	N	C	63200	C2-16	A4	C2	63	F		
03221	05	AUXILIAR INFORMACION PLUSVALIA	1	16	10.081,77	N	C	63200	C2-16	A4	C2	63	F		
03221	05	AUXILIAR INFORMACION PLUSVALIA	1	16	10.081,77	N	C	63200	C2-16	A4	C2	63	F		
03201	05	AUXILIAR INFORMACION PLUSVALIA	1	16	10.081,77	N	C	63200	C2-16	A4	C2	63	F		
03201	05	AUXILIAR INFORMACION PLUSVALIA	1	16	10.081,77	N	C	63200	C2-16	A4	C2	63	F		
03223	01	JEFE NGDO. ADMIVO. I.C.I.O.	1	20	12.278,37	N	C	63400	C2-15	A4	C2	63	F		
03223	02	AUXILIAR INFORMACION I.C.I.O.	1	16	10.081,77	N	C	62100	C1-20	A4	C1	62	F		
03230	01	JEFE SECCION TERCERA	1	24	18.742,65	N	C	61300	A1-24	A4	A1	61	F		
03231	01	ADJ. SECC. TAG. EXENCION CERTIF. I.B.I.	1	23	15.855,69	N	C	61400	A1-23	A4	A1	61	F		



Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

HOYO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

28 FEB 2016

HOYO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General


Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

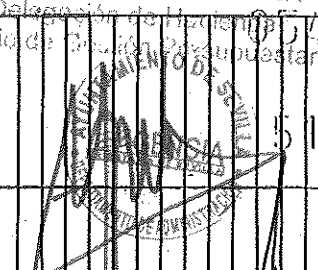
30 MAR 2016


AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

26 FEB 2016



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Código Apto	Código ATSe	Denominación puesto de trabajo	Dotación Plantilla	Nivel C.D.	Específico (*)	T.P.	F.P.	COD. N.PTO.	GR. INV.	GR	Escola Subsc. Clase Subclase	Adscripción	Titulación académica	Formación específica	Observaciones (**)
03240-03	50150	15 AUXILIAR INSPECTOR TRIBUTOS	1	20	11.776,29	N	C	78300	C1-20	A4	C1	F			
03240-03	50150	16 AUXILIAR INSPECTOR TRIBUTOS	0	20	11.776,29	N	C	78300	C1-20	A4	C1	F			
03240-03	50150	17 AUXILIAR INSPECTOR TRIBUTOS	0	20	11.776,29	N	C	78300	C1-20	A4	C1	F			
03250-01	50160	01 JEFE SECC. ADMIVA. INSPECCION TRIBUTOS	1	24	18.742,65	N	C	61300	A1-24	A4	A1	F			
03250-02	50160	02 JEFE GRUPO. ADMIVO. INSPECCION TRIBUTOS	1	18	10.834,89	N	C	62200	C1-18	A4	C1	F			
03250-03	50160	03 AUXILIAR INFORMACION INSPECCION TRIBUTOS	1	16	10.081,77	N	C	63200	C2-16	A4	C2	F			
03250-03	50160	04 AUXILIAR INFORMACION INSPECCION TRIBUTOS	1	16	10.081,77	N	C	63200	C2-16	A4	C2	F			
03250-04	50160	05 AUXILIAR ADMIVO. INSPECCION TRIBUTOS	1	15	9.077,61	N	C	63400	C2-15	A4	C2	F			
03213-03	50160	06 AUXILIAR ADMIVO. INSPECCION TRIBUTOS	1	15	9.077,61	N	C	63400	C2-15	A4	C2	F			
03400-01	50200	01 DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTION DE SANCCIONES	1	28	25.269,69	N	L	61100	A1-28	A4	A1	F			
03411-05	50200	02 AUXILIAR DE DIRECCION GESTION DE SANCCIONES	1	16	10.081,77	N	C	63100	C2-16	A4	C2	F			
50200-03	50200	03 ADMINISTRATIVO DE CONTROL DE PROCESOS	0	20	12.278,37	N	C	62100	C1-20	A4	C1	F			
50210-01	50210	01 JEFE SE SECCION INSTRUCCION Y TRAMITACION	1	24	18.742,65	N	C	61300	A1-24	A4	A1	F			
50211-01	50211	01 JEFE NEGOCIADO DE INSTRUCCION	0	20	12.278,37	N	C	62100	C1-20	A4	C1	F			
03300-03	50211	02 JEFE DE GRUPO ADMINISTRATIVO INSTRUCCION 1	1	18	10.834,89	N	C	62200	C1-18	A4	C1	F			
03411-03	50211	03 ADMINISTRATIVO	1	16	9.516,93	N	C	62300	C1-16	A4	C1	F			
03411-03	50211	04 ADMINISTRATIVO	1	16	9.516,93	N	C	62300	C1-16	A4	C1	F			
03411-04	50211	05 ADMINISTRATIVO	1	16	9.516,93	N	C	62300	C1-16	A4	C1	F			
03313-02	50211	06 JEFE DE GRUPO ADMINISTRATIVO INSTRUCCION 2	1	18	10.834,89	N	C	62200	C1-18	A4	C1	F			
03411-08	50211	07 ADMINISTRATIVO	1	16	9.516,93	N	C	62300	C1-16	A4	C1	F			
03411-08	50211	08 ADMINISTRATIVO	1	16	9.516,93	N	C	62300	C1-16	A4	C1	F			
03411-05	50211	09 JEFE DE GRUPO AUXILIAR INSTRUCCION	1	18	10.395,57	N	C	63300	C2-18	A4	C1	F			
03313-03	50211	10 AUXILIAR INFORMACION	1	16	10.081,77	N	C	63200	C2-16	A4	C2	F			
03411-05	50211	11 AUXILIAR INFORMACION	1	16	10.081,77	N	C	63200	C2-16	A4	C2	F			
03411-05	50211	12 AUXILIAR INFORMACION	1	16	10.081,77	N	C	63200	C2-16	A4	C2	F			
03411-06	50211	13 AUXILIAR INFORMACION	1	16	10.081,77	N	C	63200	C2-16	A4	C2	F			
03411-09	50211	14 AUXILIAR INFORMACION	1	16	10.081,77	N	C	63200	C2-16	A4	C2	F			
03411-01	50212	01 ADJUNTO DE SECCION TRAMITACION	1	22	14.151,17	N	C	62000	C1-22	A4	C1	F			
50212-02	50212	02 JEFE DE GRUPO ADMINISTRATIVO TRAMITACION	0	18	10.834,89	N	C	62200	C1-18	A4	C1	F			
03322-02	50212	03 ADMINISTRATIVO	1	16	9.516,93	N	C	62300	C1-16	A4	C1	F			
03411-06	50212	04 JEFE DE GRUPO AUXILIAR TRAMITACION	1	18	10.395,57	N	C	63300	C2-18	A4	C1	F			
03411-09	50212	05 AUXILIAR ADMIVO.	1	15	9.077,61	N	C	63400	C2-15	A4	C2	F			
03411-09	50212	06 AUXILIAR ADMIVO.	1	15	9.077,61	N	C	63400	C2-15	A4	C2	F			
03411-09	50212	07 AUXILIAR ADMIVO.	1	15	9.077,61	N	C	63400	C2-15	A4	C2	F			
03411-09	50212	08 AUXILIAR ADMIVO.	1	15	9.077,61	N	C	63400	C2-15	A4	C2	F			
03410-01	50220	01 ADJ DE SERVICIO RECURSOS	0	26	22.508,25	N	C	61200	A1-26	A4	A1	F			
03411-02	50220	02 T.A.G.	1	21	11.713,53	N	C	61700	A1-21	A4	A1	F			
03411-07	50220	03 T.A.G.	1	21	11.713,53	N	C	61700	A1-21	A4	A1	F			
50220-04	50220	04 T.A.G.	0	21	11.713,53	N	C	61700	A1-21	A4	A1	F			
03322-01	50220	05 JEFE DE GRUPO ADMINISTRATIVO RECURSOS	1	18	10.834,89	N	C	62200	C1-18	A4	C1	F			
03411-10	50220	06 AUXILIAR ADMIVO.	1	15	9.077,61	N	C	63400	C2-15	A4	C2	F			
03411-10	50220	07 AUXILIAR ADMIVO.	1	15	9.077,61	N	C	63400	C2-15	A4	C2	F			
40200-04	50220	08 AUXILIAR ADMIVO.	1	15	9.077,61	N	C	63400	C2-15	A4	C2	F			
40200-01	50300	01 DIRECTOR DEL DEPTO. DE RECAUDACION Y RELACIONES CON EL CONTRIBUYENTE	1	28	25.269,69	N	L	61100	A1-28	A4	A1	F			
50310-01	50310	01 ADJ. SERV. ATENCION Y RELACION CONTRIBUYENTE	0	26	22.508,25	N	C	61200	A1-26	A4	A1	F			
50320-01	50320	01 JEFE SECC. DE RECAUDACION EJECUTIVA	0	24	18.742,65	N	C	61300	A1-24	A4	A1	F			
40200-04	50322	06 AUX. ADMIVO. REC EJEC. PROCESOS ESPECIALES	1	15	9.077,61	N	C	63400	C2-15	A4	C2	F			
03320-01	50330	01 JEFE SECC. NOTIFICACIONES DIGITALIZ. Y DOCUM.	1	24	18.742,65	N	C	61300	A1-24	A4	A1	F			
03321-01	50332	01 ADJ. SECC. ADMIVO. DE RECAUDACION VOLUNTARIA	1	22	14.161,17	N	C	62000	C1-22	A4	C1	F			
03321-02	50332	02 JEFE DE GRUPO ADMIVO DE RECAUD. VOLUNTARIA	1	18	10.834,89	N	C	62200	C1-18	A4	C1	F			
03321-03	50332	03 ADMINISTRATIVO DE RECAUDACION VOLUNTARIA	1	16	9.516,93	N	C	62300	C1-16	A4	C1	F			
50340-01	50340	01 JEFE SECC. DE RECURSOS Y RECLAMACIONES	0	24	18.742,65	N	C	61300	A1-24	A4	A1	F			
40200-02	50400	01 DIRECTOR DEL DEPTO. DE ADMINISTRACION	1	28	25.269,69	N	L	61100	A1-28	A4	A1	F			
50410-01	50410	01 ADJTO. SERV. RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR	0	26	22.508,25	N	C	61700	A1-26	A4	A1	F			




Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016


AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016


AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado por la Junta de Gobierno
 de la Ciudad de Sevilla en sesión
 celebrada el día:

25 JUN. 2009

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Secretaría de la Junta de
 Gobierno de la Ciudad de Sevilla

Código Ayto	Código ATSe	Denominación puesto de trabajo	Notación Plantilla	Nivel C.D.	Específico (*)	T.P.	F.P.	COD. N.PTO.	GR. NV.	M	GR	Subesc. Clase Subclase	Adscripción	Titulación académica	Formación específica	Observaciones (***)
	50411	01 ADJTO. SECC T.A.G. GESTIÓN DE PLANTILLAS	0	23	15.855,69	N	C	61400	A1-23	A4	A1	61	F			
40200	50412	06 JEFE DE GRUPO AUXILIAR DE TRAMITACIÓN	1	18	10.395,87	N	C	63300	C2-18	A4	C2	63	F			
	50420	01 JEFE SECC. GESTIÓN ECONÓM. Y CONTRATACIÓN	0	24	18.742,65	N	C	61300	A1-24	A4	A1	61	F			
40200	50421	04 AUX. ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN PRESUP.	1	15	9.077,61	N	C	63400	C2-15	A4	C2	63	F			
40200	50500	06 JEFE DE GRUPO TÉCNICO AUXILIAR	1	18	12.717,69	N	C	73201	C1-18	A4	C1	73	F			

aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

30 MAR 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

26 FEB 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

9

NO SDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

NO SDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria 056
Área de Coordinación
Presidencia y Hacienda 53
Agencia Municipal de Recaudación

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

Vistas las actuaciones seguidas para la elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral al servicio de la Agencia Municipal de Recaudación, teniendo en cuenta la atribución de competencias a la Comisión Ejecutiva efectuada por el artículo 12 a) de los vigentes Estatutos, y el Acuerdo de la misma de fecha 30 de diciembre de 2008, la competencia de la Junta de Gobierno Local para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo otorgada por el artículo 127 1 h) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local; y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 16.b) de los Estatutos de la Agencia Municipal de Recaudación, tengo el honor de proponer a la Junta de Gobierno Local de Sevilla la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

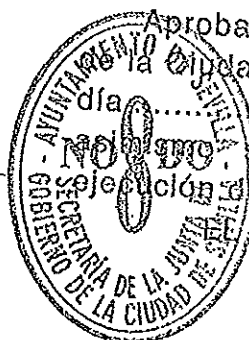
UNICO: Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral de la Agencia Municipal de Recaudación, que se acompaña como Anexo a la presente propuesta, formando parte integrante de la misma.

No obstante, la Junta de Gobierno resolverá:

Sevilla, 2 de enero de 2009
LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA:


Fdo. Nieves Hernández Espinal

Aprobado por la Excm. Junta de Gobierno
de la Ciudad de Sevilla, sesión celebrada el
5 ENE 2009, en la que,
se ordenó por el Sr. Alcalde la
ejecución del acuerdo
SECRETARIO DE LA JUNTA,




Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016


AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

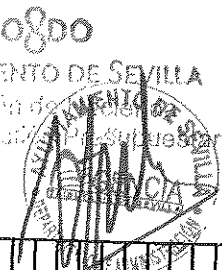
Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016


AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Código	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico (*)	T.P.	F.P.	COD. N.PTO.	GR.Y NV.	AD M	GR	Escala Subsc. Clase Subclase	Adscripción	Titulación académica	Formación específica
50000	02 ASESOR JURÍDICO	001	26	22.096,28	N	C	71401	A1-26	A4	A1	71	L		
50000	03 ADMINISTRATIVO GERENCIA	001	16	9.316,76	N	C	62300	C1-16	A4	C1	62	L		
50100	05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO ASESORIA JURÍDICA	001	15	8.886,68	N	C	63400	C2-15	A4	C2	63	L		
50100	02 SECRETARIA DIRECCION DEPTO. RECAUDACION	001	16	9.869,72	N	C	63100	C2-16	A4	C2	63	L		
50111	01 J. NEGOC. ADMVO. O.A.C. TRIANA	001	20	12.020,12	N	C	62100	C1-20	A4	C1	62	L		
50111	02 J. GRUPO AUX. O.A.C. TRIANA	001	18	10.176,92	N	C	63300	C2-18	A4	C2	63	L		
50111	03 AUX. INFORMACION O.A.C. TRIANA	001	16	9.869,72	N	C	63200	C2-16	A4	C2	63	L		
50111	04 AUX. INFORMACION O.A.C. TRIANA	001	16	9.869,72	N	C	63200	C2-16	A4	C2	63	L		
50111	05 AUX. INFORMACION O.A.C. TRIANA	001	16	9.869,72	N	C	63200	C2-16	A4	C2	63	L		
50111	06 AUX. INFORMACION O.A.C. TRIANA	001	16	9.869,72	N	C	63200	C2-16	A4	C2	63	L		
50112	01 J. NEGOC. ADMVO. O.A.C. MACARENA	000	16	9.869,72	N	C	63200	C2-16	A4	C2	63	L		
50112	02 J. GRUPO AUX. O.A.C. MACARENA	001	20	12.020,12	N	C	62100	C1-20	A4	C1	62	L		
50112	03 AUX. INFORMACION O.A.C. MACARENA	001	18	10.176,92	N	C	63300	C2-18	A4	C2	63	L		
50112	04 AUX. INFORMACION O.A.C. MACARENA	001	16	9.869,72	N	C	63200	C2-16	A4	C2	63	L		
50112	05 AUX. INFORMACION O.A.C. MACARENA	001	16	9.869,72	N	C	63200	C2-16	A4	C2	63	L		
50112	06 AUX. INFORMACION O.A.C. MACARENA	001	16	9.869,72	N	C	63200	C2-16	A4	C2	63	L		
50112	07 AUX. INFORMACION O.A.C. MACARENA	001	16	9.869,72	N	C	63200	C2-16	A4	C2	63	L		
50113	01 J. NEGOC. ADMVO. O.A.C. SEVILLA ESTE	000	16	9.869,72	N	C	63200	C2-16	A4	C2	63	L		
50113	02 J. GRUPO AUX. O.A.C. SEVILLA ESTE	001	20	12.020,12	N	C	62100	C1-20	A4	C1	62	L		
50113	03 AUX. INFORMACION O.A.C. SEVILLA ESTE	001	18	10.176,92	N	C	63300	C2-18	A4	C2	63	L		
50113	04 AUX. INFORMACION O.A.C. SEVILLA ESTE	001	16	9.869,72	N	C	63200	C2-16	A4	C2	63	L		
50113	05 AUX. INFORMACION O.A.C. SEVILLA ESTE	001	16	9.869,72	N	C	63200	C2-16	A4	C2	63	L		
50113	06 AUX. INFORMACION O.A.C. SEVILLA ESTE	001	16	9.869,72	N	C	63200	C2-16	A4	C2	63	L		
50113	07 AUX. INFORMACION O.A.C. SEVILLA ESTE	001	16	9.869,72	N	C	63200	C2-16	A4	C2	63	L		
50114	01 J. NEGOC. ADMVO. O.A.C. CENTRO	000	16	9.869,72	N	C	63200	C2-16	A4	C2	63	L		
50114	02 J. GRUPO AUX. O.A.C. CENTRO	001	20	12.020,12	N	C	62100	C1-20	A4	C1	62	L		
50114	03 AUX. INFORMACION O.A.C. CENTRO	001	18	10.176,92	N	C	63300	C2-18	A4	C2	63	L		
50114	04 AUX. INFORMACION O.A.C. CENTRO	001	16	9.869,72	N	C	63200	C2-16	A4	C2	63	L		
50114	05 AUX. INFORMACION O.A.C. CENTRO	001	16	9.869,72	N	C	63200	C2-16	A4	C2	63	L		
50114	06 AUX. INFORMACION O.A.C. CENTRO	001	16	9.869,72	N	C	63200	C2-16	A4	C2	63	L		
50114	07 AUX. INFORMACION O.A.C. CENTRO	001	16	9.869,72	N	C	63200	C2-16	A4	C2	63	L		
50114	08 AUX. INFORMACION O.A.C. CENTRO	001	16	9.869,72	N	C	63200	C2-16	A4	C2	63	L		
50114	09 AUX. INFORMACION O.A.C. CENTRO	000	16	9.869,72	N	C	63200	C2-16	A4	C2	63	L		
50115	01 J. NEGOC. ADMVO. O.A.C. SUR	001	20	12.020,12	N	C	62100	C1-20	A4	C1	62	L		
50115	02 J. GRUPO AUX. O.A.C. SUR	001	18	10.176,92	N	C	63300	C2-18	A4	C2	63	L		
50115	03 AUX. INFORMACION O.A.C. SUR	001	16	9.869,72	N	C	63200	C2-16	A4	C2	63	L		
50115	04 AUX. INFORMACION O.A.C. SUR	001	16	9.869,72	N	C	63200	C2-16	A4	C2	63	L		
50115	05 AUX. INFORMACION O.A.C. SUR	001	16	9.869,72	N	C	63200	C2-16	A4	C2	63	L		
50115	06 AUX. INFORMACION O.A.C. SUR	001	16	9.869,72	N	C	63200	C2-16	A4	C2	63	L		
50115	07 AUX. INFORMACION O.A.C. SUR	001	16	9.869,72	N	C	63200	C2-16	A4	C2	63	L		
50121	01 J. NEGOC. ADMVO. REC. ELECT. PROCESOS MASTIVOS	000	16	9.869,72	N	C	63200	C2-16	A4	C2	63	L		
50121	02 J. GRUPO ADMVO. EMB CUENTAS CORRIENTES	001	20	12.020,12	N	C	62100	C1-20	A4	C1	62	L		
50121	03 ADMINISTRATIVO EMBARGO CUENTAS CORRIENTES	001	18	10.607,00	N	C	62200	C1-18	A4	C1	62	L		
50121	04 J. GRUPO ADMIVO EMBARGO SUELDOS Y SALARIOS	001	16	9.316,76	N	C	62300	C1-16	A4	C1	62	L		
50121	05 ADMINISTRATIVO EMBARGO SUELDOS Y SALARIOS	001	18	10.607,00	N	C	62200	C1-18	A4	C1	62	L		
50121	06 AUXILIAR ADMIVO. RECAUDACION EJECUTIVA	001	16	9.316,76	N	C	62300	C1-16	A4	C1	62	L		
		001	15	8.886,68	N	C	63400	C2-15	A4	C2	63	L		



Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

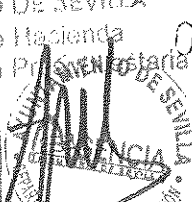
NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno
en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor	Clasificación	Programa
50122 01	I. NEGOC. ADMVO. REC. EJEC. PROCESOS ESPEC.	001	20	12.020,12	N C	62
50122 02	I. GRUPO EMBARGO BIENES MUEBLES E INMUEBLES	001	18	10.607,00	N C	62
50122 03	ADMVO. EMBARGO BIENES MUEBLES E INMUEBLES	001	16	9.316,76	N C	62
50122 04	I. GRUPO ADMVO. CONTROL PROCES. INFORMATIS.	001	18	10.607,00	N C	62
50122 05	ADMVO. DE CONTROL PROCESOS INFORMATIS.	001	16	9.316,76	N C	62
50131 01	I. NEGOC. ADMVO. NOTIF. Y TRATAMIENTO DOCUM.	001	20	12.020,12	N C	62
50131 02	I. GRUPO ADMVO. NOTIFIS Y TRATAMIENTO DOCUM.	001	18	10.607,00	N C	62
50131 03	ADMISTRATIVO DE PROCESOS DOCUMENTALES	001	16	9.316,76	N C	62
50131 04	ADMISTRATIVO DE PROCESOS DE NOTIFICACIONES	001	16	9.316,76	N C	62
50131 05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO NOTIFICACIONES	001	15	8.886,68	N C	62
50131 06	I. GRUPO DE NOTIFICACIONES CENTROS OFICIALES	001	18	10.607,00	N C	63
50141 01	I. NEGOC. ADMVO. RECURS. Y RECL. ECON. ADMIVAS.	001	15	8.886,68	N C	62
50141 02	I. GRUPO ADMVO. TRAMITACION DE RECURSOS	001	20	12.020,12	N C	62
50141 03	ADMISTRATIVO TRAMITACION DE RECURSOS	001	18	10.607,00	N C	62
50141 04	ADMISTRATIVO TRAMITACION DE RECURSOS	001	16	9.316,76	N C	62
50141 05	I. GRUPO ADMVO. TRAMIT. RECLAM. ECON. ADMIVAS.	001	18	10.607,00	N C	62
50141 06	ADMVO. TRAMIT. RECLAM. ECONOMICO ADMIVAS.	001	16	9.316,76	N C	62
50141 07	ADMVO. TRAMIT. RECLAM. ECONOMICO ADMIVAS.	001	16	9.316,76	N C	62
50141 08	AUXILIAR ADMVO. RECURSOS Y RECLAMACIONES	001	15	8.886,68	N C	62
50142 01	I. NEG. ADMVO. REC. Y DEVOL. ING INDEBIDOS	000	20	12.020,12	N C	63
50142 02	I. GRUPO ADMVO. REC. Y DEVOL. ING INDEBIDOS	001	18	10.607,00	N C	62
50142 03	ADMVO. REC. Y DEV. INGRESOS INDEBIDOS	001	16	9.316,76	N C	62
50200 02	SECRETARIA DIRECCION DEPTO. ADMINISTRACION	001	16	9.869,72	N C	62
50200 03	I. GRUPO ADMVO. REGISTRO	001	18	10.607,00	N C	62
50200 04	AUXILIAR DE REGISTRO	001	16	9.869,72	N C	62
50200 05	AUXILIAR DE REGISTRO	001	16	9.869,72	N C	62
50211 02	ADMISTRATIVO DE PLANTILLAS	000	16	9.316,76	N C	62
50211 03	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE PLANTILLAS	000	15	8.886,68	N C	62
50212 01	I. NEGOC. ADMVO. NOMINAS Y REG. INTERIOR	001	20	12.020,12	N C	62
50212 02	ADMISTRATIVO DE NOMINAS	001	16	9.316,76	N C	62
50212 03	ADMISTRATIVO DE TRAMITACION	001	15	9.316,76	N C	62
50212 04	ADMISTRATIVO DE MANTENIMIENTO	000	16	9.316,76	N C	62
50212 05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE MANTENIMIENTO	000	15	8.886,68	N C	62
50221 01	I. NEGOC. ADMVO. GESTION PRESUPUESTARIA	001	20	12.020,12	N C	62
50221 02	ADMISTRATIVO DE GESTION PRESUPUESTARIA	001	16	9.316,76	N C	62
50221 03	ADMISTRATIVO DE GESTION PRESUPUESTARIA	000	16	9.316,76	N C	62
50221 04	AUX. ADMINISTRATIVO DE GESTION PRESUP.	001	15	8.886,68	N C	62
50222 01	I. NEGOC. ADMVO. DE CONTABILIDAD	001	20	12.020,12	N C	62
50222 02	JEFE DE GRUPO ADMINISTR. INGRESOS	001	18	10.607,00	N C	62
50222 03	JEFE DE GRUPO ADMINISTR. DE CONTABILIDAD	001	18	10.607,00	N C	62
00004 05	ADMISTRATIVO DE CONTABILIDAD	001	16	9.316,76	N C	62
50222 06	I. GRUPO AUX. CONTABILIDAD	001	16	9.316,76	N C	62
50222 07	AUX. ADMINISTRATIVO DE CONTABILIDAD	001	18	10.176,92	N C	62
50222 08	AUX. ADMINISTRATIVO DE CONTABILIDAD	001	15	8.886,68	N C	62
50223 01	I. NEGOC. ADMVO. DE CONTRATACION	001	20	12.020,12	N C	62
50223 02	ADMISTRATIVO DE CONTRATACION	001	16	9.316,76	N C	62
50223 03	AUX. ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION	001	15	8.886,68	N C	62
50300 01	DIRECTOR DEL DEPTO. DE INFORMATICA	001	28	24.738,20	N L	61
50300 02	ANALISTA PROGRAMADOR	001	19	12.511,64	N C	71
50300 03	ANALISTA PROGRAMADOR	001	19	12.511,64	N C	72
50300 04	ANALISTA PROGRAMADOR	001	19	12.511,64	N C	72
50300 05	ANALISTA PROGRAMADOR	001	19	12.511,64	N C	72
50300 08	PROGRAMADOR	001	17	9.869,72	N C	72
50300 09	PROGRAMADOR	001	17	9.869,72	N C	73
50300 10	PROGRAMADOR	001	17	9.869,72	N C	73
50300 11	PROGRAMADOR	001	17	9.869,72	N C	73



[Handwritten signature]

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

20 FEB 2013

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

30 MAR 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



**Agencia
Tributaria
de Sevilla**



NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA 009
Delegación de Medio Ambiente
Servicio de Gestión Presupuestaria
AGENCIA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
56

PRESUPUESTO ORDINARIO

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

EJERCICIO 2016

12.- DESGLOSE CUANTIFICACIÓN PRODUCTIVIDAD

Expte. Nº 4/2016, instruido para la aprobación del Presupuesto de la ATSe. del ejercicio 2016

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NOBO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

28 FEB 2016

NOBO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Agencia
Tributaria
de Sevilla

NO8DO
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Tributación
000
157

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
PRESUPUESTO 2016

DESGLOSE PRODUCTIVIDAD. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 150.00

PERSONAL	PCP1-1	PCP1-2	PCP2	TOTAL PCP	PRODUCTIVIDAD POR OBJETIVOS ATSe	TOTAL PRODUCTIVIDAD APLICACIÓN 150.00
FUNCIONARIO	12.356,25	248.330,12	86.000,00	346.686,37	1.164.279,30	1.510.965,67
LABORAL	6.473,52	129.818,40	74.000,00	210.291,92	571.470,00	781.761,92
	18.829,77	378.148,52	160.000,00	556.978,29	1.735.749,30	2.292.727,59

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016

30 MAR 2016

NO8DO

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Agencia
Tributaria
de Sevilla



NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria
001
58
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SERVICIO DE ASESORIA FISCAL

PRESUPUESTO ORDINARIO

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

EJERCICIO 2016

13.- BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2016

Expte. Nº 4/2016, instruido para la aprobación del Presupuesto de la ATSe.del ejercicio 2016

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

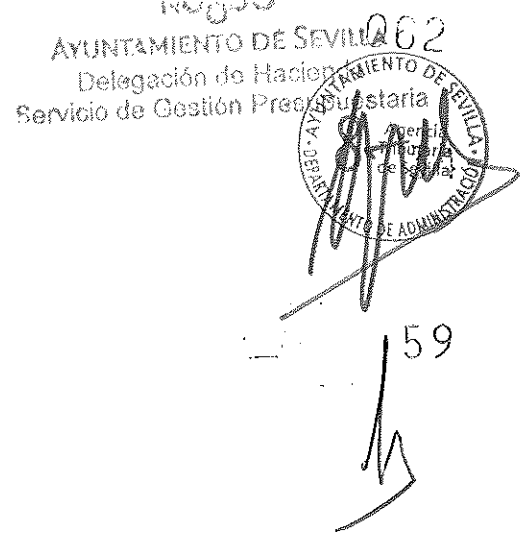
Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Agencia
Tributaria
de Sevilla



BASES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA DEL EJERCICIO 2015

De acuerdo con lo establecido en el artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales y en el artículo 9-1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladoras de las Haciendas Locales, se establecen las siguientes Bases de Ejecución del Presupuesto de la Agencia Tributaria de Sevilla para el ejercicio 2016:

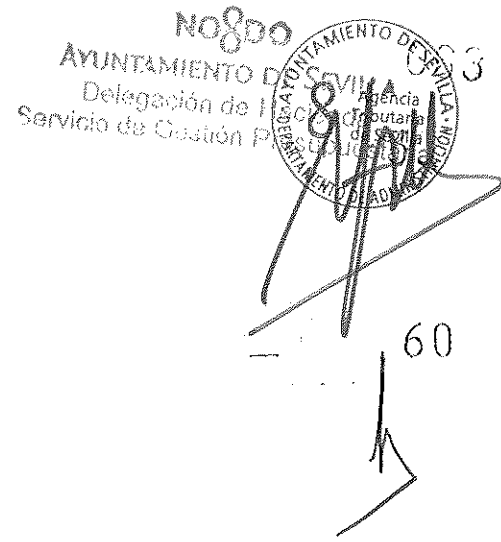
Base 1ª.- Serán aplicables íntegra y directamente las Bases de Ejecución del Presupuesto y las Bases de Contratación del Ayuntamiento de Sevilla, con las adaptaciones y órganos competentes que se señalen en la siguiente.

Base 2ª.- Órganos competentes:

A efectos de la aplicación directa de las normas definidas en la Base 1ª se establece la siguiente correlación de Órganos entre el Ayuntamiento de Sevilla y los Órganos de Gobierno de la Agencia Tributaria de Sevilla, para los casos en que en



Agencia
Tributaria
de Sevilla



dichas normas no se defina el órgano competente dentro de los Órganos de Gobierno de la Agencia Tributaria de Sevilla.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
Pleno del Ayuntamiento	Pleno del Ayuntamiento
Junta de Gobierno	Consejo Rector
Titular de la Delegación de Hacienda	Vicepresidente del Organismo
Titulares de delegaciones, distritos	Gerente del Organismo
Directores Generales y Órganos de inferior categoría	Gerente del Organismo

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento
En una sesión celebrada el día:

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

20 FEB 2016

30 MAR 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Agencia
Tributaria
de Sevilla

NO8DO
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión P
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
AGENCIA
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN

064

61

PRESUPUESTO ORDINARIO

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

EJERCICIO 2016

14.- AVANCE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2015

Expte. Nº 4/2016, instruido para la aprobación del Presupuesto de la ATSe.del ejercicio 2016

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

20 FEB 2010

30 MAR 2010

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	12.576.154,20		12.576.154,20	9.841.001,90	10.391.605,09	550.603,19	9.841.001,90		-2.735.152,30
4	TRANSFERENCIAS PÚBLICAS Y OTROS INGRESOS	7.186.340,80		7.186.340,80	8.342.101,29	8.342.101,29		8.342.101,29		1.155.760,49
5	INGRESOS PATRIMONIALES	30.000,00		30.000,00	25.124,05	25.124,05		25.124,05		-4.875,95
8	ACTIVOS FINANCIEROS	70.000,00		70.000,00	70.000,00	9.825,11		9.825,11	60.174,89	
	Suma Total Ingresos.	19.862.495,00		19.862.495,00	18.278.227,24	18.768.655,54	550.603,19	18.218.052,35	60.174,89	-1.584.267,76

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	13.668.116,00		13.668.116,00	12.793.279,99	12.552.300,66		12.552.300,66	240.979,33	874.836,01
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.909.379,00		5.909.379,00	4.010.968,87	3.482.527,41		3.482.527,41	528.441,46	1.898.410,13
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150.000,00		150.000,00	74.209,97	63.928,21		63.928,21	10.281,76	75.790,03
6	INVERSIONES REALES	65.000,00		65.000,00	24.558,53	21.730,22		21.730,22	2.828,31	40.441,47
8	ACTIVOS FINANCIEROS	70.000,00		70.000,00	70.000,00	70.000,00		70.000,00		
	Suma Total Gastos.	19.862.495,00		19.862.495,00	16.973.017,36	16.190.486,50		16.190.486,50	782.530,86	2.889.477,64

	Diferencia...			1.305.209,88	2.578.169,04	550.603,19	2.027.565,85	-722.355,97	1.305.209,88
--	----------------------	--	--	---------------------	---------------------	-------------------	---------------------	--------------------	---------------------

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Delegación de Servicio de Gestión Presupuestaria
 19/01/2016

62

EJERCICIO 2015
BALANCE

CUENTAS	ACTIVO	EJ. 2015	EJ. 2014	CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJ. 2015	EJ. 2014
203,(2803),(2903) 206,(2806),(2906)	A) Activo no corriente I) Inmovilizado intangible 2. Propiedad industrial e intelectual 3. Aplicaciones informáticas	5.583.614,97 3.183.402,37 2.890.632,42 302.769,95		100,101	A) Patrimonio neto I) Patrimonio 1. Patrimonio	7.991.532,40 145.749,90 145.749,90	
211,(2811),(2911),(2991) 212,(2812),(2912),(2992) .214,215,216,217 .218,219,(2814),(2815) (2816),(2817),(2818),(2819) (2914),(2915),(2916),(2917) (2918),(2919),(2999) 2300,2310,232,233 .234,235,237,238 .2390	II) Inmovilizado material 2. Construcciones 3. Infraestructuras 5. Otro inmovilizado material	2.400.212,60 191.872,94 505.481,78 1.700.324,24		120 129	II) Patrimonio generado 1. Resultados de ejercicios anteriores 2. Resultado del ejercicio	7.845.782,50 7.675.002,89 170.779,61	
4301,4311,4431,440 .441,442,449,(4901) .550,555,558 450,455,456	6. Inmovilizado material en curso y anticipos	2.533,74		4003,4013,4133,4183 .523,524,528,529 .560,561	III) Deudas a corto plazo 4. Otras deudas	17.852.614,32 7.972.059,14 7.972.059,14	
4302,4312,4432,(4902) .532,533,535,(595) (5960)	B) Activo corriente III) Deudores y otras cuentas a cobrar 2. Otras cuentas a cobrar	20.260.531,75 10.855.067,03 3.480.239,16		4000,4010,411,4130 .416,4180,522 4001,4011,410,4131 .414,4181,419,550 .554,559 475,476,477 452,453,456,457	IV) Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo 1. Acreedores por operaciones de gestión 2. Otras cuentas a pagar	9.880.555,18 2.114.742,72 117.465,33	
4303,4313,4433,(4903) .541,542,544,546 .547,(597),(5980) 545,548,565,566 (5981),(5982)	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos IV) Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas 2. Créditos y valores representativos de deuda	7.374.827,87 9.495,03 9.495,03			3. Administraciones públicas 4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	273.519,26 7.374.827,87	
556,570,571,573 .574,575	V) Inversiones financieras a corto plazo 2. Créditos y valores representativos de deuda 4. Otras inversiones financieras	35.482,83 33.415,86 2.066,97					
	VII) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes 2. Tesorería	9.360.486,86 9.360.486,86					
	TOTAL ACTIVO (A+B)	25.844.146,72			TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	25.844.146,72	

NO 8080 066
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Agencia Tributaria de Sevilla
8
AYUNTAMIENTO DE ADMINISTRACIÓN

53

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

20160330

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2015)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO DE PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES							
39210	RECARGO EJECUTIVO	6.522.000,00		6.043.674,97	170.884,44		5.872.790,53	5.872.790,53		-649.209,47
39300	INTERESES DEMORA	4.397.154,20		3.456.934,01	359.045,92		3.097.888,09	3.097.888,09		-1.299.266,11
39999	OTROS INGRESOS DIVERSOS	1.657.000,00		890.996,11	20.672,83		870.323,28	870.323,28		-786.676,72
40000	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	7.083.032,80		8.242.571,07			8.242.571,07	8.242.571,07		1.159.538,27
41000	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	103.308,00		99.530,22			99.530,22	99.530,22		-3.777,78
52000	INTERESES DE DEPOSITOS BANCARIOS	30.000,00		25.124,05			25.124,05	25.124,05		-4.875,95
83000	REINTEGROS DE ANTICIPOS DE PERSONAL	70.000,00		70.000,00			70.000,00	9.825,11	60.174,89	
	Suma	19.862.495,00		18.828.830,43	550.603,19		18.278.227,24	18.218.052,35	60.174,89	

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Asesoría Presupuestaria

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
8
19-01-2016

4

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

20 FEB 2016

30 MAR 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2015)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS							
39	Otros ingresos									
392	Recargos del periodo ejecutivo y por declaración extemporánea									
	39210 Recargo ejecutivo	6.522.000,00	6.522.000,00	6.043.674,97	170.884,44		5.872.790,53	5.872.790,53		-649.209,47
	Total Concepto	6.522.000,00	6.522.000,00	6.043.674,97	170.884,44		5.872.790,53	5.872.790,53		-649.209,47
393	Intereses de demora									
39300	INTERESES DE DEMORA	4.397.154,20	4.397.154,20	3.456.934,01	359.045,92		3.097.888,09	3.097.888,09		-1.299.266,11
	Total Concepto	4.397.154,20	4.397.154,20	3.456.934,01	359.045,92		3.097.888,09	3.097.888,09		-1.299.266,11
399	Otros ingresos diversos									
39999	OTROS INGRESOS DIVERSOS	1.657.000,00	1.657.000,00	890.996,11	20.672,83		870.323,28	870.323,28		-786.676,72
	Total Concepto	1.657.000,00	1.657.000,00	890.996,11	20.672,83		870.323,28	870.323,28		-786.676,72
	Total Artículo.	12.576.154,20	12.576.154,20	10.391.605,09	550.603,19		9.841.001,90	9.841.001,90		-2.735.152,30
	Total Capítulo	12.576.154,20	12.576.154,20	10.391.605,09	550.603,19		9.841.001,90	9.841.001,90		-2.735.152,30

0068
0000
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Agencia Tributaria de Sevilla
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria

65

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2015)

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS							
40	De la Administración General de la Entidad Local									
	400 De la Administración General de la Entidad Local									
	40000 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	7.083.032,80	7.083.032,80	8.242.571,07			8.242.571,07	8.242.571,07		1.159.538,27
	Total Concepto	7.083.032,80	7.083.032,80	8.242.571,07			8.242.571,07	8.242.571,07		1.159.538,27
	Total Artículo.	7.083.032,80	7.083.032,80	8.242.571,07			8.242.571,07	8.242.571,07		1.159.538,27
41	De Organismos Autónomos de la Entidad Local									
	410 De Organismos Autónomos de la Entidad Local									
	41000 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	103.308,00	103.308,00	99.530,22			99.530,22	99.530,22		-3.777,78
	Total Concepto	103.308,00	103.308,00	99.530,22			99.530,22	99.530,22		-3.777,78
	Total Artículo.	103.308,00	103.308,00	99.530,22			99.530,22	99.530,22		-3.777,78
	Total Capítulo	7.186.340,80	7.186.340,80	8.342.101,29			8.342.101,29	8.342.101,29		1.155.760,49

069
NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria



66

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NOGDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

20 FEB 2016

NOGDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2015)

Capítulo: 5 INGRESOS PATRIMONIALES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES							
52	Intereses de depósitos									
	520 Intereses de depósitos									
	52000 INTERESES DE DEPOSITOS	30.000,00		30.000,00			25.124,05	25.124,05		-4.875,95
	Total Concepto	30.000,00		30.000,00			25.124,05	25.124,05		-4.875,95
	Total Artículo.	30.000,00		30.000,00			25.124,05	25.124,05		-4.875,95
	Total Capítulo	30.000,00		30.000,00			25.124,05	25.124,05		-4.875,95

070
NOV 2015
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Agencia Tributaria de Sevilla
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
servicio de Gestión Presupuestaria
67

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016

30 MAR 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

NOYDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2015)

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISION
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS							
83	Reintegro de préstamos de fuera del sector público									
	830 Reintegro de préstamos de fuera del sector público a corto p									
	83000 REINTEGRO DE ANTICIPOS DE PERSONAL	70.000,00	70.000,00	70.000,00			70.000,00	9.825,11	60.174,89	
	Total Concepto	70.000,00	70.000,00	70.000,00			70.000,00	9.825,11	60.174,89	
	Total Artículo.	70.000,00	70.000,00	70.000,00			70.000,00	9.825,11	60.174,89	
	Total Capítulo	70.000,00	70.000,00	70.000,00			70.000,00	9.825,11	60.174,89	
	Total	19.862.495,00	19.862.495,00	18.828.830,43	550.603,19		18.278.227,24	18.219.052,35	60.174,89	-1.584.267,76

0710
 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Delegación de Hacienda
 Servicio de Gestión Presupuestaria

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 8
 Delegación de Hacienda
 Servicio de Gestión Presupuestaria

68

Ap. 2016/121 y 2016/122 de 2016
Pleno en sesión celebrada el día:

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

20 FEB 2016

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
932 10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS	88.200,00		79.680,45	79.680,45	79.680,45		8.519,55
932 10101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO	2.882,00		3.009,53	3.009,53	3.009,53		-127,53
932 12000	SUELDO GRUPO A1	439.184,00		410.471,80	410.471,80	410.471,80		28.712,20
932 12001	SUELDO GRUPO A2	23.016,00		11.507,76	11.507,76	11.507,76		11.508,24
932 12003	SUELDO GRUPO C1	319.689,00		245.510,62	245.510,62	245.510,62		74.178,38
932 12004	SUELDO GRUPO C2	582.471,00		560.359,15	560.359,15	560.359,15		22.111,85
932 12006	TRIENIOS	297.371,50		291.269,84	291.269,84	291.269,84		6.101,66
932 12009	OTRAS RET. BÁSICAS	751.852,53		832.856,70	832.856,70	832.856,70		-81.004,17
932 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	810.916,50		735.691,03	735.691,03	735.691,03		75.225,47
932 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	2.235.591,64		2.031.819,20	2.031.819,20	2.031.819,20		203.772,44
932 12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.478,50		1.451,64	1.451,64	1.451,64		26,86
932 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	1.283.469,50		1.189.983,07	1.189.983,07	1.189.983,07		93.486,43
932 13002	OTRAS REMUNERACIONES	1.728.068,00		1.477.198,62	1.477.198,62	1.477.198,62		250.869,38
932 15000	PRODUCTIVIDAD	2.088.126,00		2.030.329,01	1.973.981,22	1.973.981,22		114.144,78
932 16000	SEGURIDAD SOCIAL	2.767.727,83		2.759.460,43	2.759.460,43	2.759.460,43		8.267,40
932 16008	ASISTENCIA MÉDICO FARMACÉUTICA	105.000,00		97.520,55	83.768,50	76.075,33	229.962,96	21.231,50
932 16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL	3.000,00		2.796,08	2.796,08	2.796,08		203,92
932 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL	40.000,00		5.390,00	5.390,00	5.390,00		34.610,00
932 16204	ACCION SOCIAL	100.072,00		102.964,95	97.074,35	93.751,15	3.323,20	2.997,65
932 20200	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	110.000,00		110.281,89	106.590,23	98.918,45	7.671,78	3.409,77
932 20600	ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN	142.961,50		118.197,91	116.607,70	100.964,98	15.642,72	26.353,80
932 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000,00		36.298,36	24.060,89	19.895,55	4.165,34	25.939,11
932 22000	MATERIAL DE OFICINA	35.000,00		34.091,12	27.161,42	14.968,87	12.192,55	7.838,58
932 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBL.	2.500,00		2.263,70	2.263,70	2.263,70		236,30
932 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	3.000,00		105,49	105,49	105,49		2.894,51
932 22100	ENERGIA ELÉCTRICA	125.000,00		17.932,45	14.661,84	13.424,38	1.237,46	110.338,16
932 22101	AGUA	3.000,00		2.638,14	1.986,89	1.439,33	547,56	1.013,11
932 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	98.561,76		38.668,88	14.874,84	7.231,77	7.643,07	83.666,92
932 22201	POSTALES	240.400,00		137.037,95	68.728,73	46.189,44	22.539,29	79.971,27
932 22299	OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES	25.000,00		16.526,58	10.457,57	8.593,75	1.863,82	14.542,43
932 22400	PRIMAS DE SEGUROS	350,00		987,46	987,46	987,46		350,00
932 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	600,00		987,46	987,46	987,46		350,00
	Suma	14.505.989,26		14.505.989,26	13.181.766,75	12.867.283,83	314.482,92	1.624.222,51

012
 Deliberado en el Pleno de la Junta de Gobierno de la Agencia Tributaria de Sevilla, el día 15 de Enero de 2016.
 Servicio de Gestión Presupuestaria
 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016

30 MAR 2016

NO DO

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2015)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
932	22601	1.500,00		1.500,00				1.500,00
932	22602	2.500,00		1.612,54	1.612,54	1.612,54		887,46
932	22603	2.500,00		556,10	556,10	556,10		1.943,90
932	22604	20.400,00		25.448,62	25.448,62	19.671,07	5.777,55	-5.048,62
932	22606	1.500,00						1.500,00
932	22699	12.700,00		24.495,76	22.746,78	21.063,78	1.689,00	-10.046,78
932	22700	115.000,00		86.918,30	86.918,29	79.053,29	7.865,00	28.081,71
932	22701	149.916,46		132.859,05	132.859,05	121.430,70	11.428,35	17.057,41
932	22706	556.378,25		557.442,93	466.368,79	414.172,01	52.196,78	90.009,46
932	22708	2.925.816,03		2.329.267,42	1.965.303,50	1.777.527,01	187.776,49	960.512,53
932	22799	1.270.000,00		1.072.978,13	920.396,56	732.185,86	188.210,70	349.603,44
932	23010	1.275,00						1.275,00
932	23020	5.000,00		28,22	28,22	28,22		4.971,78
932	23110	1.020,00						1.020,00
932	23120	7.500,00		243,66	243,66	243,66		7.256,34
932	46100	150.000,00		74.209,97	74.209,97	63.928,21	10.281,76	75.790,03
932	62300			2.533,74	2.533,74		2.533,74	-2.533,74
932	62500	20.000,00						20.000,00
932	62600			14.863,43	7.018,37	6.723,80	294,57	-7.018,37
932	63200	35.000,00		15.006,42	15.006,42	15.006,42		19.993,58
932	64100	10.000,00						10.000,00
932	83000	70.000,00		70.000,00	70.000,00	70.000,00		
	Suma	19.862.495,00		17.792.984,67	16.973.017,36	16.190.486,50	782.530,86	

073

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria



70

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
10	Órganos de gobierno y personal directivo							
101	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal di							
10100	Retribuciones básicas	88.200,00	88.200,00	79.680,45	79.680,45	79.680,45		8.519,55
10101	Otras remuneraciones	2.882,00	2.882,00	3.009,53	3.009,53	3.009,53		-127,53
	Total Concepto	91.082,00	91.082,00	82.689,98	82.689,98	82.689,98		8.392,02
	Total Artículo.	91.082,00	91.082,00	82.689,98	82.689,98	82.689,98		8.392,02
12	Personal Funcionario							
120	Retribuciones básicas							
12000	Sueldos del Grupo A1	439.184,00	439.184,00	410.471,80	410.471,80	410.471,80		28.712,20
12001	Sueldos del Grupo A2	23.016,00	23.016,00	11.507,76	11.507,76	11.507,76		11.508,24
12003	Sueldos del Grupo C1	319.689,00	319.689,00	245.510,62	245.510,62	245.510,62		74.178,38
12004	Sueldos del Grupo C2	582.471,00	582.471,00	560.359,15	560.359,15	560.359,15		22.111,85
12006	Trienios	297.371,50	297.371,50	291.269,84	291.269,84	291.269,84		6.101,66
12009	Otras retribuciones básicas	751.852,53	751.852,53	832.856,70	832.856,70	832.856,70		-81.004,17
	Total Concepto	2.413.584,03	2.413.584,03	2.351.975,87	2.351.975,87	2.351.975,87		61.608,16
121	Retribuciones complementarias							
12100	Complemento de destino	810.916,50	810.916,50	735.691,03	735.691,03	735.691,03		75.225,47
12101	Complemento específico	2.235.591,64	2.235.591,64	2.031.819,20	2.031.819,20	2.031.819,20		203.772,44
12103	Otros complementos	1.478,50	1.478,50	1.451,64	1.451,64	1.451,64		26,86
	Total Concepto	3.047.986,64	3.047.986,64	2.768.961,87	2.768.961,87	2.768.961,87		279.024,77
	Total Artículo.	5.461.570,67	5.461.570,67	5.120.937,74	5.120.937,74	5.120.937,74		340.632,93
13	Personal Laboral							
130	Laboral Fijo							
13000	Retribuciones básicas	1.283.469,50	1.283.469,50	1.189.983,07	1.189.983,07	1.189.983,07		93.486,43

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria

074

8

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Dpto. de Hacienda y Contabilidad
Dpto. de Administración y Gestión

1


Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016


AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016


AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

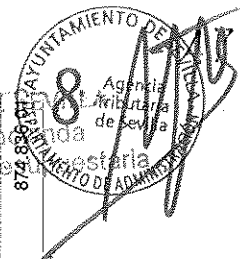
(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
13002	Otras remuneraciones	1.728.068,00	1.728.068,00	1.477.198,62	1.477.198,62	1.477.198,62	250.869,38	
	Total Concepto	3.011.537,50	3.011.537,50	2.667.181,69	2.667.181,69	2.667.181,69	344.355,81	
	Total Artículo.	3.011.537,50	3.011.537,50	2.667.181,69	2.667.181,69	2.667.181,69	344.355,81	
15	Incentivos al rendimiento							
150	Productividad							
15000	PRODUCTIVIDAD	2.088.126,00	2.088.126,00	2.030.329,01	1.973.981,22	1.973.981,22	114.144,78	
	Total Concepto	2.088.126,00	2.088.126,00	2.030.329,01	1.973.981,22	1.973.981,22	114.144,78	
	Total Artículo.	2.088.126,00	2.088.126,00	2.030.329,01	1.973.981,22	1.973.981,22	114.144,78	
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador							
160	Cuotas sociales							
16000	Seguridad Social	2.767.727,83	2.767.727,83	2.759.460,43	2.759.460,43	2.529.497,47	229.962,96	8.267,40
16008	Asistencia médico-farmacéutica	105.000,00	105.000,00	97.520,55	83.768,50	76.075,33	7.693,17	21.231,50
	Total Concepto	2.872.727,83	2.872.727,83	2.856.980,98	2.843.228,93	2.605.572,80	237.656,13	29.498,90
161	Prestaciones sociales							
16105	Pensiones a cargo de la Entidad Local	3.000,00	3.000,00	2.796,08	2.796,08	2.796,08		203,92
	Total Concepto	3.000,00	3.000,00	2.796,08	2.796,08	2.796,08		203,92
162	Gastos sociales del personal							
16200	Formación y perfeccionamiento del personal	40.000,00	40.000,00	5.390,00	5.390,00	5.390,00		
16204	Acción social	100.072,00	100.072,00	102.964,95	97.074,35	93.751,15	3.323,20	
	Total Concepto	140.072,00	140.072,00	108.354,95	102.464,35	99.141,15	3.323,20	
	Total Artículo.	3.015.799,83	3.015.799,83	2.968.132,01	2.948.489,36	2.707.510,03	240.979,33	
	Total Capítulo	13.668.116,00	13.668.116,00	12.869.270,43	12.793.279,99	12.552.300,66	240.979,33	

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Delegación de la Alcaldía
 Servicio de Gestión



72

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NORDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016

NORDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
20	Arrendamientos y cánones							
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones							
20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	110.000,00	110.000,00	110.281,89	106.590,23	98.918,45	7.671,78	3.409,77
	Total Concepto	110.000,00	110.000,00	110.281,89	106.590,23	98.918,45	7.671,78	3.409,77
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información							
20600	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	142.961,50	142.961,50	118.197,91	116.607,70	100.964,98	15.642,72	26.353,80
	Total Concepto	142.961,50	142.961,50	118.197,91	116.607,70	100.964,98	15.642,72	26.353,80
	Total Artículo.	252.961,50	252.961,50	228.479,80	223.197,93	199.883,43	23.314,50	29.763,57
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación							
212	Edificios y otras construcciones							
21200	DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000,00	50.000,00	36.298,36	24.060,89	19.895,55	4.165,34	25.939,11
	Total Concepto	50.000,00	50.000,00	36.298,36	24.060,89	19.895,55	4.165,34	25.939,11
	Total Artículo.	50.000,00	50.000,00	36.298,36	24.060,89	19.895,55	4.165,34	25.939,11
22	Material, suministros y otros							
220	Material de oficina							
22000	Ordinario no inventariable	35.000,00	35.000,00	34.091,12	27.161,42	14.968,87	12.192,55	7.838,56
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.500,00	2.500,00	2.263,70	2.263,70	2.263,70		236,30
22002	Material informático no inventariable	3.000,00	3.000,00	105,49	105,49	105,49		2.204,51
	Total Concepto	40.500,00	40.500,00	36.460,31	29.530,61	17.338,06	12.192,55	6.269,37
221	Suministros							
22100	Energía eléctrica	125.000,00	125.000,00	17.932,45	14.661,84	13.424,38	1.237,46	1.100,38
22101	Agua	3.000,00	3.000,00	2.638,14	1.986,89	1.439,33	547,56	1.100,38
	Total Concepto	128.000,00	128.000,00	20.570,59	16.648,73	14.863,71	1.785,02	1.100,38

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Servicio de Gestión Presupuestaria
 No. 8000

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
222	Comunicaciones							
22200	Servicios de telecomunicaciones	98.561,76	98.561,76	38.868,88	14.874,84	7.231,77	7.643,07	83.686,92
22201	Postales	240.400,00	240.400,00	137.037,95	68.728,73	46.189,44	22.539,29	171.671,27
22299	Otros gastos en comunicaciones	25.000,00	25.000,00	16.526,58	10.457,57	8.593,75	1.863,82	14.542,43
	Total Concepto	363.961,76	363.961,76	192.433,41	94.061,14	62.014,96	32.046,18	269.900,62
224	Primas de seguros							
22400	PRIMAS DE SEGUROS	350,00	350,00					350,00
	Total Concepto	350,00	350,00					350,00
225	Tributos							
22502	Tributos de las Entidades locales	600,00	600,00	987,46	987,46	987,46		-387,46
	Total Concepto	600,00	600,00	987,46	987,46	987,46		-387,46
226	Gastos diversos							
22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.500,00	1.500,00					1.500,00
22602	Publicidad y propaganda	2.500,00	2.500,00	1.612,54	1.612,54	1.612,54		887,46
22603	Publicación en Diarios Oficiales	2.500,00	2.500,00	556,10	556,10	556,10		1.943,90
22604	Jurídicos, contenciosos	20.400,00	20.400,00	25.448,62	25.448,62	19.671,07	5.777,55	-5.048,62
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1.500,00	1.500,00					1.500,00
22699	Otros gastos diversos	12.700,00	12.700,00	24.495,78	22.746,78	21.063,78	1.683,00	-10.046,78
	Total Concepto	41.100,00	41.100,00	52.113,04	50.364,04	42.903,49	7.460,55	-9.254,04
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales							
22700	Limpieza y aseo	115.000,00	115.000,00	86.918,30	86.918,29	79.053,29	7.865,00	26.081,71
22701	Seguridad	149.916,46	149.916,46	132.859,05	132.859,05	121.430,70	11.428,35	-10.037,41
22706	Estudios y trabajos técnicos	556.378,25	556.378,25	557.442,93	466.368,79	414.172,01	52.196,78	960,51
22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	2.925.816,03	2.925.816,03	2.329.267,42	1.965.303,50	1.777.527,01	187.776,49	-358,49

077

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Agencia Tributaria de Sevilla
 Servicio de Gestión Presupuestaria
 Delegación de Hacienda

7/4

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

20 FEB 2016

30 MAR 2016

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

NOVO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.270.000,00	1.270.000,00	1.072.978,13	920.396,56	732.185,86	188.210,70	349.603,44
	Total Concepto	5.017.110,74	5.017.110,74	4.179.465,83	3.571.846,19	3.124.368,87	447.477,32	1.445.264,55
	Total Artículo.	5.591.622,50	5.591.622,50	4.482.030,64	3.763.438,17	3.262.476,55	500.961,62	1.828.184,33
23	Indemnizaciones por razón del servicio							
230	Dietas							
23010	Del personal directivo	1.275,00	1.275,00					1.275,00
23020	Del personal no directivo	5.000,00	5.000,00	28,22	28,22	28,22		4.971,78
	Total Concepto	6.275,00	6.275,00	28,22	28,22	28,22		6.246,78
231	Locomoción							
23110	Del personal directivo	1.020,00	1.020,00					1.020,00
23120	Del personal no directivo	7.500,00	7.500,00	243,66	243,66	243,66		7.256,34
	Total Concepto	8.520,00	8.520,00	243,66	243,66	243,66		8.276,34
	Total Artículo.	14.795,00	14.795,00	271,88	271,88	271,88		14.523,12
	Total Capítulo	5.909.379,00	5.909.379,00	4.747.080,68	4.010.968,87	3.482.527,41	528.441,46	1.898.410,13

078
 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Delegación de Hacienda
 Servicio de Gestión Presupuestaria
 Agencia Tributaria de Sevilla
 8
 Aprobado en sesión de 19 de enero de 2016

75

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016

30 MAR 2016

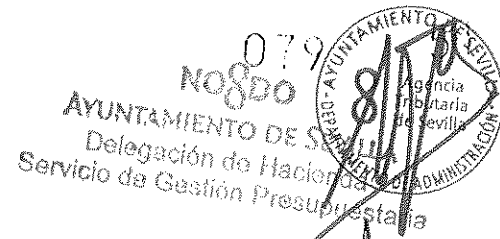
NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
46	A Entidades Locales							
461	A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares 650 651 Trans							
46100	A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares.	150.000,00	150.000,00	74.209,97	74.209,97	63.928,21	10.281,76	75.790,03
	Total Concepto	150.000,00	150.000,00	74.209,97	74.209,97	63.928,21	10.281,76	75.790,03
	Total Artículo.	150.000,00	150.000,00	74.209,97	74.209,97	63.928,21	10.281,76	75.790,03
	Total Capítulo	150.000,00	150.000,00	74.209,97	74.209,97	63.928,21	10.281,76	75.790,03




Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016


AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016


AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los							
	623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utilillaje							
	62300 Maquinaria, instalaciones técnicas y utilillaje			2.533,74	2.533,74		2.533,74	-2.533,74
	Total Concepto			2.533,74	2.533,74		2.533,74	-2.533,74
	625 Mobiliario							
	62500 MOBILIARIO	20.000,00						20.000,00
	Total Concepto	20.000,00						20.000,00
626	Equipos para procesos de información							
	62600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			14.883,43	7.018,37	6.723,80	294,57	-7.018,37
	Total Concepto			14.883,43	7.018,37	6.723,80	294,57	-7.018,37
63	Total Artículo.	20.000,00		17.417,17	9.552,11	6.723,80	2.828,31	10.447,89
	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo							
632	Edificios y otras construcciones							
	63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	35.000,00		15.006,42	15.006,42	15.006,42	19.993,58	19.993,58
	Total Concepto	35.000,00		15.006,42	15.006,42	15.006,42	19.993,58	19.993,58
	Total Artículo.	35.000,00		15.006,42	15.006,42	15.006,42	19.993,58	19.993,58
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial							
641	Gastos en aplicaciones informáticas							
	64100 GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	10.000,00						
	Total Concepto	10.000,00						
	Total Artículo.	10.000,00						
	Total Capítulo	65.000,00		32.423,59	24.558,53	21.730,22	-2.828,31	

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Delegación de Hacienda y Administración
 Subdirección de Gestión Presupuestaria
 080
 76 BIS

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO DE
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
83	Concesión de préstamos fuera del sector público							
	830 Préstamos a corto plazo							
	83000 ANTICIPOS AL PERSONAL	70.000,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00		
	Total Concepto	70.000,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00		
	Total Artículo.	70.000,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00		
	Total Capítulo	70.000,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00		
	Total	19.862.495,00	19.862.495,00	17.792.984,67	16.973.017,36	16.190.486,50	782.530,86	2.889.477,64

081
NO 000
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria

77


Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016


AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016


AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.							
	932 GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO.	19.862.495,00	19.862.495,00	17.792.984,67	16.973.017,36	16.190.486,50	782.530,86	2.889.477,64
	932 GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO.	19.862.495,00	19.862.495,00	17.792.984,67	16.973.017,36	16.190.486,50	782.530,86	2.889.477,64
	Total Gr. Progra. ...	19.862.495,00	19.862.495,00	17.792.984,67	16.973.017,36	16.190.486,50	782.530,86	2.889.477,64
	Total Política	19.862.495,00	19.862.495,00	17.792.984,67	16.973.017,36	16.190.486,50	782.530,86	2.889.477,64
	Total Área de Gasto	19.862.495,00	19.862.495,00	17.792.984,67	16.973.017,36	16.190.486,50	782.530,86	2.889.477,64
	Total	19.862.495,00	19.862.495,00	17.792.984,67	16.973.017,36	16.190.486,50	782.530,86	2.889.477,64

082
 NO 000
 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Delegación de Hacienda
 Servicio de Gestión Presupuestaria

77 BIS

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

20 FEB 2013

30 MAR 2016

RECIBIDO


AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO


ÁREA DE GASTO POLÍTICA GRUPO PROG.	CAPÍTULO									TOTAL
	1	2	3	4	6	7	8	9		
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL										
93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA										
932 GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO.	12.793.279,99	4.010.968,87		74.209,97	24.558,53			70.000,00		16.973.017,36
Total Política	12.793.279,99	4.010.968,87		74.209,97	24.558,53			70.000,00		16.973.017,36
Total Área de Gasto	12.793.279,99	4.010.968,87		74.209,97	24.558,53			70.000,00		16.973.017,36
Total	12.793.279,99	4.010.968,87		74.209,97	24.558,53			70.000,00		16.973.017,36

083

NOVEDO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria

78



Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NOGO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

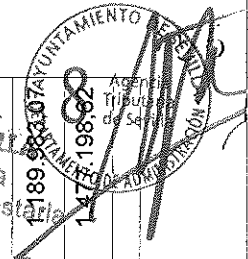
26 FEB 2016

NOGO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
932 GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO.	1				12.793.279,99
		10			82.689,98
			101		82.689,98
				10100	79.680,45
				10101	3.009,53
		12			5.120.937,74
			120		2.351.975,87
				12000	410.471,80
				12001	11.507,76
				12003	245.510,62
				12004	560.359,15
				12006	291.269,84
				12009	832.856,70
			121		2.768.961,87
				12100	735.691,03
				12101	2.031.819,20
				12103	1.451,64
		13			2.667.181,69
			130		2.667.181,69
				13000	1.189.583,07
			13002	1.477.598,62	

084



Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		15			1.973.981,22
			150		1.973.981,22
				15000	1.973.981,22
		16			2.948.489,36
			160		2.843.228,93
				16000	2.759.460,43
				16008	83.768,50
			161		2.796,08
				16105	2.796,08
			162		102.464,35
				16200	5.390,00
				16204	97.074,35
	2				4.010.968,87
		20			223.197,93
			202		106.590,23
				20200	106.590,23
			206		116.607,70
				20600	116.607,70
	21				24.060,89
			212		24.060,89
				21200	24.060,89
	22				9.763.738,11

SEVILLA
 Agencia Tributaria de Sevilla
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
 8
 08351
 80
 30

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			220		29.530,61
				22000	27.161,42
				22001	2.263,70
				22002	105,49
			221		16.648,73
				22100	14.661,84
				22101	1.986,89
			222		94.061,14
				22200	14.874,84
				22201	68.728,73
				22299	10.457,57
			225		987,46
				22502	987,46
			226		50.364,04
				22602	1.612,54
				22603	556,10
				22604	25.446,62
				22699	22.746,78
			227		3571.846,19
				22700	86.918,29
				22701	86.368,70
				22706	2.858,96

088

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			830		70.000,00
				83000	70.000,00
TOTAL PROGRAMA 932					16.973.017,36
TOTAL GENERAL					16.973.017,36

088

NOVEDO
 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Delegación de Hacienda
 Servicio de Gestión Presupuestaria



83

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NO 8 DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016

NO 2 DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Agencia
Tributaria
de Sevilla



089
NO 000
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria
AGENCIA

PRESUPUESTO ORDINARIO

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

EJERCICIO 2016

15.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014 DE LA ATSe

Expte. Nº 4/2016, instruido para la aprobación del Presupuesto de la ATSe del ejercicio 2016


Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016


AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

29 FEB 2016


AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

**AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2014

26 FEB 2016

NO/DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NO/DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

**AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

INTERVENCIÓN

AÑO 2016

***Expediente nº45 / 2014, instruido con la Liquidación
del Presupuesto de la ATSe correspondiente al
ejercicio 2014.***

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



**AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

**LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2014
INDICE**

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

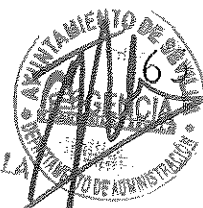
30 MAR 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2014
INDICE

1	BALANCE	5 - 6
2	CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL	7 - 8
3	ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS	9 - 10
4	ESTADO LIQUID.PPTO INGRESOSO: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	11 - 15
5	ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS	16 - 18
6	ESTADO LIQUID.PPTO GASTOS: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	19 - 27
7	ESTADO LIQUID.PPTO GASTOS: CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	28 - 29
8	ESTADO LIQUID.PPTO GASTOS POR GRUPO DE PROGR. Y CONCEPT	30 - 35
9	RESUMEN DE OBLIG. RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIONES	36 - 42
10	RESULTADO PRESUPUESTARIO	43 - 44
11	AJUSTES RESULTADO PRESUPUESTARIO	45 - 46
12	REMANENTE DE TESORERÍA	47 - 48
13	DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN	49 - 50
14	ESTADO DE TESORERÍA	51 - 52
15	INFORME DE INTERVENCIÓN	-
16	RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA	-

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016

30 MAR 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

**AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2014

BALANCE

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

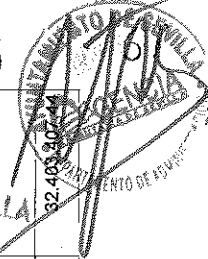
26 FEB 2016

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

EJERCICIO 2014
BALANCE

CUENTAS	ACTIVO	EJ. 2014	EJ. 2013	CUENTAS	PASIVO	EJ. 2014	EJ. 2013
201	A) INMOVILIZADO 1) Inversiones destinadas al uso general 2. Infraestructura y bienes destinados al uso general 1) Inmovilizaciones Inmateriales	5.559.056,44 505.481,78 505.481,78 3.183.402,37	5.406.246,38 505.481,78 505.481,78 3.132.969,57	100	A) FONDOS PROPIOS I) Patrimonio	7.820.752,79 145.749,90 145.749,90	6.490.054,08 145.749,90 145.749,90
215	3. Otro inmovilizado inmaterial 1. Aplicaciones informáticas	302.789,95 2.880.632,42	252.337,15 2.880.632,42	120	III) Resultados de ejercicios anteriores 1. Resultados de ejercicios anteriores	6.344.304,18 6.344.304,18	11.723.525,38 11.723.525,38
210,212,216,218,219	3. Otro inmovilizado inmaterial II) Inmovilizaciones materiales	1.870.172,29 176.866,42	1.767.795,03 133.190,21	129	IV) Resultados del ejercicio 1. Resultados del ejercicio	1.330.698,71 1.330.698,71	-5.379.221,20 -5.379.221,20
221	2. Construcciones	23.941,18	23.941,18		D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	25.819.829,27	25.913.353,36
222	3. Instalaciones Técnicas	1.669.364,69	1.610.663,64	560,561	II) Otras deudas a corto plazo	16.236.683,40	15.589.519,98
223,224,226,227,228 229	4. Otro inmovilizado				4. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	16.236.683,40	15.589.519,98
43	C) ACTIVO CIRCULANTE II) Deudores	28.081.525,62 9.860.306,06	26.997.161,06 10.652.297,00	40 41	III) Acreedores	9.583.145,87 1.523.951,34	10.323.833,38 2.371.888,24
440,441,442,443,449	1. Deudores presupuestarios	49.513,65	43.921,81		1. Acreedores presupuestarios	241.886,49	231.106,20
450,455,456	2. Deudores no presupuestarios	2.435.984,54	3.231.309,16	452,453,456,457	2. Acreedores no presupuestarios	7.374.827,87	7.374.827,87
555,558,556	3. Deudores por administración de R.O.E.	7.374.827,87	7.374.827,87	475,476,477	3. Acreedores por administración de R.O.E.	441.228,36	344.759,26
	5. Otros deudores	-22.895,23	2.238,16	554,559	4. Administraciones Públicas	1.251,81	1.251,81
542,543,545,547,548	II) Inversiones financieras temporales	-24.942,41	10.057,59		5. Otros acreedores		
565,566	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	2.047,18	10.057,59				
57	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo IV) Tesorería	18.244.114,79 18.244.114,79	16.334.806,47 16.334.806,47				
	1. Tesorería						
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	33.640.582,06	32.403.407,44		TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	33.640.582,06	32.403.407,44

095
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Tesorería



90

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

30 MAR 2016

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

**AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2014

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General


Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016


AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 MAR 2016


AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General


**AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2014


ESTADO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento de Sevilla en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016


AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

20 FEB 2016


AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2014)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO DE PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES							
38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS			142.046,76			142.046,76	142.046,76		142.046,76
39211	RECARGO PERIODO EJECUTIVO AYTO	5.975.000,00		5.704.923,85	924.452,29		4.780.471,56	4.780.471,56		-1.194.528,44
39212	RECARGO PERIODO EJECUTIVO GU	531.000,00		219.080,68	3.946,48		215.134,20	215.134,20		-315.865,80
39213	RECARGO PERIODO EJECUTIVO IMD	16.000,00		365,34			365,34	365,34		-15.634,66
39300	INTERESES DEMORA	4.397.154,20		3.815.628,02	1.211.690,72		2.603.937,30	2.603.937,30		-1.793.216,90
39904	COSTAS	976.000,00		1.094.653,92	61.388,81		1.033.265,11	1.033.265,11		57.265,11
39990	OTROS INGRESOS DIVERSOS	681.000,00		843.307,77	901,28		842.406,49	842.406,49		161.406,49
40001	COBRANZA REC. VOLUNTARIA AYTO	2.786.914,00		2.654.916,00			2.654.916,00	2.654.916,00		-131.998,00
40002	COBRANZA I.D. Y AUTOLIQ. AYTO	2.460.758,00		2.250.489,77			2.250.489,77	2.250.489,77		-210.268,23
40003	COBRANZA MULTAS Y SANCIONES AYTO	1.835.360,80		4.118.018,29			4.118.018,29	4.118.018,29		2.282.657,49
41001	COBRANZA REC. VOL. GMU	100.000,00		91.679,71			91.679,71	91.679,71		-8.320,29
41002	COBRANZA REC. VOL. IMD	3.308,00		612,26			612,26	612,26		-2.695,74
52000	INTERESES DE DEPOSITOS BANCARIOS	30.000,00		20.439,32			20.439,32	20.439,32		-9.560,68
83000	REINTEGROS DE ANTICIPOS DE PERSONAL	70.000,00		70.000,00			70.000,00	70.000,00	49.513,65	
	Suma	19.862.495,00		19.862.495,00	2.202.379,56		18.623.782,11	18.774.268,46	49.513,65	

099
NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria



94

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

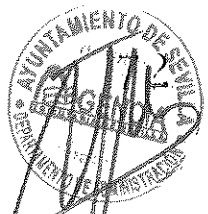
30 MAR 2016

noño
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 MAR 2016

noño
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



**AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2014

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

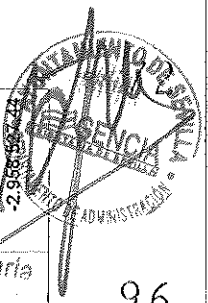
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2014)

Capítulo: 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISION
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS							
38	Reintegros de operaciones corrientes.									
	389 Otros reintegros de operaciones corrientes.									
	38900 REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS			142.046,76			142.046,76	142.046,76		142.046,76
	Total Concepto			142.046,76			142.046,76	142.046,76		142.046,76
39	Otros ingresos.									
	392 Recar del periodo ejec y por declarar extemp sin requer prev									
	39211 Recargo de apremio.	5.975.000,00		5.704.923,85	924.452,29		4.780.471,56	4.780.471,56		-1.194.528,44
	39212 RECARGO PERIODO EJECUTIVO GU	531.000,00		219.080,68	3.946,48		215.134,20	215.134,20		-315.865,80
	39213 RECARGO PERIODO EJECUTIVO IMD	16.000,00		365,34			365,34	365,34		-15.634,66
	Total Concepto	6.522.000,00		5.924.369,87	928.398,77		4.995.971,10	4.995.971,10		-1.526.028,90
	393 Intereses de demora.									
	39300 INTERESES DE DEMORA	4.397.154,20		3.815.628,02	1.211.690,72		2.603.937,30	2.603.937,30		1.793.216,90
	Total Concepto	4.397.154,20		3.815.628,02	1.211.690,72		2.603.937,30	2.603.937,30		1.793.216,90
	399 Otros ingresos diversos.									
	39904 OTROS INGRESOS DIVERSOS - IMPREVISTOS	976.000,00		1.084.653,92	61.388,81		1.033.265,11	1.033.265,11		57.265,11
	39990 OTROS INGRESOS DIVERSOS	681.000,00		843.307,77	901,28		842.406,49	842.406,49		161.466,49
	Total Concepto	1.657.000,00		1.937.961,69	62.290,09		1.875.671,60	1.875.671,60		218.671,60
	Total Artículo.	12.576.154,20		11.677.959,58	2.202.379,58		9.475.580,00	9.475.580,00		3.100.574,20
	Total Capítulo	12.576.154,20		11.820.006,34	2.202.379,58		9.617.626,76	9.617.626,76		2.958.574,44

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Delegación de Hacienda
 Servicio de Gestión Presupuestaria



Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

NOBOS
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

20 FEB 2016

NOBOS
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

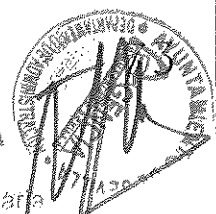
(2014)

Capítulo: 4 Transferencia corrientes.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS							
40	De la Administración General de la Entidad Local.									
	400									
	40001 COBRANZA RECAUDACION VOLUNTARIA AYUNTAMIENTO	2.786.914,00	2.786.914,00	2.654.916,00			2.654.916,00	2.654.916,00		-131.998,00
	40002 COBRANZA I.D. Y AUTOLIQUIDACIONES	2.460.758,00	2.460.758,00	2.250.489,77			2.250.489,77	2.250.489,77		-210.268,23
	40003 COBRANZA MULTAS Y SANCIONES	1.835.360,80	1.835.360,80	4.118.018,29			4.118.018,29	4.118.018,29		2.282.657,49
	Total Concepto	7.083.032,80	7.083.032,80	9.023.424,06			9.023.424,06	9.023.424,06		1.940.391,26
	Total Artículo.	7.083.032,80	7.083.032,80	9.023.424,06			9.023.424,06	9.023.424,06		1.940.391,26
41	De Organismos Autónomos de la Entidad Local.									
	410 De organismo Autónomos de la Entidad Local									
	41001 COBRANZA REC. VOL. GMU	100.000,00	100.000,00	91.679,71			91.679,71	91.679,71		-8.320,29
	41002 COBRANZA REC. VOL. IMD	3.308,00	3.308,00	612,26			612,26	612,26		-2.695,74
	Total Concepto	103.308,00	103.308,00	92.291,97			92.291,97	92.291,97		-11.016,03
	Total Artículo.	103.308,00	103.308,00	92.291,97			92.291,97	92.291,97		-11.016,03
	Total Capítulo	7.186.340,80	7.186.340,80	9.115.716,03			9.115.716,03	9.115.716,03		1.929.375,23

102

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
C/ Francisco Estévez



97

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2014)

Capítulo: 5 Ingresos patrimoniales.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO/ DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS							
52	Intereses de depósitos.									
	520									
	52000 INTERESES DE DEPOSITOS	30.000,00		30.000,00			20.439,32	20.439,32		-9.560,68
	Total Concepto	30.000,00		30.000,00			20.439,32	20.439,32		-9.560,68
	Total Artículo.	30.000,00		30.000,00			20.439,32	20.439,32		-9.560,68
	Total Capítulo	30.000,00		30.000,00			20.439,32	20.439,32		-9.560,68

103
NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria

98

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

20 FEB 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2014)

Capítulo: 8 Activos financieros.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS							
83	Reintegros de préstamos de fuera del sector público.									
830	Reintegros de préstamos de fuera del sector público a c/p	70.000,00	70.000,00	70.000,00			70.000,00	20.486,35	49.513,65	
83000	REINTEGRO DE ANTICIPOS DE PERSONAL	70.000,00	70.000,00	70.000,00			70.000,00	20.486,35	49.513,65	
	Total Concepto	70.000,00	70.000,00	70.000,00			70.000,00	20.486,35	49.513,65	
	Total Artículo.	70.000,00	70.000,00	70.000,00			70.000,00	20.486,35	49.513,65	
	Total Capítulo	70.000,00	70.000,00	70.000,00			70.000,00	20.486,35	49.513,65	
	Total	19.862.495,00	19.862.495,00	21.026.161,69	2.202.379,58		18.823.782,11	18.774.268,46	49.513,65	-1.038.712,89

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria



Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

NO 8000
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



100

**AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2014

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016

NOBDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NOBDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
932 10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS	88.200,00		88.199,30	88.199,30	88.199,30		0,70
932 10101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO	2.900,00		2.881,68	2.881,68	2.881,68		18,32
932 12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1	439.184,00		387.998,35	387.998,35	387.998,35		51.185,65
932 12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A2	23.016,00		11.507,76	11.507,76	11.507,76		11.508,24
932 12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1	319.689,00		258.012,26	258.012,26	258.012,26		61.676,74
932 12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C2	582.471,00		562.213,22	562.213,22	562.213,22		20.257,78
932 12006	TRIENIOS	330.000,00		273.954,38	273.954,38	273.954,38		56.045,62
932 12009	OTRAS RET. BÁSICAS	620.600,00		605.483,91	605.483,91	605.483,91		15.116,09
932 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	811.000,00		731.745,35	731.745,35	731.745,35		79.254,65
932 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.771.264,00		1.606.498,80	1.606.498,80	1.606.498,80		164.765,20
932 12103	OTROS COMPLEMENTOS	231.700,00		562.571,92	562.571,92	562.571,92		-330.871,92
932 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	1.231.695,00		1.076.922,61	1.076.922,61	1.076.922,61		154.772,39
932 13002	OTRAS REMUNERACIONES	1.569.730,00		1.574.467,16	1.574.467,16	1.574.467,16		-4.737,16
932 15000	PRODUCTIVIDAD	937.610,00		675.129,14	675.129,14	675.129,14		262.480,86
932 15001	PROG.PRODUCTIVIDAD OBJETIVOS	1.614.422,00		1.541.320,33	1.541.320,33	1.541.320,33		73.101,67
932 16000	SEGURIDAD SOCIAL	2.846.563,00		2.474.626,51	2.474.626,51	2.474.626,51		371.936,49
932 16008	ASISTENCIA MEDICA	105.000,00		97.520,55	97.520,55	97.520,55	15.040,96	14.215,70
932 16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD	3.000,00		2.796,08	2.796,08	2.796,08		203,92
932 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL	40.000,00		23.428,25	23.428,25	21.623,25	1.805,00	16.571,75
932 16204	ACCION SOCIAL	100.072,00		132.084,00	124.063,14	120.003,61	4.059,53	-23.991,14
932 20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OTRAS CONST.	105.000,00		167.811,57	163.947,53	153.603,69	10.343,84	-58.947,53
932 20600	ARRENDAMIENTOS E.P.I.	138.527,97		144.861,94	136.258,14	105.949,57	30.308,57	2.269,83
932 21200	REPARACION EDIF. Y OTRAS CONST.	125.000,00		41.123,10	40.747,87	17.789,01	22.958,86	84.252,13
932 22000	MATERIAL DE OFICINA	35.000,00		37.640,32	29.928,49	27.417,71	2.510,78	5.071,51
932 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBL.	4.000,00		2.333,05	2.333,05	2.143,05	190,00	3.166,95
932 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	3.000,00		1.896,63	1.896,63	1.896,63		1.103,37
932 22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	125.000,00		27.693,24	18.918,54	9.434,41	9.484,13	196.051,45
932 22101	AGUA	3.000,00		2.690,68	2.313,77	2.059,67	254,10	686,20
932 22200	TELEFONICAS	60.000,00		27.771,13	27.771,13	13.084,36	14.686,77	32.238,82
932 22201	POSTALES	240.400,00		153.759,96	75.413,44	50.422,49	24.990,95	164.958,56
932 22299	OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES	25.000,00		24.200,00	12.226,23	10.228,47	1.997,76	12.723,77
932 22400	PRIMAS DE SEGUROS	350,00		277,21	277,21	277,21		72,79
	Suma	14.532.393,97		13.321.420,39	13.186.636,48	13.048.005,29	138.631,25	1.945.757,49

106
 SERVICIO DE CONTROL PRESUPUESTARIO
 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

01

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NOXDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

26 FEB 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2014)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
932	22502	652,00		652,00	125,00	125,00		527,00
932	22601	1.500,00		1.500,00	1.000,00	1.000,00		500,00
932	22602	2.500,00		2.500,00	2.004,37	2.004,37		495,63
932	22603	2.500,00		2.500,00	2.176,77	2.176,77		323,23
932	22604	20.400,00		20.400,00	21.188,38	17.709,57	3.478,81	-788,38
932	22606	1.500,00		1.500,00				1.500,00
932	22608	2.500,00		2.500,00				2.500,00
932	22699	10.200,00		10.200,00	18.388,68	17.607,68	781,00	-8.188,68
932	22700	275.000,00	-10.000,00	265.000,00	99.830,70	83.697,38	16.133,32	165.169,30
932	22701	200.000,00		200.000,00	137.820,30	115.582,25	22.238,05	62.179,70
932	22706	335.000,00		335.000,00	526.719,77	302.743,81	223.975,96	-191.719,77
932	22707	630.000,00		630.000,00	663.353,50	561.478,55	101.874,95	-33.353,50
932	22708	2.973.554,03	-251.000,00	2.722.554,03	2.476.631,36	1.949.493,41	527.137,95	245.922,67
932	22799	650.000,00	-10.000,00	640.000,00	464.222,55	275.464,37	188.758,18	175.777,45
932	23010	1.275,00		1.275,00				1.275,00
932	23020	5.000,00		5.000,00	1.296,77	1.296,77		3.703,23
932	23110	1.020,00		1.020,00	4,50	4,50		1.015,50
932	23120	7.500,00		7.500,00	1.053,09	1.053,09		6.446,91
932	46100	75.000,00	75.000,00	150.000,00	122.120,49	122.120,49		27.879,51
932	62500	20.000,00	60.000,00	80.000,00	42.328,54	3.845,57	38.482,97	37.671,46
932	62600				16.372,51	16.372,51		16.372,51
932	63200	35.000,00	74.000,00	109.000,00	43.676,21	7.701,48	35.974,73	65.323,79
932	64100	10.000,00	62.000,00	72.000,00	50.432,80	70.000,00	50.432,80	21.567,20
932	83000	70.000,00		70.000,00	70.000,00	70.000,00		
	Suma	19.862.495,00		19.862.495,00	17.947.382,77	16.599.482,80	1.347.899,97	1.915.127,28

NO SE
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Dirección de Hacienda
Unidad de Gestión Presupuestaria



Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

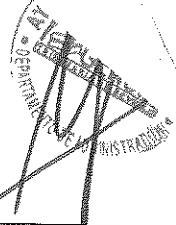
Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 MAR 2016

30 MAR 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



**AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2014

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:
RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno
Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016

SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2014)

Pág. 1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL.

ARTICULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
10	Órganos de gobierno y personal directivo.							
101	Retrib. básicas y otras remuneraciones de personal directivo							
10100	Retribuciones básicas.	88.200,00	88.200,00	88.199,30	88.199,30	88.199,30		0,70
10101	Otras remuneraciones.	2.900,00	2.900,00	2.881,68	2.881,68	2.881,68		18,32
	Total Concepto	91.100,00	91.100,00	91.080,98	91.080,98	91.080,98		19,02
	Total Artículo.	91.100,00	91.100,00	91.080,98	91.080,98	91.080,98		19,02
12	Personal Funcionario.							
120	Retribuciones básicas.							
12000	Sueldos del Grupo A1.	439.184,00	439.184,00	387.998,35	387.998,35	387.998,35		51.185,65
12001	Sueldos del Grupo A2.	23.016,00	23.016,00	11.507,76	11.507,76	11.507,76		11.508,24
12003	Sueldos del Grupo C1.	319.689,00	319.689,00	258.012,26	258.012,26	258.012,26		61.676,74
12004	Sueldos del Grupo C2.	582.471,00	582.471,00	562.213,22	562.213,22	562.213,22		20.257,78
12006	Trienios.	330.000,00	330.000,00	273.954,38	273.954,38	273.954,38		56.045,62
12009	Otras retribuciones básicas.	620.600,00	620.600,00	605.483,91	605.483,91	605.483,91		15.116,09
	Total Concepto	2.314.960,00	2.314.960,00	2.099.169,88	2.099.169,88	2.099.169,88		215.790,12
121	Retribuciones complementarias.							
12100	Complemento de destino.	811.000,00	811.000,00	731.745,35	731.745,35	731.745,35		79.254,65
12101	Complemento específico.	1.771.264,00	1.771.264,00	1.606.498,80	1.606.498,80	1.606.498,80		164.765,20
12103	Otros complementos.	231.700,00	231.700,00	562.571,92	562.571,92	562.571,92		-30.871,92
	Total Concepto	2.813.964,00	2.813.964,00	2.900.816,07	2.900.816,07	2.900.816,07		-86.852,07
	Total Artículo.	5.128.924,00	5.128.924,00	4.999.985,95	4.999.985,95	4.999.985,95		128.938,05
13	Personal Laboral.							
130	Laboral Fijo.							
13000	Retribuciones básicas.	1.231.695,00	1.231.695,00	1.076.922,61	1.076.922,61	1.076.922,61		

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Delegación de Hacienda
 Servicio de Gestión Presupuestaria
 15/01/2016
 104

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

NOXDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

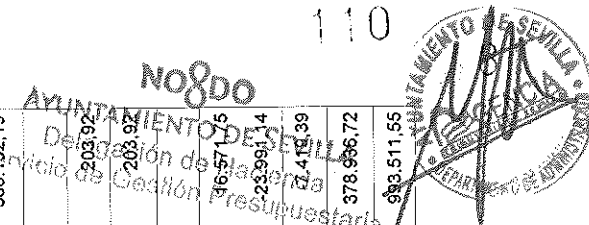
28 MAR 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
13002	Otras remuneraciones.	1.569.730,00	1.569.730,00	1.574.467,16	1.574.467,16	1.574.467,16		-4.737,16
	Total Concepto	2.801.425,00	2.801.425,00	2.651.389,77	2.651.389,77	2.651.389,77		150.035,23
	Total Artículo.	2.801.425,00	2.801.425,00	2.651.389,77	2.651.389,77	2.651.389,77		150.035,23
15	Incentivos al rendimiento.							
150	Productividad.							
15000	PRODUCTIVIDAD	937.610,00	937.610,00	675.129,14	675.129,14	675.129,14		262.480,86
15001	PROGRAMA PRODUCTIVIDAD OBJETIVOS	1.614.422,00	1.614.422,00	1.541.320,33	1.541.320,33	1.541.320,33		73.101,67
	Total Concepto	2.552.032,00	2.552.032,00	2.216.449,47	2.216.449,47	2.216.449,47		335.582,53
	Total Artículo.	2.552.032,00	2.552.032,00	2.216.449,47	2.216.449,47	2.216.449,47		335.582,53
16	Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empleador.							
160	Cuotas sociales.							
16000	Seguridad Social.	2.846.563,00	2.846.563,00	2.474.626,51	2.474.626,51	2.474.626,51		371.936,49
16008	Asistencia médico-farmacéutica.	105.000,00	105.000,00	97.520,55	90.784,30	75.743,34	15.040,96	14.215,70
	Total Concepto	2.951.563,00	2.951.563,00	2.572.147,06	2.565.410,81	2.550.369,85	15.040,96	386.152,19
161	Prestaciones sociales.							
16105	Pensiones a cargo de la Entidad local.	3.000,00	3.000,00	2.796,08	2.796,08	2.796,08		203,92
	Total Concepto	3.000,00	3.000,00	2.796,08	2.796,08	2.796,08		203,92
162	Gastos sociales del personal.							
16200	Formación y perfeccionamiento del personal.	40.000,00	40.000,00	23.428,25	23.428,25	21.623,25	1.805,00	16.571,55
16204	Acción social.	100.072,00	100.072,00	132.084,00	124.063,14	120.003,61	4.059,53	2.23.991,14
	Total Concepto	140.072,00	140.072,00	155.512,25	147.491,39	141.626,86	5.864,53	7.418,39
	Total Artículo.	3.094.635,00	3.094.635,00	2.730.455,39	2.715.698,28	2.694.792,79	20.905,49	378.986,72
	Total Capítulo	13.668.116,00	13.668.116,00	12.689.361,56	12.674.604,45	12.653.698,96	20.905,49	983.511,55



105

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

28 MAR 2016

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2014)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
20	Arrendamientos y cánones.							
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones.							
20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	105.000,00	105.000,00	167.811,57	163.947,53	153.603,69	10.343,84	-58.947,53
	Total Concepto	105.000,00	105.000,00	167.811,57	163.947,53	153.603,69	10.343,84	-58.947,53
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información.							
20600	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	138.527,97	138.527,97	144.861,94	136.258,14	105.949,57	30.308,57	2.269,83
	Total Concepto	138.527,97	138.527,97	144.861,94	136.258,14	105.949,57	30.308,57	2.269,83
	Total Artículo.	243.527,97	243.527,97	312.673,51	300.205,67	259.553,26	40.652,41	-56.677,70
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación.							
212	Edificios y otras construcciones.							
21200	DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	125.000,00	125.000,00	41.123,10	40.747,87	17.789,01	22.958,86	84.252,13
	Total Concepto	125.000,00	125.000,00	41.123,10	40.747,87	17.789,01	22.958,86	84.252,13
	Total Artículo.	125.000,00	125.000,00	41.123,10	40.747,87	17.789,01	22.958,86	84.252,13
22	Material, suministros y otros.							
220	Material de oficina.							
22000	Ordinario no inventariable.	35.000,00	35.000,00	37.640,32	29.928,49	27.417,71	2.510,78	5.071,61
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	4.000,00	4.000,00	2.333,05	2.333,05	2.143,05	190,00	1.666,95
22002	Material informático no inventariable.	3.000,00	3.000,00	1.896,63	1.896,63	1.896,63		1.003,37
	Total Concepto	42.000,00	42.000,00	41.870,00	34.158,17	31.457,39	2.700,78	7.841,93
221	Suministros.							
22100	Energía eléctrica.	125.000,00	125.000,00	27.693,24	18.918,54	9.434,41	9.484,13	106.061,46
22101	Agua.	3.000,00	3.000,00	2.690,68	2.313,77	2.059,67	254,10	686,23
	Total Concepto	128.000,00	128.000,00	30.383,92	21.232,31	11.494,08	9.738,23	106.792,69

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria

106

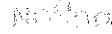
Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016


AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

26 FEB 2016


AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTICULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
222	Comunicaciones.							
22200	Servicios de Telecomunicaciones.	60.000,00		27.771,13	27.771,13	13.084,36	14.686,77	32.228,87
22201	Postales.	240.400,00		153.759,96	75.413,44	50.422,49	24.990,95	164.986,56
22299	Otros gastos en comunicaciones.	25.000,00		24.200,00	12.226,23	10.228,47	1.997,76	12.773,77
	Total Concepto	325.400,00		205.731,09	115.410,80	73.735,32	41.675,48	209.989,20
224	Primas de seguros.							
22400	PRIMAS DE SEGUROS	350,00		277,21	277,21	277,21		72,79
	Total Concepto	350,00		277,21	277,21	277,21		72,79
225	Tributos.							
22502	Tributos de las Entidades locales.	652,00		125,00	125,00	125,00		527,00
	Total Concepto	652,00		125,00	125,00	125,00		527,00
226	Gastos diversos.							
22601	Atenciones protocolarias y representativas.	1.500,00		1.000,00	1.000,00	1.000,00		500,00
22602	Publicidad y propaganda.	2.500,00		2.004,37	2.004,37	2.004,37		495,63
22603	Publicación en Diarios Oficiales.	2.500,00		2.176,77	2.176,77	2.176,77		323,23
22604	Jurídicos, contenciosos.	20.400,00		21.188,38	21.188,38	17.709,57	3.478,81	2.688,38
22606	Reuniones, conferencias y cursos.	1.500,00						1.500,00
22608	REINTEGRO COSTES CONTRIBUYENTES	2.500,00						2.500,00
22699	Otros gastos diversos	10.200,00		21.072,68	18.388,68	17.607,68	781,00	2.592,32
	Total Concepto	41.100,00		47.442,20	44.758,20	40.498,39	4.259,81	3.658,20
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.							
22700	Limpieza y aseo.	275.000,00	-10.000,00	100.268,70	99.830,70	83.697,38	16.133,32	165.169,30
22701	Seguridad.	200.000,00		144.043,11	137.820,30	115.582,25	22.238,05	62.179,70
22706	Estudios y trabajos técnicos.	335.000,00		551.396,67	526.719,77	302.743,81	223.975,96	-191.339,77

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de la Concejalía de Gestión Económica y Presupuestaria



07

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

20 MAR 2016

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

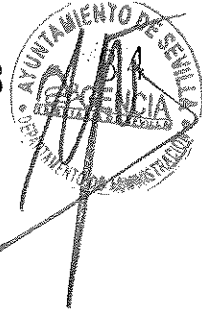
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
22707	IMPRESION Y PREPARACION DOCUMENTOS	630.000,00		630.000,00	663.353,50	561.478,55	101.874,95	-33.353,50
22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad.	2.973.554,03	-251.000,00	2.722.554,03	2.476.631,36	1.949.493,41	527.137,95	245.922,67
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	650.000,00	-10.000,00	640.000,00	464.222,55	275.464,37	188.758,18	175.777,45
	Total Concepto	5.063.554,03	-271.000,00	4.792.554,03	4.368.578,18	3.288.459,77	1.080.118,41	423.975,85
	Total Artículo.	5.601.056,03	-271.000,00	5.330.056,03	4.584.539,87	3.446.047,16	1.138.492,71	745.516,16
23	Indemnizaciones por razón del servicio.							
230	Dietas.							
23010	Del personal directivo.	1.275,00		1.275,00				1.275,00
23020	Del personal no directivo.	5.000,00		5.000,00	1.296,77	1.296,77		3.703,23
	Total Concepto	6.275,00		6.275,00	1.296,77	1.296,77		4.978,23
231	Locomoción.							
23110	Del personal directivo.	1.020,00		1.020,00	4,50	4,50		1.015,50
23120	Del personal no directivo.	7.500,00		7.500,00	1.053,09	1.053,09		6.446,91
	Total Concepto	8.520,00		8.520,00	1.057,59	1.057,59		7.462,41
	Total Artículo.	14.795,00		14.795,00	2.354,36	2.354,36		12.440,64
	Total Capítulo	5.984.379,00	-271.000,00	5.713.379,00	4.927.847,77	3.725.743,79	1.202.103,98	785.331,23

NO DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria



108

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NOBDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016

NOBDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
46	A Entidades Locales.							
461	A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares.							
46100	A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares.	75.000,00	75.000,00	122.120,49	122.120,49	122.120,49		27.879,51
	Total Concepto	75.000,00	75.000,00	122.120,49	122.120,49	122.120,49		27.879,51
	Total Artículo.	75.000,00	75.000,00	122.120,49	122.120,49	122.120,49		27.879,51
	Total Capítulo	75.000,00	75.000,00	122.120,49	122.120,49	122.120,49		27.879,51

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria



109

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

HOYDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016

HOYDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.							
	625 Mobiliario.							
	62500 MOBILIARIO	20.000,00	60.000,00	42.328,54	42.328,54	3.845,57	38.482,97	37.671,46
	Total Concepto	20.000,00	60.000,00	42.328,54	42.328,54	3.845,57	38.482,97	37.671,46
	626 Equipos para procesos de información.							
	62600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			16.372,51	16.372,51	16.372,51		-16.372,51
	Total Concepto			16.372,51	16.372,51	16.372,51		-16.372,51
	Total Artículo.	20.000,00	60.000,00	58.701,05	58.701,05	20.218,08	38.482,97	21.298,95
63	Inv de repos asociada al funcionamiento operativo de los serv							
	632 Edificios y otras construcciones.							
	63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	35.000,00	74.000,00	61.445,06	43.676,21	7.701,48	35.974,73	65.323,79
	Total Concepto	35.000,00	74.000,00	61.445,06	43.676,21	7.701,48	35.974,73	65.323,79
	Total Artículo.	35.000,00	74.000,00	61.445,06	43.676,21	7.701,48	35.974,73	65.323,79
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial.							
	641 Gastos en aplicaciones informáticas.							
	64100 GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	10.000,00	62.000,00	50.432,80	50.432,80		50.432,80	21.567,20
	Total Concepto	10.000,00	62.000,00	50.432,80	50.432,80		50.432,80	21.567,20
	Total Artículo.	10.000,00	62.000,00	50.432,80	50.432,80		50.432,80	21.567,20
	Total Capítulo	65.000,00	196.000,00	170.578,91	152.810,06	27.919,56	124.890,50	108.189,91

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Delegación de Hacienda
 Servicio de Gestión Presupuestaria

NO DO

115

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 DELEGACIÓN DE HACIENDA
 SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

110

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en el día:

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

26 FEB 2016

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
83	Concesión de préstamos fuera del sector público.							
830	Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.							
83000	ANTICIPOS AL PERSONAL	70.000,00		70.000,00	70.000,00	70.000,00		
	Total Concepto	70.000,00		70.000,00	70.000,00	70.000,00		
	Total Artículo.	70.000,00		70.000,00	70.000,00	70.000,00		
	Total Capítulo	70.000,00		70.000,00	70.000,00	70.000,00		
	Total	19.862.495,00		18.475.506,39	17.947.382,77	16.599.482,80	1.347.899,97	1.915.112,23

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria



111

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

20160330

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Agencia
Tributaria
de Sevilla



NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria



112

**AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2014

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:
RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMAS**

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

26113 273

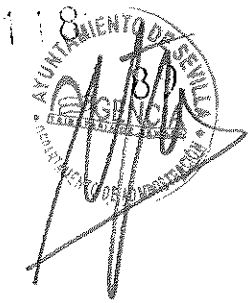
NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
93	Administración financiera y tributaria.							
	932 Gestión del sistema tributario.	19.862.495,00		18.475.506,39	17.947.382,77	16.599.482,80	1.347.899,97	1.915.112,23
	932 Gestión del sistema tributario.	19.862.495,00		18.475.506,39	17.947.382,77	16.599.482,80	1.347.899,97	1.915.112,23
	Total Gr. Progra. . .	19.862.495,00		18.475.506,39	17.947.382,77	16.599.482,80	1.347.899,97	1.915.112,23
	Total Política	19.862.495,00		18.475.506,39	17.947.382,77	16.599.482,80	1.347.899,97	1.915.112,23
	Total Área de Gasto	19.862.495,00		18.475.506,39	17.947.382,77	16.599.482,80	1.347.899,97	1.915.112,23
	Total	19.862.495,00		18.475.506,39	17.947.382,77	16.599.482,80	1.347.899,97	1.915.112,23

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria



113

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

NOBDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



114

**AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2014

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR
GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO**

Apróbadlo definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día :

30 MAR 2016

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Apróbadlo definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día :

30 MAR 2016

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2014)

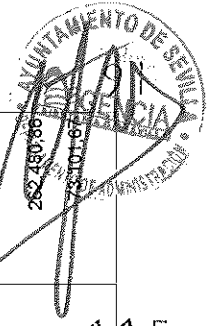
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 Política 93 Administración financiera y tributaria.
 Grup. Prog. 932 Gestión del sistema tributario.

APLIC.		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica		INICIALES	MODIFICACIONES					
G. Prog.	Cto.	Subcto.							
932	101	10100	88.200,00		88.200,00	88.199,30	88.199,30	0,70	
932	101	10101	2.900,00		2.900,00	2.881,68	2.881,68	18,32	
		CTO 101 Retrib. básicas y otras remuneraciones de personal directivo	91.100,00		91.100,00	91.080,98	91.080,98	19,02	
		ART. 10 Órganos de gobierno y personal directivo.	91.100,00		91.100,00	91.080,98	91.080,98	19,02	
932	120	12000	439.184,00		439.184,00	387.998,35	387.998,35	51.185,65	
932	120	12001	23.016,00		23.016,00	11.507,76	11.507,76	11.508,24	
932	120	12003	319.689,00		319.689,00	258.012,26	258.012,26	61.676,74	
932	120	12004	582.471,00		582.471,00	562.213,22	562.213,22	20.257,78	
932	120	12006	330.000,00		330.000,00	273.954,38	273.954,38	56.045,62	
932	120	12009	620.600,00		620.600,00	605.483,91	605.483,91	15.116,09	
		Otras retribuciones básicas.	2.314.960,00		2.314.960,00	2.099.169,88	2.099.169,88	215.790,12	
932	121	12100	811.000,00		811.000,00	731.745,35	731.745,35	79.254,65	
932	121	12101	1.771.264,00		1.771.264,00	1.606.498,80	1.606.498,80	164.765,20	
932	121	12103	231.700,00		231.700,00	562.571,92	562.571,92	-330.871,92	
		Otros complementos.	2.813.964,00		2.813.964,00	2.900.816,07	2.900.816,07	-86.852,07	
		CTO 121 Retribuciones complementarias.	5.128.924,00		5.128.924,00	4.999.985,95	4.999.985,95	128.938,05	
		ART. 12 Personal Funcionario.	5.128.924,00		5.128.924,00	4.999.985,95	4.999.985,95	128.938,05	
932	130	13000	1.231.695,00		1.231.695,00	1.076.922,61	1.076.922,61	154.772,39	
932	130	13002	1.569.730,00		1.569.730,00	1.574.467,16	1.574.467,16	-4.737,16	
		Otras remuneraciones.	2.801.425,00		2.801.425,00	2.651.389,77	2.651.389,77	150.035,23	
		CTO 130 Laboral Fijo.	2.801.425,00		2.801.425,00	2.651.389,77	2.651.389,77	150.035,23	
		ART. 13 Personal Laboral.	2.801.425,00		2.801.425,00	2.651.389,77	2.651.389,77	150.035,23	
932	150	15000	937.610,00		937.610,00	675.129,14	675.129,14	262.480,86	
932	150	15001	1.614.422,00		1.614.422,00	1.541.320,33	1.541.320,33	73.101,67	
		PRODUCTIVIDAD	937.610,00		937.610,00	675.129,14	675.129,14	262.480,86	
		PROGRAMA PRODUCTIVIDAD OBJETIVOS	1.614.422,00		1.614.422,00	1.541.320,33	1.541.320,33	73.101,67	

NO DO
 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Dpto. de Hacienda
 Subdirección de Hacienda
 Subdirección de Presupuestos

120



115

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

20 FEB 2016

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

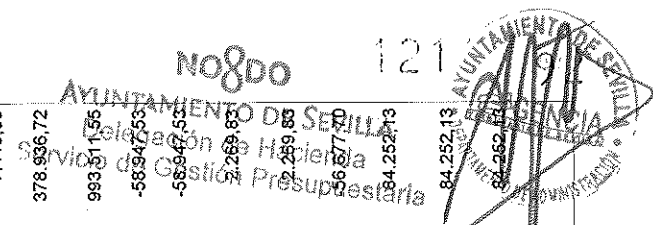
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Política 93 Administración financiera y tributaria.

Grup. Prog. 932 Gestión del sistema tributario.

G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC.	CL.Económica	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
						INICIALES	MODIFICACIONES					
					CTO 150 Productividad.	2.552.032,00		2.216.449,47	2.216.449,47	2.216.449,47	335.582,53	
					ART. 15 Incentivos al rendimiento.	2.552.032,00		2.216.449,47	2.216.449,47	2.216.449,47	335.582,53	
932	160	16000			Seguridad Social.	2.846.563,00		2.474.626,51	2.474.626,51	2.474.626,51	371.936,49	
932	160	16008			Asistencia médico-farmacéutica.	105.000,00		90.784,30	90.784,30	75.743,34	14.215,70	
					CTO 160 Cuotas sociales.	2.951.563,00		2.565.410,81	2.565.410,81	2.550.369,85	386.152,19	
932	161	16105			Pensiones a cargo de la Entidad local.	3.000,00		2.796,08	2.796,08	2.796,08	203,92	
					CTO 161 Prestaciones sociales.	3.000,00		2.796,08	2.796,08	2.796,08	203,92	
932	162	16200			Formación y perfeccionamiento del personal.	40.000,00		23.428,25	23.428,25	21.623,25	1.805,00	
932	162	16204			Acción social.	100.072,00		124.063,14	124.063,14	120.003,61	4.059,53	
					CTO 162 Gastos sociales del personal.	140.072,00		147.491,39	147.491,39	141.626,86	5.864,53	
					ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empleador.	3.094.635,00		2.715.698,28	2.715.698,28	2.694.792,79	20.905,49	
					CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	13.668.116,00		12.674.604,45	12.674.604,45	12.653.698,96	20.905,49	
932	202	20200			ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	105.000,00		163.947,53	163.947,53	153.603,69	10.343,84	
					CTO 202 Arrendamientos de edificios y otras construcciones.	105.000,00		163.947,53	163.947,53	153.603,69	10.343,84	
932	206	20600			ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	138.527,97		136.258,14	136.258,14	105.949,57	30.308,57	
					CTO 206 Arrendamientos de equipos para procesos de información.	138.527,97		136.258,14	136.258,14	105.949,57	30.308,57	
					ART. 20 Arrendamientos y cánones.	243.527,97		300.205,67	300.205,67	259.553,26	40.652,41	
932	212	21200			DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	125.000,00		40.747,87	40.747,87	17.789,01	22.958,86	
					CTO 212 Edificios y otras construcciones.	125.000,00		40.747,87	40.747,87	17.789,01	22.958,86	
					ART. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.	125.000,00		40.747,87	40.747,87	17.789,01	22.958,86	



16

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

26 FEB 2016

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Política 93 Administración financiera y tributaria.

Grup. Prog. 932 Gestión del sistema tributario.

APLIC.	CL.Programa	Cto.	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
					INICIALES	MODIFICACIONES					
932	220	22000		Ordinario no inventariable.	35.000,00		29.928,49	29.928,49	27.417,71	2.510,78	5.071,51
932	220	22001		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	4.000,00		2.333,05	2.333,05	2.143,05	190,00	1.666,95
932	220	22002		Material informático no inventariable.	3.000,00		1.896,63	1.896,63	1.896,63		1.103,37
932	221	22100		CTO 220 Material de oficina.	42.000,00		34.158,17	34.158,17	31.457,39	2.700,78	7.841,83
932	221	22101		Energía eléctrica.	125.000,00		18.918,54	18.918,54	9.434,41	9.484,13	106.081,46
932	221	22101		Agua.	3.000,00		2.313,77	2.313,77	2.059,67	254,10	686,23
932	222	22200		CTO 221 Suministros.	128.000,00		21.232,31	21.232,31	11.494,08	9.738,23	106.767,69
932	222	22200		Servicios de Telecomunicaciones.	60.000,00		27.771,13	27.771,13	13.084,36	14.686,77	32.228,87
932	222	22201		Postales.	240.400,00		75.413,44	75.413,44	50.422,49	24.990,95	164.986,56
932	222	22299		Otros gastos en comunicaciones.	25.000,00		12.226,23	12.226,23	10.228,47	1.997,76	12.773,77
932	224	22400		CTO 222 Comunicaciones.	325.400,00		115.410,80	115.410,80	73.735,32	41.675,48	209.989,20
932	224	22400		PRIMAS DE SEGUROS	350,00		277,21	277,21	277,21		72,79
932	225	22502		CTO 224 Primas de seguros.	350,00		277,21	277,21	277,21		72,79
932	226	22601		Tributos de las Entidades locales.	652,00		125,00	125,00	125,00		527,00
932	226	22602		CTO 225 Tributos.	652,00		125,00	125,00	125,00		527,00
932	226	22601		Atenciones protocolarias y representativas.	1.500,00		1.000,00	1.000,00	1.000,00		500,00
932	226	22602		Publicidad y propaganda.	2.500,00		2.004,37	2.004,37	2.004,37		495,63
932	226	22603		Publicación en Diarios Oficiales.	2.500,00		2.176,77	2.176,77	2.176,77		323,23
932	226	22604		Jurídicos, contenciosos.	20.400,00		21.188,38	21.188,38	17.709,57	3.478,81	738,38
932	226	22606		Reuniones, conferencias y cursos.	1.500,00						
932	226	22608		REINTEGRO COSTES CONTRIBUYENTES	2.500,00						
932	226	22699		Otros gastos diversos	10.200,00		18.388,68	18.388,68	17.607,68	781,00	6.188,68
932	227	22700		CTO 226 Gastos diversos.	41.100,00		44.758,20	44.758,20	40.498,39	4.259,81	3.588,70
932	227	22700		Limpieza y aseo.	275.000,00	-10.000,00	99.830,70	99.830,70	83.697,36	16.133,32	165.199,30

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Delegación de Gestión Presupuestaria
 NO ODO
 122
 117

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día

30 MAR 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

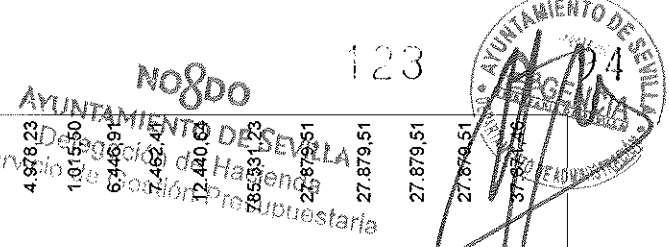
20159 273

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 Política 93 Administración financiera y tributaria.
 Grup. Prog. 932 Gestión del sistema tributario.

G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
					INICIALES	MODIFICACIONES					
932	227	22701		Seguridad.	200.000,00		137.820,30	137.820,30	115.582,25	22.238,05	62.179,70
932	227	22706		Estudios y trabajos técnicos.	335.000,00		526.719,77	526.719,77	302.743,81	223.975,96	-191.719,77
932	227	22707		IMPRESION Y PREPARACION DOCUMENTOS	630.000,00		663.353,50	663.353,50	561.478,55	101.874,95	-33.353,50
932	227	22708		Servicios de recaudación a favor de la entidad.	2.973.554,03	-251.000,00	2.476.631,36	2.476.631,36	1.949.493,41	527.137,95	245.922,67
932	227	22799		Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	650.000,00	-10.000,00	464.222,55	464.222,55	275.464,37	188.758,18	175.777,45
932	230	23010		Del personal directivo.	1.275,00		1.296,77	1.296,77	1.296,77		1.275,00
932	230	23020		Del personal no directivo.	5.000,00		1.296,77	1.296,77	1.296,77		3.703,23
932	231	23110		Del personal directivo.	1.020,00		4,50	4,50	4,50		1.015,50
932	231	23120		Del personal no directivo.	7.500,00		1.053,09	1.053,09	1.053,09		6.446,91
932	461	46100		CTO 231 Locomoción.	8.520,00		1.057,59	1.057,59	1.057,59		7.462,41
932	461	46100		ART. 23 Indemnizaciones por razón del servicio.	14.795,00		2.354,36	2.354,36	2.354,36		12.440,64
932	461	46100		CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	5.984.379,00	-271.000,00	4.927.847,77	4.927.847,77	3.725.743,79	1.202.103,98	785.531,75
932	461	46100		A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares.	75.000,00	75.000,00	122.120,49	122.120,49	122.120,49		26.979,51
932	461	46100		CTO 461 A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares.	75.000,00	75.000,00	122.120,49	122.120,49	122.120,49		27.879,51
932	461	46100		ART. 46 A Entidades Locales.	75.000,00	75.000,00	122.120,49	122.120,49	122.120,49		27.879,51
932	625	62500		CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	75.000,00	75.000,00	122.120,49	122.120,49	122.120,49		27.879,51
932	625	62500		MOBILIARIO	20.000,00	60.000,00	42.328,54	42.328,54	3.845,57	38.482,97	



Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016

NO 8 DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Esc. Alcaid. General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NO 8 DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 Política 93 Administración financiera y tributaria.
 Grup. Prog. 932 Gestión del sistema tributario.

CL Programa	G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
						INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
932	626	62600		CTO 625	Mobiliario.	20.000,00	60.000,00	80.000,00	42.328,54	42.328,54	3.845,57	38.482,97	37.671,46
				EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN					16.372,51	16.372,51	16.372,51		-16.372,51
				CTO 626	Equipos para procesos de información.				16.372,51	16.372,51	16.372,51		-16.372,51
				ART. 62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operat de los serv.	20.000,00	60.000,00	80.000,00	58.701,05	58.701,05	20.218,08	38.482,97	21.298,95
932	632	63200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					43.676,21	43.676,21	7.701,48	35.974,73	65.923,79
				CTO 632	Edificios y otras construcciones.	35.000,00	74.000,00	109.000,00	43.676,21	43.676,21	7.701,48	35.974,73	65.923,79
				ART. 63	Inv de repos asociada al funcionamiento operat de los serv	35.000,00	74.000,00	109.000,00	43.676,21	43.676,21	7.701,48	35.974,73	65.923,79
932	641	64100		GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS					50.432,80	50.432,80		50.432,80	21.567,20
				CTO 641	Gastos en aplicaciones informáticas.	10.000,00	62.000,00	72.000,00	50.432,80	50.432,80		50.432,80	21.567,20
				ART. 64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial.	10.000,00	62.000,00	72.000,00	50.432,80	50.432,80		50.432,80	21.567,20
				CAP. 6	INVERSIONES REALES.	65.000,00	196.000,00	261.000,00	152.810,06	152.810,06	27.919,56	124.890,50	108.368,94
932	830	83000		ANTICIPOS AL PERSONAL					70.000,00	70.000,00	70.000,00		
				CTO 830	Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.	70.000,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00		
				ART. 83	Concesión de préstamos fuera del sector público.	70.000,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00		
				CAP. 8	ACTIVOS FINANCIEROS.	70.000,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00		
					TOTAL GR. PROGRA. 932	19.862.495,00		19.862.495,00	17.947.382,77	17.947.382,77	16.599.482,80	1.347.899,97	1.915.112,23

NO8DO

124

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Delegación de Hacienda
 Servicio de Gestión Presupuestaria



119

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Sevilla
Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2013

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

NO 8 DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



20

**AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2014

**RESUMEN OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR
CLASIFICACIONES**

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016

NO&DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NO&DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO

ÁREA DE GASTO POLÍTICA GRUPO PROG.	CAPÍTULO									TOTAL
	1	2	3	4	6	7	8	9		
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.										
93 Administración financiera y tributaria.										
932 Gestión del sistema tributario.	12.674.604,45	4.927.847,77		122.120,49	152.810,06			70.000,00		17.947.382,77
Total Política	12.674.604,45	4.927.847,77		122.120,49	152.810,06			70.000,00		17.947.382,77
Total Área de Gasto	12.674.604,45	4.927.847,77		122.120,49	152.810,06			70.000,00		17.947.382,77
Total	12.674.604,45	4.927.847,77		122.120,49	152.810,06			70.000,00		17.947.382,77

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Comptroller

126

121

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

26 FEB 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
932	1				12.674.604,45
		10			91.080,98
			101		91.080,98
				10100	88.199,30
				10101	2.881,68
		12			4.999.985,95
			120		2.099.169,88
				12000	387.998,35
				12001	11.507,76
				12003	258.012,26
				12004	562.213,22
				12006	273.954,38
				12009	605.483,91
			121		2.900.816,07
				12100	731.745,35
				12101	1.606.498,88
				12103	562.571,97
		13			2.651.389,77
			130		2.651.389,77
				13000	1.076.922,61
				13002	1.574.467,16
					122

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
19/01/2016

122

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

10800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Pleno en sesión celebrada el día:

26 MAR 2016

10800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		15			2.216.449,47
			150		2.216.449,47
				15000	675.129,14
				15001	1.541.320,33
		16			2.715.698,28
			160		2.565.410,81
				16000	2.474.626,51
				16008	90.784,30
			161		2.796,08
				16105	2.796,08
			162		147.491,39
				16200	23.428,25
				16204	124.063,14
	2				4.927.847,77
		20			300.205,67
			202		163.947,53
				20200	163.947,53
			206		136.258,14
				20600	136.258,14
		21			40.747,87
			212		40.747,87
				21200	40.747,87

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 NO DO
 11 00
 10.747,87
 123

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

NO 8 DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Pleno en sesión celebrada el día:

28 MAR 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		22			4.584.539,87
			220	22000	34.158,17
				22001	29.928,49
				22002	2.333,05
			221		1.896,63
					21.232,31
				22100	18.918,54
				22101	2.313,77
			222		115.410,80
				22200	27.771,13
				22201	75.413,44
				22299	12.226,23
			224		277,21
				22400	277,21
			225		125,00
				22502	125,00
			226		44.758,20
				22601	1.000,00
				22602	2.004,37
				22603	2.176,77
				22604	24.188,38
				22699	18.388,68

NO8DO
 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Delegación de Hacienda
 Oficina de Gestión Presupuestaria
 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
 129

124

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

26153 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			227		4.368.578,18
				22700	99.830,70
				22701	137.820,30
				22706	526.719,77
				22707	663.353,50
				22708	2.476.631,36
				22799	464.222,55
		23			2.354,36
			230		1.296,77
				23020	1.296,77
				231	1.057,59
				23110	4,50
				23120	1.053,09
	4				122.120,49
		46			122.120,49
			461		122.120,49
				46100	122.120,49
	6				152.810,06
		62			58.701,05
			625		42.828,54
				62500	42.828,54
				626	16.372,54

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 No 8000

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2018

HOYO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

20183733

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				62600	16.372,51
		63			43.676,21
			632		43.676,21
				63200	43.676,21
		64			50.432,80
			641		50.432,80
				64100	50.432,80
	8				70.000,00
		83			70.000,00
			830		70.000,00
				83000	70.000,00
TOTAL PROGRAMA 932					17.947.382,77
TOTAL GENERAL					17.947.382,77

NO DO
 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Delegación de Hacienda
 Servicio de Gestión Presupuestaria

131

126

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

26 MAR 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Agencia
Tributaria
de Sevilla



NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria

132
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
127

**AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2014

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2018

NOYDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno
Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2018

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2014

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	18.753.782,11	17.724.572,71		1.029.209,40
b. Otras operaciones no financieras		152.810,06		-152.810,06
1. Total operaciones no financieras (a+b)	18.753.782,11	17.877.382,77		876.399,34
2. Activos financieros	70.000,00	70.000,00		
3. Pasivos financieros				
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	18.823.782,11	17.947.382,77		876.399,34
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				876.399,34

26 FEB 2018

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2018

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



129

**AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2014

AJUSTES RESULTADO PRESUPUESTARIO

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

NO 8000
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

26 100 999

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE


MODIFICACIONES DE CRÉDITO

EJERCICIO 2014

APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORD.	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS CRÉDITO		INCORPORACIÓN REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRORROGA	TOTAL MODIFICACIÓN
					POSITIVAS	NEGATIVAS					
.932.22700	LIMPIEZA Y ASEO					10.000,00					-10.000,00
.932.22708	NOTIFICACIONES Y COSTAS					251.000,00					-251.000,00
.932.22799	MANTENIMIENTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN					10.000,00					-10.000,00
.932.46100	A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares.					75.000,00					75.000,00
.932.62500	MOBILIARIO Y ENSERES					60.000,00					60.000,00
.932.63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					74.000,00					74.000,00
.932.64100	APLICACIONES INFORMATICAS					62.000,00					62.000,00
	TOTAL					271.000,00	271.000,00				

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria

135



130

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

NOVEDAS
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Así se publica en el Boletín de
Pleno en sesión celebrada el día

28 FEB 2016

Nº 100

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Agencia
Tributaria
de Sevilla



NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria

136



131

**AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2014

REMANENTE TESORERIA

28 FEB 2016

1000000

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría Municipal

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

1000000
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2014

COMPONENTES	IMPORTE		IMPORTE AÑO ANTERIOR
	AÑO	AÑO ANTERIOR	
1. Fondos líquidos			16.334.806,47
2. Derechos pendientes de cobro			3.273.979,16
+ del Presupuesto corriente	49.513,65	41.504,96	
+ del Presupuestos cerrados		2.416,85	
+ de Operaciones no presupuestarias	2.438.011,72	3.231.309,16	
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.251,81	1.251,81	
3. Obligaciones pendientes de pago			18.185.310,74
+ del Presupuesto corriente	1.347.899,97	1.853.580,88	
+ del Presupuestos cerrados	168.582,58	168.582,58	
+ de Operaciones no presupuestarias	16.919.798,25	16.165.385,44	
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		2.238,16	
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3)	2.294.107,55		1.423.474,89
II. Saldos de dudoso cobro			
III. Exceso de financiación afectada			
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	2.294.107,55		1.423.474,89

NO 8 DO
 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Dirección de Hacienda
 Ayuntamiento de Sevilla
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

132

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

2016123

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

**AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2014

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN

Aplicación del Plan de Actuación de
Pleno en sesión celebrada el día:

20 FEB 2016

NO. 10

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Plenaria General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

NO. 10
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2014	
		DESVIACIONES DEL EJERCICIO	DESVIACIONES ACUMULADAS
CÓDIGO DE GASTO	TOTAL	POSITIVAS	NEGATIVAS

NO DO
 139
 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Delegación de Hacienda
 Servicio de Gestión Presupuestaria



134

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día

30 MAR 2016

MÓDULO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

26 FEB 2016

Ayuntamiento de Sevilla
Secretaría General



Agencia
Tributaria
de Sevilla



NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria



135

**AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2014

ESTADO DE TESORERÍA

201003275

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2015

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

TESORERÍA

EJERCICIO: 2014

CUENTA	DESCRIPCIÓN	C.C.C.	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	COBROS	PAGOS	SALDO FINAL
5700	CAJA OPERATIVA		CAJA				
5710	BANCOS E INSTITU.CREDITO.CTAS.OPERATIVAS	ES2921009166752200114903	TOTAL 5700 CAIXABANK. Incidencias de cobro	292.671,73	203,93		292.875,66
5710	BANCOS E INSTITU.CREDITO.CTAS.OPERATIVAS	ES1921009166732200114890	LA CAIXA. Retrocesión emb. indebitos				
5710	BANCOS E INSTITU.CREDITO.CTAS.OPERATIVAS	ES2921009166752200114903	LA CAIXA				
5710	BANCOS E INSTITU.CREDITO.CTAS.OPERATIVAS	ES4521009166712200020721	LA CAIXA. Presupuesto				
5710	BANCOS E INSTITU.CREDITO.CTAS.OPERATIVAS	ES4521009166712200020721	CAIXABANK. Tesorería de la ATSe	15.937.755,99	29.887.600,59	27.874.117,45	17.951.239,13
5710	BANCOS E INSTITU.CREDITO.CTAS.OPERATIVAS	ES1921009166732200114890	CAIXABANK. Retrocesiones Embargos	104.378,75	13,52	104.392,27	
5730	BANCOS E INST DE CDTO. CTAS RESTRINGIDAS DE RECAUDACION	ES9320980004820102000397	TOTAL 5710 EJECUTIVA	16.334.806,47	29.887.818,04	27.978.509,72	18.244.114,79
5730	BANCOS E INST DE CDTO. CTAS RESTRINGIDAS DE RECAUDACION	ES4320980004880102000421	VOLUNTARIA				
5751	CUENTAS RESTRINGIDAS DE A.C.F.	ES7221009166722200114664	TOTAL 5730 CAIXABANK. Anticipo Caja Fija		38.545,00	38.545,00	
			TOTAL 5751		38.545,00	38.545,00	
			TOTAL	16.334.806,47	29.926.363,04	28.017.054,72	18.244.114,79

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Impugnación de Hacienda
 de Castilla y León
 141
 136

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

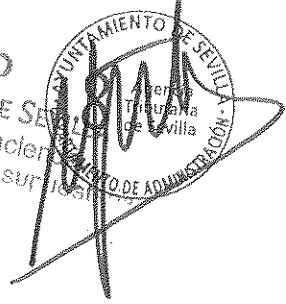
30 MAR 2018

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Pleno en sesión celebrada el día:

28 MAR 2018

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



PRESUPUESTO ORDINARIO

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

EJERCICIO 2016

16.- INFORME DE INTERVENCIÓN

Expte. Nº 4/2016, instruido para la aprobación del Presupuesto de la ATSe.del ejercicio 2016

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

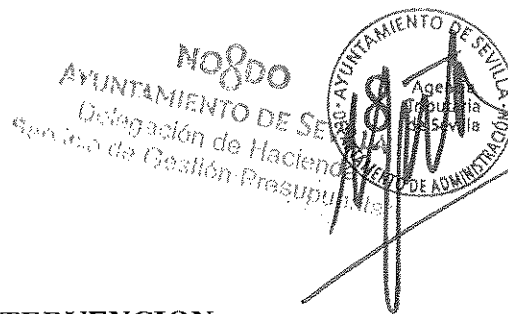
30 MAR 2018

HOYO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Pleno en sesión celebrada el día:

20 FEB 2018

HOYO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



INFORME DE INTERVENCION

ASUNTO	PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA AGENCIATRIBUTARIA DE SEVILLA PARA EL AÑO 2016
---------------	---

LEGISLACION APLICABLE:

- Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 en su redacción dada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, artículos 90,112 y 123.
- Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, artículo 126y 127.TRRL.
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo de 2004.
- Real Decreto 861/1986 de 25 de abril, que establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, 3565/2008, de 3 de diciembre de 2008 por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
- Real Decreto 500/1990 de 20 de abril que desarrolla en materia de presupuestos la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 4/2012, de 28 de Septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012.
- Las disposiciones aplicables a las Entidades Locales que se derivan de la vigente Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.
- Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'10) Reglamento (UE) nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013

NO DO NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

2016

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

INTRODUCCIÓN

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Las Entidades Locales están obligadas a elaborar y aprobar anualmente un presupuesto único que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo se puedan reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles de capital íntegro local.

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural, imputándose a éste, los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el periodo del que deriven y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio.

El presupuesto de la Agencia Tributaria de Sevilla estará integrado por:

a) El presupuesto de la ATSe. que contiene:

- Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio

b) Las Bases de Ejecución que adaptarán las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancia de la propia entidad.

Se unen además a este Presupuesto como documentación:

1.- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta con relación al presupuesto vigente.

2.- Anexo de personal de la ATSe.

3.- Resumen de la Plantilla de la ATSe.

El proyecto de presupuesto será propuesto inicialmente por el órgano competente del Organismo Autónomo, que es el Consejo de Rector de la ATSe., y se remitirá a la Entidad Local de la que depende, acompañado de toda la documentación necesaria. Sobre la base de estos y de los demás presupuestos de Organismos y sociedades dependientes, se formará el Presupuesto General que, acompañado por



Anexos y demás documentación, se remitirá al Pleno de la Corporación para su aprobación, enmienda o devolución, previos los dictámenes que correspondan.

NIVELACION Y EQUILIBRIO:

El proyecto de Presupuestos para la Agencia Tributaria de Sevilla se cifra 19.632.000,00 euros. Los Ingresos y Gastos del proyecto de Presupuestos se encuentran equilibrados. El análisis del equilibrio presupuestario que se viene presentando es el que sigue en miles de euros:

Presupuesto 2016			Presupuesto 2016	
Equilibrio en términos corriente /capital			Equilibrio en términos SEC 95	
Ingresos corrientes	a	19.562.000,00	Ingresos no financieros	19.562.000,00
Gastos corrientes	b	19.544.000,00	Gastos no financieros	19.562.000,00
Diferencia	C = a-b	18.000,00	Diferencia	0,00
Ingresos de capital	e	70.000,00	Ingresos financieros	70.000,00
Gastos de capital	f	88.000,00	Gastos financieros	70.000,00
Diferencia	G = e-f	(18.000,00)	Diferencia	0,00

La modificación en el presente presupuesto de la financiación de la Agencia Tributaria de Sevilla por el que el organismo se financia casi en su integridad mediante transferencias. Aunque los ingresos patrimoniales son significativamente pequeños en relación con el conjunto del presupuesto deben adoptarse medidas como se expondrá en el análisis del capítulo en previsión de la no su realización efectiva de estos ingresos siendo este el único riesgo de desequilibrio.

Asimismo la situación de equilibrio en términos SEC al amparo de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y la Orden

NO probado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

30 MAR 2016

2017/2013

NO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria

NO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

HAP/2105/2012 de 1 de octubre, debe determinarse individualizadamente y de forma consolidada a los efectos de adoptar las medidas de reequilibrio económico-financiero que procedan.

La ATSe., figura como unidad administrativa de conformidad con al apartado 1º del art. 4º del mismo decreto Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

La nueva forma de financiación evita los desajustes en la financiación que venían produciéndose ya que no existirán retenciones de ingresos practicadas desde el ente excediendo de las consignaciones presupuestarias incluidas en el estado de ingresos.

AHORRO NETO

No resulta preciso determinar el ahorro neto de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, en su artículo 53, apartado 1, ya que en el proyecto de presupuesto no se contempla previsión de ingresos derivados de operaciones financieras.

GASTOS

1.- Capítulo I. Gastos de Personal

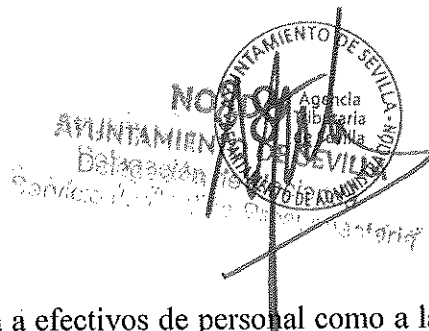
1.- Capítulo I. Gastos de Personal

El importe total que supone para el 2016 el Capítulo I "Gastos de Personal" es de 13.975.899,04 euros, lo que significa el incremento del 2,25 %, en términos globales, con respecto al ejercicio anterior.

En la Memoria del expediente, se justifica este incremento por la subida del 1% de las retribuciones contempladas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, además de la previsión de las necesidades de aplicación del Plan Corporativo de Productividad, fase 1 del personal en activo y la fase 2 del personal que se jubila en el ejercicio.

La Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, respecto de las retribuciones, establece lo siguiente:

"Dos. En el año 2016, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, en términos de homogeneidad para los dos



períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.”

Cuatro. La masa salarial del personal laboral, que se incrementará en el porcentaje máximo previsto en el apartado Dos de este artículo, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en 2015, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación.”

El anexo de personal aportado en el expediente, no contiene el total de los conceptos retributivos de cada puesto de trabajo que permita conocer el incremento del 1%, en términos de homogeneidad, respecto al año anterior, ni tampoco se puede conocer el detalle por concepto retributivo de la RTT del Organismo, para comprobar el incremento establecido por las circunstancias que se indican en la Memoria y el cumplimiento de la normativa en los términos expresados.

Sin embargo, analizado el incremento que experimenta cada aplicación presupuestaria respecto al año anterior, resulta que las partidas de funcionarios: 12000 “Sueldos Grupo A1”; 12006 “Trienios”; 12101 “Complemento Específico”; y la partida de laboral fijo: 13000 “Retribuciones Básicas”, experimentan una subida por encima del porcentaje legal, a pesar de que los conceptos de sueldo base y complemento específico por cada puesto de trabajo, recogidos en los anexos de personal, se ajustan a la subida del 1% establecida en la Ley, por lo que no se explica el importe recogido en las partidas presupuestarias y, sin que en la Memoria se haga referencia a dicho incremento, ni quede justificada dicha subida, por un aumento de efectivos en el Organismo, consecuencia de la Modificación de Plantilla que se pretende.

En la Memoria del presupuesto no se hace referencia a la modificación de Plantilla, mediante amortización y creación de plazas nuevas, con la consecuente dotación de nuevos puestos que figuran en el anexo de Personal y que necesariamente influyen en las consignaciones presupuestarias afectadas. Sin embargo, se acompaña un cuadrante de plazas y puestos afectados y su coste, pero sin indicar la incidencia presupuestaria en las correspondientes aplicaciones. También se aporta informe de la Jefe del Departamento de Recaudación y Relaciones con el contribuyente, justificando la dotación de un puesto de trabajo, que según se indica ya estaba creado anteriormente. Igualmente constan otros informes de la Gerencia y del Departamento de Administración, que justifican la dotación de otros dos puestos de la RPT aprobada, que se financiarán con la amortización de vacantes, aunque no se alude a su situación, en relación con la tasa de reposición de efectivos.

Realizado un estudio comparativo de la Plantilla propuesta, en relación con la aprobada con el Presupuesto de 2015, se observa que se mantiene con un número de 153 funcionarios, igual que el año anterior, reduciendo de 89 a 86 el número de laborales, sin embargo comparado el desglose por tipo de plaza, se comprueba que

118

NO DO bado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

NO DO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA Delegación de Hacienda Servicio de Gestión Presupuestaria

30 MAR 2016

20170923

NO DO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA Junta General

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

aparece un total de dos plazas nuevas de funcionarios, a saber: 1 plaza de TAE, vinculada a un puesto del grupo A1, nivel 29 y 1 plaza de TAG vinculada a un puesto del grupo A1, nivel 25 y, al mismo tiempo se suprimen de plantilla un total de cuatro plazas, a razón de dos de funcionarios, asociadas al grupo C1 18 (Delineante), y otras dos de laborales, asociadas a los grupos C2 16 y C2 15, respectivamente. En el cuadrante aportado, también se refleja, aunque no afecte a la Plantilla, que se dota un puesto de Auxiliar Administrativo (C2 15) (Auxiliar de Plantilla), según se indica, suprimiendo del Anexo otro puesto de iguales características (Auxiliar Administrativo de Contabilidad).

Estos datos nos conducen a una modificación de la Plantilla del Organismo, que conlleva la creación de dos plazas y la amortización de cinco. Esta afirmación se ve confirmada en el examen del anexo de personal, donde aparece la dotación de dos puestos: Director del Departamento de Informática (A1 29) y Jefe de Sección de Recursos y Reclamaciones (A1 25), de los cuales se informa que han sido previamente creados en la RPT vigente del Organismo, al igual que el puesto de Auxiliar Administrativo de Plantilla (C2 15).

A la vista de ello hay que informar lo siguiente:

1º Los eventuales incrementos retributivos que, en su caso, se pretendan imputar a las consignaciones realizadas, deben quedar condicionados en su aplicación a lo recogido en la Ley de Presupuestos en materia de retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

2º La modificación de la Plantilla del Organismo, mediante la creación de plazas y amortización de otras no ha quedado expresamente justificada en la Memoria, aunque se incorporan informes anexos, argumentando su financiación. Igualmente, si procediera, el Órgano competente debe adoptar acuerdo expreso aprobando dicha modificación.

3º La competencia para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo corresponde a la Junta de Gobierno, por lo que para incluir la dotación de los puestos vinculados a las plazas de nueva creación, debe existir acuerdo de creación de los mismos, y quedar constancia de ello en el expediente. En los informes incorporados, se da cuenta de la creación de tales puestos.

4º Hay que tener presente el cumplimiento de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, en cuanto a la tasa de reposición de efectivos, por lo que, si las plazas que se amortizan son vacantes por jubilación, deberá respetarse el límite de la Ley sobre las mismas, no pudiendo usarse la consignación de dichas vacantes, para dotación de otras plazas de nueva creación, puesto que sería un fraude de ley.



5º De conformidad con el artículo 36 de los Estatutos de la ATSe, la plantilla está integrada por funcionarios adscritos por el Ayuntamiento de Sevilla y por el personal laboral que la propia Agencia seleccione. De acuerdo con esto, debe establecerse un procedimiento de control de la tasa de reposición de efectivos que se produzca en el Organismo, pues en la plantilla de la ATSe, figuran todas las plazas adscritas de funcionarios, estén o no provisionadas, generándose confusión con la plantilla del Ayuntamiento, ya que en esta última figuran funcionarios que, teniendo plaza adscrita a la Agencia, ocupan temporalmente otro puesto en el Ayuntamiento, lo que imposibilita el control de la tasa de reposición de efectivos prevista por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

6º Las vacantes determinadas en la Plantilla estarán sujetas, en cuanto a su oferta, a lo que dispone la Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2016.

7º se ha detectado la falta de consignación completa de alguna de las vacantes reflejadas en el anexo de personal y plantilla.

Por lo que se refiere a la aplicación de "Productividad" 15000 (partida única para funcionarios y laborales), con una dotación de 2.332.729,00 €, experimenta un incremento de 11,71% sobre lo consignado en el año 2015 (2.088.126,00 €). En cuadrante anexo aparece un desglose de la aplicación Presupuestaria, detallando lo correspondiente a cada Programa, sin embargo el importe total que allí se indica (2.292.727,59 €), no coincide con el consignado en la partida.

A la vista de lo recogido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, igual que se ha informado para el resto de las retribuciones, se regula el incremento retributivo de la productividad de los funcionarios, entendida en términos de créditos disponibles, disponiendo que no podrá exceder, como norma general, del límite establecido en la ley, es decir el 1% sobre lo consignado en el año anterior, salvo que quede justificado un mayor incremento por la determinación de nuevos objetivos o efectivos asociados a los distintas tareas que generan productividad, circunstancias que no se recogen en la Memoria para explicar la consignación de productividad reflejada en el presupuesto. En el caso del personal laboral, este límite también se establece, cuando se regula el incremento máximo de la masa salarial.

2.- Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios

En este capítulo se presupuesta la cantidad de 5.462.404,55 €, lo que supone una minoración del 7,56% respecto del ejercicio anterior, concentrando el ahorro en determinados conceptos de gastos como son los de notificaciones en más de 175.000 euros o la estudios y trabajos técnicos en un 37%. Especialmente significativa resulta la reducción de la energía eléctrica en el 76% respecto a la consignación del año anterior

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

~~NOSDO~~
 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Delegación de Hacienda
 Servicio de Presupuestos

2016/000

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Secretaría General

dicha reducción pasa de 125.000 a 30.000 euros, que se ajustan al volumen real de gasto motivado por el conocimiento exacto de los mismos

3.- Capítulo III. Gastos financieros

No existen operaciones de crédito concertadas ni proyectadas, por lo que no hay carga financiera alguna que atender, ni previsión para hacer a otros conceptos aplicables a este capítulo.

4.- Capítulo IV. Transferencias corrientes

Se contempla la consignación para atender las obligaciones derivadas del convenio suscrito con la OPAEF, para la recaudación en el ámbito territorial de la provincia y que se concreta en un 5% del total de dicha recaudación.

5.- Capítulo VI. Inversiones reales

La totalidad de las inversiones, cifradas en 18.000,00 €, se financian en su totalidad con ingresos corrientes. El presupuesto en este capítulo se minorará en tanto desde la Gerencia a se informa de un razonable nivel de equipamiento en las oficinas del ente.

6.- Capítulo VII. Transferencia de capital

No se contemplan créditos para conceptos aplicables a este capítulo

7.- Capítulo VIII. Activos Financieros

El importe presupuestado para este ejercicio es de 70.000,00 €, igual al año anterior, y recoge los créditos destinados a préstamos a conceder al personal durante el año 2016.

8.- Capítulo IX. Pasivos Financieros

No existen operaciones de crédito concertadas ni proyectadas, por tanto no existe cantidad alguna presupuestada.

INGRESOS**1.- Capítulo I. Impuestos directos**

Aprobado definitivamente por el
 Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
 el día:

30 MAR 2016

NOSDO
 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Secretaría General



No existe cantidad presupuestada por este concepto.

2.- Capítulo II. Impuestos indirectos

No existe cantidad presupuestada por este concepto.

3.- Capítulo III. Tasas y otros ingresos

No existe cantidad presupuestada por este concepto al cambiarse la forma de financiación del ente pasando a ser la de transferencias como a continuación se indica.

4.- Capítulo IV. Transferencias corrientes

Se presupuesta en 19.532.000,00 €, que constituyen la agregación de lo que se preveía con carácter inicial por los antiguos capítulos III y IV. Dichas transferencias corrientes se unifican en el Ayuntamiento de Sevilla simplificando el circuito financiero y contable que hasta el momento estaba establecido.

5.- Capítulo V. Ingresos patrimoniales

Incluye ingresos por intereses de cuentas corrientes bancarias. El montante es 30.000 €, igual al del ejercicio anterior. La cantidad presupuestada parece excesiva atendiendo a los actuales tipos de interés (en este sentido ha de ponerse de manifiesto que el Euribor presenta tipos negativos) y a los volúmenes de efectivo que la Agencia Tributaria puede mantener como saldos medios. En consecuencia deben adoptarse medidas para impedir la ejecución de gastos en volumen equivalente a los ingresos pendientes de realizar por este capítulo.

6.- Capítulo VI y VII. Ingresos de capital

No se realizan previsiones por este concepto

7.- Capítulo VIII y IX. Activos financieros y pasivos financieros

El montante de este capítulo es utilizado exclusivamente por este organismo para recoger presupuestariamente los préstamos concedidos al personal al servicio de la ATSe., siendo la cantidad presupuestada de 70.000 €, no suponiendo variación respecto del ejercicio anterior.

NOSDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Apud. del Pleno de la sesión de 30 de marzo de 2016
 Pleno en sesión celebrada el día:

NOSDO
 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Delegación de Hacienda
 Servicio de Gestión Presupuestaria

2016/0000

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
 Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
 el día:

30 MAR 2016

NOSDO
 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Secretaría General

TRAMITACION

El proyecto de presupuesto para el 2016 incluye toda la documentación exigida por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en sus artículos 165 y siguientes.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Sevilla, se expondrá al público, previo anuncio en el B.O.P. por quince días hábiles, durante los cuales se podrán examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno por todas aquellas personas interesadas en ello. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno deberá resolver en el plazo de un mes.

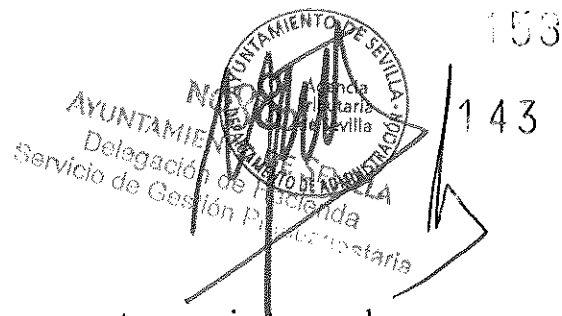
El Presupuesto definitivamente aprobado será insertado en el B.O.P. y se remitirá copia del mismo a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía. El Presupuesto entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su aprobación definitiva.

La aprobación del Presupuesto general requiere el voto de la mayoría simple, de acuerdo con lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Bases de Régimen Local.

CONCLUSIONES

El expediente presentado a informe, integra documentación suficiente, comprensiva de los estados de ingresos y de gastos, así como de sus anexos y demás documentación para la aprobación del Presupuesto para el 2016 de la Agencia Tributaria de Sevilla, a la vista de la normativa reguladora.

Según la información facilitada a esta Intervención por la Gerencia de la ATSe, las previsiones de gastos realizadas serán suficientes para atender el conjunto de las obligaciones exigibles y las necesidades de funcionamiento de los servicios, sin embargo debería revisarse la previsión del importe del capítulo V de ingresos, en



atención a que las cantidades consignadas en el presupuesto se ajusten a las posibilidades efectivas de recaudación.

El proyecto de Presupuesto de la ATSe para el 2016 ha sido tramitado sin déficit inicial, cumpliéndose la norma fundamental de equilibrio y nivelación presupuestaria, debiéndose contemplar medidas, para que durante la ejecución presupuestaria, las posibles desviaciones que se detecten no se consoliden en los resultados del ejercicio.

Esta Intervención, por cuanto antecede y en virtud del artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, emite el preceptivo informe sobre los Presupuestos de la Agencia Tributaria Municipal para el ejercicio 2016.

Sevilla, a 24 de febrero de 2016

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo. José Miguel Braojos Corral

2016/03/30

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



PRESUPUESTO ORDINARIO

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

EJERCICIO 2016

17.- CORRECCIÓN ERRORES

Expte. Nº 4/2016, instruido para la aprobación del Presupuesto de la ATSe.del ejercicio 2016

Aprobado definitivamente por el
Pleno en sesión celebrada el día:

2016

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

30 MAR 2016

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Advertido error en la cuantificación de créditos que a nivel de subconceptos se recogen en el Expte.nº 4/2016, instruido para la aprobación del Presupuesto de la Agencia Tributaria de Sevilla, se recogen en las aplicaciones que seguidamente se indican, se procede a la subsanación en los siguientes términos:

121.01: Complemento específico,	donde pone	2.292.728,00	, debe poner	2.252.655,00
150.00: Productividad,	donde pone	2.332.729,00	, debe poner	2.292.728,00
162.04: Acción social,	donde pone	43.387,30	, debe poner	123.461,30

Consecuentemente, deberá modificarse los conceptos y artículos que sean afectados por la corrección, quedando los folios 22 y 23 del Expediente como se anexa al presente.

Sevilla a, 24 de febrero de 2016
LA GERENTE

Fdo.: Eva María Vidal Rodríguez

2013 1773

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2018

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA MUNICIPAL



**AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
PRESUPUESTO 2016**

PRESUPUESTO DE GASTOS

Desglose de los gastos corrientes

			CRÉDITOS INICIALES 2016
1: GASTOS DE PERSONAL			13.976.899,04
10: Órganos de gobierno y personal directivo			66.958,48
101: Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo			66.958,48
	101.00: Retribuciones básicas		60.430,00
	101.01: Otras remuneraciones		6.528,48
12: Personal Funcionario			5.631.034,80
120: Retribuciones básicas			2.560.809,80
	120.00: Sueldos del Grupo A1		451.421,00
	120.01: Sueldos del Grupo A2		23.246,00
	120.03: Sueldos del Grupo C1		305.437,00
	120.04: Sueldos del Grupo C2		588.304,00
	120.06: Trienios		301.683,00
	120.09: Otras retribuciones básicas		890.718,80
121: Retribuciones complementarias			3.070.225,00
	121.00: Complemento de destino		816.127,00
	121.01: Complemento específico		2.252.655,00
	121.03: Otros complementos		1.443,00
13: Personal Laboral			3.037.594,46
130: Laboral Fijo			3.037.594,46
	130.00: Retribuciones básicas		1.342.598,46
	130.02: Otras remuneraciones		1.694.996,00
16: Incentivos al rendimiento			2.292.728,00
150: Productividad			2.292.728,00

2013773

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

NOVEDAS
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



	150.00: Productividad	2.292.728,00
16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		2.947.583,30
160: Cuotas sociales		2.806.122,00
160.00: Seguridad Social		2.701.122,00
160.08: Asistencia médico-farmacéutica		105.000,00
161: Prestaciones sociales		3.000,00
161.05: Pensiones a cargo de la Entidad local		3.000,00
162: Gastos sociales del personal		138.461,30
162.00: Formación y perfeccionamiento del personal		15.000,00
162.04: Acción social		123.461,30
2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.462.404,55
20: Arrendamientos y cánones		252.961,50
202: Arrendamientos de edificios y otras construcciones		110.000,00
206: Arrendamientos de equipos para procesos de información		142.961,50
21: Reparaciones, mantenimiento y conservación		70.000,00
212: Edificios y otras construcciones		70.000,00
22: Material, suministros y otros		5.130.668,05
220: Material de oficina		40.500,00
220.00: Ordinario no inventariable		35.000,00
220.01: Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		2.500,00
220.02: Material informático no inventariable		3.000,00
221: Suministros		33.000,00
221.00: Energía eléctrica		30.000,00
221.01: Agua		3.000,00
222: Comunicaciones		227.381,64
222.00: Servicios de Telecomunicaciones		53.542,89
222.01: Postales		162.838,75

20139753

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Agencia
Tributaria
de Sevilla

NO8DO
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA



158

48

PRESUPUESTO ORDINARIO

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

EJERCICIO 2016

18.- PROPUESTA AL CONSEJO RECTOR

Expte. Nº 4/2016, instruido para la aprobación del Presupuesto de la ATSe.del ejercicio 2016

2017193

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Agencia Tributaria de Sevilla



49

AL CONSEJO RECTOR

En ejercicio de las facultades que le confieren los Estatutos de la Agencia Tributaria de Sevilla, la Gerente ha redactado del proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2016, que asciende a la cifra de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTAS TEITA Y DOS MIL (19.632.000,00€)

Visto que el mismo recoge crédito suficiente para atender los gastos obligatorios del personal, así como que la formación del Presupuesto se ajusta a la regulación establecida en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y que el mismo se presenta sin déficit inicial, esto es, nivelado, y siempre que la Intervención General emita informe favorable, la Gerente que suscribe tiene el honor de proponer al Consejo Rector la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS:

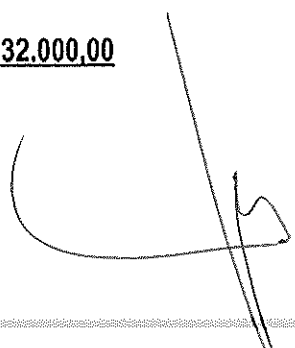
A) Operaciones corrientes

1.-Gastos de personal	13.975.899,00
2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	5.462.404,55
3.-Gastos financieros	-----
4.-Transferencias corrientes	105.696,41

B) Operaciones de capital

6.-Inversiones reales	18.000,00
7.-Transferencias de capital	-----
8.-Activos financieros	70.000,00
9.-Pasivos financieros	-----

SUMA TOTAL 19.632.000,00



Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

20 MAR 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1.- Impuestos directos	-----
2.- Impuestos indirectos	-----
3.- Tasas y otros ingresos	-----
4.- Transferencias corrientes	19.532.000,00
5.- Ingresos patrimoniales	30.000,00

B) Operaciones de capital

6.- Enajenación de inversiones reales	-----
7.- Transferencias de capital	-----
8.- Activos financieros	70.000,00
9.- Pasivos financieros	-----

SUMA TOTAL 19.632.000,00

SEGUNDO: Aprobar la propuesta de Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2016.

TERCERO: Aprobar la propuesta de Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla, incluidos en este proyecto de Presupuesto.

CUARTO: Someter los precedentes acuerdos a conocimiento y aprobación, una vez haya informado favorablemente la Intervención General y si procede, del Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva tras su tramitación en la forma reglamentariamente establecida.

LA GERENTE DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA



Fdo. Eva María Vidal Rodríguez

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NOVO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

26 FEB 2016

NOVO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria

PRESUPUESTO ORDINARIO

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

EJERCICIO 2016

19.- PRESUPUESTO CORREGUIDO

Expte. Nº 4/2016, instruido para la aprobación del Presupuesto de la ATSe.del ejercicio 2016



NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
PRESUPUESTO 2016

PRESUPUESTO DE GASTOS

Desglose de los gastos corrientes

			CRÉDITOS INICIALES 2016
1: GASTOS DE PERSONAL			13.976.899,04
10: Órganos de gobierno y personal directivo			66.958,48
101: Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo			66.958,48
	101.00: Retribuciones básicas		60.430,00
	101.01: Otras remuneraciones		6.528,48
12: Personal Funcionario			5.631.034,80
120: Retribuciones básicas			2.560.809,80
	120.00: Sueldos del Grupo A1		451.421,00
	120.01: Sueldos del Grupo A2		23.246,00
	120.03: Sueldos del Grupo C1		305.437,00
	120.04: Sueldos del Grupo C2		588.304,00
	120.06: Trienios		301.683,00
	120.09: Otras retribuciones básicas		890.718,80
121: Retribuciones complementarias			3.070.225,00
	121.00: Complemento de destino		816.127,00
	121.01: Complemento específico		2.252.655,00
	121.03: Otros complementos		1.443,00
13: Personal Laboral			3.037.594,46
130: Laboral Fijo			3.037.594,46
	130.00: Retribuciones básicas		1.342.598,46
	130.02: Otras remuneraciones		1.694.996,00
16: Incentivos al rendimiento			2.292.728,00
150: Productividad			2.292.728,00

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2018


AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

2018/03/30

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Delegación de Hacienda
 Servicio de Gestión Presupuestaria

	150.00: Productividad	2.292.728,00
16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		2.947.583,30
	160: Cuotas sociales	2.806.122,00
	160.00: Seguridad Social	2.701.122,00
	160.08: Asistencia médico-farmacéutica	105.000,00
	161: Prestaciones sociales	3.000,00
	161.05: Pensiones a cargo de la Entidad local	3.000,00
	162: Gastos sociales del personal	138.461,30
	162.00: Formación y perfeccionamiento del personal	15.000,00
	162.04: Acclón social	123.461,30
2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.462.404,65
	20: Arrendamientos y cánones	252.961,50
	202: Arrendamientos de edificios y otras construcciones	110.000,00
	208: Arrendamientos de equipos para procesos de información	142.961,50
	21: Reparaciones, mantenimiento y conservación	70.000,00
	212: Edificios y otras construcciones	70.000,00
	22: Material, suministros y otros	5.130.668,05
	220: Material de oficina	40.500,00
	220.00: Ordinario no inventariable	35.000,00
	220.01: Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.500,00
	220.02: Material informático no inventariable	3.000,00
	221: Suministros	33.000,00
	221.00: Energía eléctrica	30.000,00
	221.01: Agua	3.000,00
	222: Comunicaciones	227.381,64
	222.00: Servicios de Telecomunicaciones	53.542,89
	222.01: Postales	162.838,75

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

20173 296

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Agencia Tributaria de Sevilla
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Servicio de Gestión de Hacienda
164
154

	222.99: Otros gastos en comunicaciones	11.000,00
	224: Primas de seguros	300,00
	225: Tributos	600,00
	225.02: Tributos de las Entidades locales	600,00
	226: Gastos diversos	45.700,00
	226.01: Atenciones protocolarias y representativas	1.500,00
	226.02: Publicidad y propaganda	2.500,00
	226.03: Publicación en Diarios Oficiales	2.500,00
	226.04: Jurídicos, contenciosos	25.000,00
	226.06: Reuniones, conferencias y cursos	1.500,00
	226.99: Otros gastos diversos	12.700,00
	227: Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.783.186,41
	227.00: Limpieza y aseo	105.000,00
	227.01: Seguridad	147.000,00
	227.06: Estudios y trabajos técnicos	345.378,25
	227.08: Servicios de recaudación a favor de la entidad	2.750.000,00
	227.99: Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.435.808,16
	23: Indemnizaciones por razón del servicio	8.775,00
	230: Dietas	6.275,00
	230.10: Del personal directivo	1.275,00
	230.20: Del personal no directivo	5.000,00
	231: Locomoción	2.500,00
	231.10: Del personal directivo	1.000,00
	231.20: Del personal no directivo	1.500,00
	4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	105.696,41

20163233

SEVILLA

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

HOYO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Delegación de Sevilla
 Servicio de Administración
 155

46: A Entidades Locales		105.696,41
	461: A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares	105.696,41
TOTAL GASTOS DE OPERACIONES CORRIENTES		19.644.000,00

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

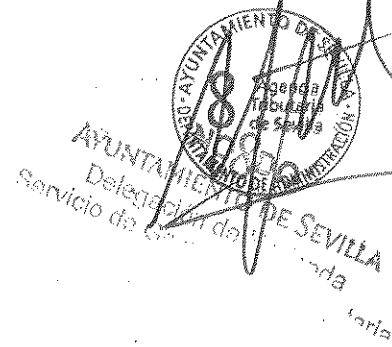
Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada

20 MAR 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Agencia
Tributaria
de Sevilla



PRESUPUESTO ORDINARIO

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

EJERCICIO 2016

20.- INFORME DE INTERVENCIÓN COMPLEMENTARIO

Expte. Nº 4/2016, instruido para la aprobación del Presupuesto de la ATSe. del ejercicio 2016

2018-173

Ayuntamiento de Sevilla
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2018

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

INFORME DE INTERVENCION

ASUNTO	INFORME COMPLEMENTARIO SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA PARA EL AÑO 2016
---------------	--

Se comunica a esta Intervención la rectificación de errores en el Proyecto de Presupuesto de la Agencia Tributaria de Sevilla, sobre el informado en fecha de ayer.

La corrección de errores consiste en lo siguiente:

121.01: Complemento específico,	donde pone	2.292.728,00	, debe poner	2.252.655,00
150.00: Productividad,	donde pone	2.332.729,00	, debe poner	2.292.728,00
162.04: Accion social,	donde pone	43.387,30	, debe poner	123.461,30

A la vista de las modificaciones propuestas, esta Intervención informa, que la falta de coincidencia del importe de la partida 15000, respecto a lo informado en el expediente, había sido advertido por esta Intervención, no alterando la corrección de errores el importe del total capítulo I, ni el resto de las consideraciones recogidas en el informe emitido el día 24 del corriente, por lo que nos ratificamos en el mismo.



Sevilla, a 25 de febrero de 2016

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo. José Miguel Brajos Corral

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Sevilla
Pleno de 20 de febrero de 2016

20 FEB 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General